

SEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-20/2023, “Suministro y puesta en servicio de dos acometidas eléctricas a 2,400 voltios desde el Muelle B hasta el Muelle A, y desde el secundario de los transformadores de potencia hasta la transferencia eléctrica de la subestación principal, del Puerto de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada y autorizar la promoción de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-32/2023, “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los motores principales instalados en los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, y a los motores auxiliares de bomba contra incendio de los remolcadores Acajutla e Izalco, propiedad del Puerto de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-10/2023, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla, Fase II”, a la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., por un monto de US \$156,872.25 IVA incluido; para un plazo contractual de doscientos veinticinco (225) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3213 de fecha 11 de agosto de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-10/2023, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla, Fase II”, y aprobó el Documento de Solicitud de Oferta.

La publicación para participar, fue realizada en el Diario El Salvador, el 15 de agosto de 2023, así como también en el sitio Web de CEPA, el período para la inscripción y retiro de bases fue del 15 al 28 de agosto de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$140,000.00 sin incluir IVA, que hace un total de US \$158,200.00 IVA incluido.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 29 de agosto de 2023, recibándose únicamente oferta de la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., por un monto de US \$138,825.00 sin incluir IVA (US \$156,872.25 IVA incluido).

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-10/2023, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla, Fase II”, a la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., por un monto de US \$156,872.25 IVA incluido; para un plazo contractual de doscientos veinticinco (225) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo al numeral 1.2 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 29 de agosto de 2023.

Se verificó que la oferente YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., no se encuentra en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, y además se encuentra debidamente inscrito en el RUPES, por lo que continuó siendo evaluado.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, numeral 5, de la Sección I, con relación a la “DOCUMENTACIÓN LEGAL”, se verificó que la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., no cumplió con la totalidad de los requerimientos legales, siendo necesario solicitar mediante Nota UCP-496/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, la subsanación siguiente:

El representante legal de la sociedad, no relacionó con qué tipo de documento comprueba su calidad de Apoderado Legal (escritura o credencial), a pesar de que la Declaración Jurada, fue presentada con la firma autenticada por notario no fue redactada siguiendo exactamente lo establecido en el formulario F4 del Documento de Solicitud de Oferta.

Es importante mencionar que para la presentación de los documentos legales subsanados se otorgaron DOS (2) DÍAS HÁBILES, siendo estos el 5 y 6 de septiembre de 2023.

Al respecto, la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., mediante nota de fecha 6 de septiembre de 2023, cumplió con la presentación de la Declaración Jurada de acuerdo a lo solicitado, continuando en el proceso de evaluación financiera.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo al numeral 10 de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se verificó la presentación de los Documentos Financieros solicitados en el numeral 5.2 de la misma Sección, así como también que estos estuviesen debidamente depositados en el Registro de Comercio, según lo establece el artículo 286 del Código de Comercio, obteniendo el siguiente resultado:

LITERAL	TIPO DE PERSONERÍA	REQUERIMIENTO	YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.
A	Persona Domiciliada	Balance General o Estado de Situación Financiera.	Cumple
		Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple
		Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple
		Estado de Flujo en Efectivo (no requiere sello CNR).	Cumple
		Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple
		Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple
B	Otras condiciones	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2022.	Cumple
		Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple
		Deberán estar en calidad de “DEPOSITADOS”, con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple
		Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la “Constancia de Depósito”, emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente “Depositados”.	Cumple

La evaluación de la Capacidad Financiera se realizó con base en los Estados Financieros presentados por el oferente conforme a lo definido en el numeral 10 de la Sección I, del Documento de Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con los requerimientos mínimos establecidos a continuación:

ÍNDICE	FORMULA	YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE SOLVENCIA	RESULTADO	4.96
	PUNTAJE MÍNIMO	0.90
	EVALUACIÓN	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	RESULTADO	193,911.77
	OFERTA ECONÓMICA	138,825.00
	% DE CT/OFERTA ECONOMICA	139.68%
	MÍNIMO PARA PASAR	5.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	RESULTADO	35.90%
	PUNTAJE MAXIMO	80.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL		CUMPLE

De la evaluación financiera se concluye que, la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., cumple los requerimientos financieros mínimos solicitados en el Documento de Solicitud de Oferta y continuó siendo evaluada técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Para continuar con la evaluación de la oferta técnica de la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., se verificó la asistencia a la visita técnica obligatoria al sitio donde se ejecutará el suministro, la cual se llevó a cabo el 21 de agosto de 2023.

Mediante listado de asistencia a la Visita Técnica Obligatoria, remitido por el Puerto de Acajutla, se hizo constar que la oferente cumplió con este requisito, por lo que continuó en el proceso de evaluación técnica.

De conformidad al Documento de Solicitud de Oferta, literal C, numeral 5.3, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, se revisó el cumplimiento de los literales a) DOCUMENTO DE REFERENCIA – EXPERIENCIA DEL OFERTANTE, b) EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO, c) CARTAS COMPROMISOS PARA EL OFERENTE Y SUPERVISOR DEL PROYECTO y d) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Para comprobar la experiencia de la sociedad oferente se solicitó la presentación de al menos **DOS (2) DOCUMENTOS DE REFERENCIA**, que confirmen que ha brindado servicios en proyectos iguales o similares al requerido, dentro del período comprendido desde el año 2019, hasta la fecha establecida para la apertura de ofertas, y cuyos montos no sean menores a US \$20,000.00, los cuales podrán presentarse en copia simple.

a) Evaluación de la Experiencia del Oferente

YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.							
Folio de la oferta	Nombre del cliente	Descripción y/o objeto y/o alcance del suministro entregado	Año de prestación del servicio	Grado de satisfacción del cliente	Firma del cliente, sello (opcional)	Dirección y/o correo electrónico y/o telefax y/o teléfono	Cumplimiento
82	STEINER, S.A. DE C.V.	Instalación de red para bodegas principales. Suministro de equipo Wireless y cableado de red	2023	Excelente	Cumple	Cumple	Cumple

YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.							
Folio de la oferta	Nombre del cliente	Descripción y/o objeto y/o alcance del suministro entregado	Año de prestación del servicio	Grado de satisfacción del cliente	Firma del cliente, sello (opcional)	Dirección y/o correo electrónico y/o telefax y/o teléfono	Cumplimiento
84	OPERADORES LOGISTICOS RANSA, S.A. DE C.V.	Instalación de Aps, cableado y estudios de red. Instalación Wireless de FO y APS CD2, CD1, SE, CD Frio	2021	Excelente	Cumple	Cumple	Cumple

De la evaluación realizada se concluyó que la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., cumple con la presentación de los DOS (2) documentos de referencia válidos para el oferente.

Adicional a esto, en el caso de contar con experiencia con las empresas de la CEPA, la oferente deberá presentar, el documento de referencia del último contrato ejecutado con CEPA, este documento deberá ser firmado por el Gerente de la empresa de CEPA que lo emita o el Administrador del Contrato, quien tomará en cuenta el desempeño de la Contratista, previo a emitirlo, el cual será considerado obligatorio para efectos de evaluación.

Dado que, la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., no presentó el documento de referencia extendido por CEPA, fue necesario subsanar por omisión mediante Nota UCP-603/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, otorgando 4 días hábiles para su presentación, siendo estos los días del 27 al 29 de septiembre y 2 de octubre de 2023.

Mediante nota de fecha 2 de octubre de 2023, la sociedad oferente cumplió con la presentación de dos Documentos de Referencia de proyectos ejecutados con CEPA, los cuales se detallan a continuación:

Descripción y/o objeto y/o alcance del suministro entregado	Año de prestación del servicio	Grado de satisfacción del cliente	Firma del cliente, sello (opcional)	Dirección y/o correo electrónico y/o telefax y/o teléfono	Cumplimiento
Licitación Abierta CEPA LA-22/2022 "Suministro de Recurso Informático para las empresas de CEPAS" (Switches marca Cisco, Catalyst 9200, Equipos AP marca Ruckus, Videoconferencia Jabra, UPS TrippLite)	2023	Excelente	Cumple	Cumple	Cumple
Orden de Compra No. 10/2023 "Suministro, Instalación y Certificación de puntos de red"	2023	Excelente	Cumple	Cumple	Cumple

Como resultado de la subsanación técnica realizada, la sociedad oferente cumple con la referencia de CEPA.

b) Experiencia del coordinador del proyecto

Para comprobar la experiencia del coordinador del proyecto se solicitó un documento de referencia válido, el cual puede verificarse en el folio 85 de la oferta, extendido por la sociedad STEINER, S.A. DE C.V., al señor Luis Alberto Ramírez Guevara, cumpliendo con lo solicitado en el Documento de Solicitud de Oferta, literal C, numeral 5.3.

c) Carta Compromiso

Se realizó la revisión de la Carta Compromiso (Folios 86 y 87 de la oferta), mediante la cual la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., se compromete en caso de ser adjudicada, a cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas, obligaciones del contratista, personal asignado, su respectiva instalación, documentación técnica a presentar, plazos y todo lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta y Formulario 7.

Por otra parte, el señor Luis Alberto Ramírez Guevara, quien se desempeñará como coordinador y supervisor del proyecto, se compromete a prestar sus servicios con la sociedad oferente en el desarrollo de la licitación y a cumplir con todas las obligaciones y especificaciones establecidas.

d) Especificaciones técnicas de cumplimiento obligatorio

Para la evaluación de las especificaciones técnicas obligatorias, se utilizaron los cuadros del Formulario 8, de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta.

El resultado obtenido de la evaluación de las especificaciones técnicas obligatorias, es el siguiente:

ITEM	a. SWITCHES ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	Línea empresarial	Si cumple, página 060 LITERATURA DE OFERTA
2	Enclosure Type: Rack-mountable	Si cumple
3	24 puertos que soporten transceiver a velocidades 1 Gbps y 10 Gbps	Si cumple, página 060
4	Total number of MAC addresses: 32,000	Si cumple, página 016
5	Full flexible nelflow	Si cumple, página 030
6	Flexible Nelflow FNF entries 64,000	Si cumple, página 016
7	Total Switched Virtual Interfaces (SVIs):1000	Si cumple, página 016
8	VLAN Ids: 4094	Si cumple, página 016
9	MACsec: 256	Si cumple, página 006
10	Packet buffer: 16MB	Si cumple, página 016
11	Jumbo Frame: 9198 bytes	Si cumple, página 017
12	Support Layer 2 / Layer 3: Yes	Si cumple, página 005
13	Switching Capacity with stacking: 3,000 Gbps	Si cumple, página 017
14	Forwarding rate with stacking: 2,232 Mpps	Si cumple, página 017
15	Stacking capacity: 2,000 Gbps	Si cumple, página 017
16	Se requiere cable de stack de 50cms.	Si cumple, página 015
17	Debe soportar 32000 MAC addresses	Si cumple, página 016
18	Max Stack Members: up to 8	Si cumple, página 014
19	DRAM: 16GB	Si cumple, página 016

ITEM	a. SWITCHES ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
20	Flash memory: 16GB	Si cumple, página 016
21	Soporte NBAR2: Yes	Si cumple, página 023
22	Soporte Mdns gateway: Yes	Si cumple, página 023
23	Soporte integración con TACACS+: Yes	Si cumple, página 059
24	Voltage required: AC 120/230V (50/60Hz)	Si cumple, página 044
25	SD- Access Architecture: Yes	Si cumple, página 004
26	Soporte NETCONF y RESTCONF: Yes	Si cumple, página 006
27	Administración vía CLI y WebUI	Si cumple, página 024
28	Fan: 3 ventiladores Reemplazables.	Si cumple, página 015
29	Management Automation: Yes	Si cumple, página 028
30	SD-Access: Yes	Si cumple, página 004
31	Programmability: Yes	Si cumple, página 024
32	Automated device provisioning: Yes	Si cumple, página 019
33	API- driven configuration: Yes	Si cumple, página 019
34	Seamless software upgrades and patching: Yes	Si cumple, página 019
35	Granular visibility: Yes	Si cumple, página 019
36	Trustworthy solutions: Yes	Si cumple, página 020
37	DNAC Support: Yes	Si cumple, página 004
38	Servicio DNA: 36 meses Essential.	Si cumple, este servicio se entrega y se registra al momento de la compra.
39	Estándares: IEEE 802.1s, IEEE 802.1w, IEEE 802.1x, IEEE 802.1x-Rev, IEEE 802.3ad, IEEE 802.3af, IEEE 802.AT, IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX and 1000BASE-T ports, IEEE 802.1D Spanning tree protocol, IEEE 802.1p CoS prioritization, IEEE 802.1Q VLAN, IEEE.802.3 10BASE-T specification, IEEE-802.3u 100BASE-TX specification, IEEE 802.3ab 1000BASE-T specification, IEEE 802.3Z 1000BASE-X specification, IEEE 802.3bz 10G Base- T specification	Si cumple, página 040
40	RMON I and II standards	Si cumple, página 040
41	UADP 2.0 Application-Specific Integrated Circuit (ASIC)	Si cumple, página 005
42	Enhanced security with AES-256 MACsec encryption	Si cumple, página 020
43	Layer 3 capabilities, including OSPF (1000 routes), EIGRP, RIP.	Si cumple, Layer página 026, OSPF página 030
44	Plug and play (PnP) enabled; A simple, secure, unified, and integrated.	Si cumple, página 006
45	Soporte CDP: Yes	Si cumple, página 030
46	ASIC with programmable pipeline and micro-engine capabilities. Configurable allocation of layer 2 and layer 3 forwarding Access control Lists (ACLs), and Quality of Service (QoS) entries	Si cumple, página 005
47	Presentar catálogo del fabricante del Switch.	Si cumple, página 001 - 071
OTRAS CARACTERISTICAS TECNICAS		
48	Incluir por switch un módulo que soporte 8 transceivers a velocidades de 1 y 10 Gbps.	Si cumple, tabla 3, página 011
49	Deberá incluir fuente redundante de al menos 715W AC	Si cumple, página 012
50	Se deberán entregar 24 módulos SFP fibra óptica monomodo y 8 de cobre, por cada switch a suministrar de la misma marca.	Si cumple, este suministro se entrega al momento de la compra.
51	Se requiere soporte con el fabricante de 1 año con atención manual directa o a través de ticket desde la página Web del fabricante.	Si cumple, este servicio se entrega y se registra al momento de la compra

ITEM	b. ANTENA INALAMBRICA PARA WIFI	INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	Punto de acceso Wi-Fi 6 4x4:4 para exteriores	Si cumple, página 072
2	Puerto ethernet multi-gigabit de 2,5 GbE.	Si cumple, página 072
3	Red de retroceso de 2,5 Gbps	Si cumple, página 072
4	Basado en el estándar de Wi-Fi 6 más reciente	Si cumple, página 072
5	Incorpora Wi-Fi multi-gigabit para soportar la creciente	Si cumple, página 072

ITEM	b. ANTENA INALAMBRICA PARA WIFI		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
6	Grado de protección IP-67		Si cumple, página 072
7	Seguridad WPA3		Si cumple, página 072
8	Normas Wi-Fi:	IEEE 802.11a/b/g/n/ac/ax	Si cumple, página 074
9	Velocidades admitidas	802.11ax: 4 a 2400 Mbps	Si cumple, página 074
		802.11ac: 6,5 a 1732 Mbps	
		802.11n: 6,5 a 600 Mbps	
		802.11a/g: 6 a 54 Mbps	
		802.11b: 1 a 11 Mbps	
10	Canales admitidos	2,4 GHz: 1-13	Si cumple, página 074
		5 GHz: 36-64, 100-144, 149-165	
11	MIMO	4x4 SU-MIMO	Si cumple, página 074
		4x4 MU-MIMO	
12	Streams espaciales:	4 para SU-MIMO y MU-MIMO	Si cumple, página 074
13	Cadenas de radio y streams:	4x4:4	Si cumple, página 074
14	Canalización	20, 40, 80 y 160 MHz	Si cumple, página 074
15	Seguridad	WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2-Personal, WPA2-Empresa,	Si cumple, página 074
		WPA3-Personal, WPA3-Empresa, AES	
		PSK, OWE	
		WIPS/WIDS	
16	Otras características de Wi-Fi	WMM, ahorro de energía, Tx Beamforming, LDPC, STBC,	Si cumple, página 074
		802.11r/k/v	
		Hotspot	
		HotSpot 2.0	
		Portal cautivo	
		WISPr	
CARACTERISTICAS DE RED			
17	Plataforma de controlador compatible:	SmartZone	Si cumple, página 075
		ZoneDirector	
		Unleashed	
18	Malla	Tecnología de malla inalámbrica SmartMesh	Si cumple, página 075
19	IP	IPv4, IPv6	Si cumple, página 075
20	VLAN:	802.1Q (1 por BSSID o dinámica por usuario basado en RADIUS)	Si cumple, página 075
		VLAN pooling	
		Estática	
21	802.1x	Verificador y solicitante	Si cumple, página 075
22	Túnel:	L2TP, GRE, Soft-GRE	Si cumple, página 075
23	Herramientas de gestión de políticas	Reconocimiento y control de la aplicación	Si cumple, página 075
		Listas de control de acceso	
		Detección del tipo de dispositivo	
		Limitación de velocidad	
RENDIMIENTO Y CAPACIDAD			
24	Velocidad máxima de capa física	2,4 GHz: 1148 Mbps	Si cumple, página 074
		5 GHz: 2400 Mbps	
25	Capacidad de clientes:	Hasta 1024 clientes por AP	Si cumple, página 074
26	SSID	Hasta 31 por AP	Si cumple, página 074

Continuación Punto IV

4g

ITEM	b. ANTENA INALAMBRICA PARA WIFI		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS		
27	Temperatura de funcionamiento	-40°C (-40°F) - 65°C (145°F)	Si cumple, página 075
28	Humedad de funcionamiento:	Hasta 95 % sin condensación	Si cumple, página 075
29	Resistencia al viento:	Hasta 266 km/h (165 m/h)	Si cumple, página 075
30	Instalación:	Montaje en poste	Si cumple, página 075
		Montaje en la pared	
		Superficie plana	
		Soporte incluido en la caja	
	SOFTWARE Y SERVICIOS		
31	Basado en la ubicación	SPoT	Si cumple, página 075
32	Seguridad y políticas	Cloudpath	Si cumple, página 075
33	Análisis de red	SmartCell Insight (SCI)	Si cumple, página 075
		RUCKUS Analytics	
	CARACTERÍSTICAS DE RF		
34	Antenas adaptativas BeamFlex+ con diversidad de polaridad		Si cumple, página 074
35	Antena interna sectorizada de 120 grados con la opción de añadir una antena externa		Si cumple, página 074
36	Ganancia de las antenas (máx.)	2,4 GHz: 6,0 dBi	Si cumple, página 074
		5 GHz: 8,0 dBi	
37	Potencia máxima de transmisión (puerto Tx / cadena + ganancia de combinación)	2,4 GHz: 28 dBm	Si cumple, página 074
		5 GHz: 28 dBm	
38	Bandas de frecuencia	ISM (2,4-2,484 GHz)	Si cumple, página 074
		U-NII-1 (5,15-5,25 GHz)	
		U-NII-2A (5,25-5,35 GHz)	
		U-NII-2C (5,47-5,725 GHz)	
		U-NII-3 (5,725-5,85 GHz)	

ITEM	c. GABINETE PARA EXTERIORES		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	Material	Poliéster	Si cumple, página 078
2	Medidas mínimas	50 x 40 x 20 (cms)	Si cumple, página 078
3	Grado de protección	IP - 66	Si cumple, página 078
4	Resistente a la corrosión.	Si	Si cumple, página 078
5	Resistentes a temperaturas extremas de servicio	de -50°C a 150°C.	Si cumple, página 078
6	Cuerpo de una sola pieza:	Monoblock	Si cumple, página 078

ITEM	d. UPS DE 1000 VA DE RACK		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	Tipo	UPS SmartPro Interactivo	Si cumple, página 079
2	Voltaje nominal de entrada	120V CA	Si cumple, página 079
3	Capacidad de salida	1 KVA / 800 Watts	Si cumple, página 079
4	Cantidad de tomacorrientes	6 tomacorrientes	Si cumple, página 079
5	Tipo de tomacorriente	NEMA 5-15R—2	Si cumple, página 079
6	Cantidad de U en Rack	1U de rack vertical	Si cumple, página 079

ITEM	e. UPS de 500 VA		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	Tipo:	UPS interactivo	Si cumple, página 085
2	Diseño:	Ultra compacto	Si cumple, página 088
3	Tomacorriente con batería:	4	Si cumple, página 087
4	Tomacorriente con protección:	4	Si cumple, página 087
5	Voltaje nominal de entrada	120V CA	Si cumple, página 085
6	Capacidad de salida:	300 Watts	Si cumple, página 085

Continuación Punto IV

4h

ÍTEM	f. SWITCH DE DATOS DE 8 PUERTOS		INDICAR EL FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE DEMUESTRA EL CUMPLIMIENTO
1	Gigabit Ethernet / FE ports	8 10/100/1000 RJ45 Data	Si cumple, página 094.
2	Uplink interfaces	2 SFP/ RJ-45 combo	Si cumple, página 094.
3	Dimensiones aproximadas (+- 10%)	10.56 x 7.28 x 1.73	Si cumple, página 094.
4	Peso aproximado (+- 10%)	1.80 KG	Si cumple, página 094.
5	Administración	Web UI CLI Telnet Secure Shell (SSH) client	Si cumple, página 093
6	Network security	Comprehensive 802.1X 802.1X support with Network Edge Access Topology (NEAT) IEEE 802.1X user distribution, Ability to disable per-VLAN MAC learning Multidomain authentication. Authentication, Authorization, and Accounting (AAA) command authorization. Access Control Lists (ACLs). Port-based ACLs. SSH, Kerberos, and SNMP v3. SPAN. BPDU Guard. SSH v2. Spanning Tree Root Guard (STRG). Internet Group Management Protocol (IGMP) filtering. Dynamic VLAN assignment	Si se cumple, página 098 y página 099
7	RJ-45 Ethernet	1	Si cumple, página 101
8	USB-A port for storage and Bluetooth console	1	Si cumple, página 101
9	CPU	ARM v7 800 MHz	Si cumple, página 101
10	DRAM	512 MB	Si cumple, página 101
11	Flash memory	256 MB	Si cumple, página 101
12	Forwarding bandwidth	10 Gbps	Si cumple, página 101
13	Switching bandwidth	20 Gbps	Si cumple, página 101
14	Forwarding rate	14.88 Mbps	Si cumple, página 102
15	Unicast MAC addresses	16000	Si cumple, página 102
16	IPv4 unicast direct routes	542	Si cumple, página 102
17	IPv4 multicast routes and IGMP groups	1024	Si cumple, página 102
18	Temperatura de operación sobre el nivel del mar (+- 5%)	Desde -5 a 50 °C	Si cumple, página 103
19	Humedad relativa (+- 5%)	Desde 5% to 90% a 40 °C	Si cumple, página 103
20	Voltaje	110V	Si cumple, página 103
21	Indicator LEDs Per-port status:	link integrity, disabled, activity	Si cumple, página 106
22	Indicator LEDs System status:	System	Si cumple, página 106
23	Standards	IEEE 802.1D STP IEEE 802.1p CoS Prioritization IEEE 802.1Q VLAN IEEE 802.1s IEEE 802.1w IEEE 802.1X IEEE 802.1ab LLDP Bluetooth v4.0	Si cumple.
24	RFC compliance	RFC 768 - UDP RFC 783 - TFTP RFC 791 - IP RFC 792 - ICMP RFC 793 - TCP RFC 826 - ARP RFC 854 - Telnet RFC 951 - Bootstrap Protocol (BOOTP) RFC 959 - FTP RFC 1112 - IP Multicast and IGMP RFC 1157 - SNMP v1 RFC 1166 - IP Addresses	Si cumple, página 108

De la evaluación técnica se concluyó que la oferta presentada por la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., cumple en su totalidad con lo solicitado técnicamente en el Documento de Solicitud de Oferta, continuando en el proceso de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para comprobar que no existen discrepancias entre letras y cifras en los montos ofertados, así como también en las cantidades establecidas en el Plan de Oferta, se realiza la revisión de la Oferta Económica de la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

COMPONENTE		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US \$ SIN IVA	SUBTOTAL US \$ SIN IVA
1	Segmento de fibra óptica	1	S/G	8,475.00	8,475.00
2	Segmento de fibra óptica	1	S/G	14,745.00	14,745.00
3	Segmento de fibra óptica	1	S/G	9,355.00	9,355.00
4	Segmento de fibra óptica	1	S/G	5,585.00	5,585.00
5	Segmento de fibra óptica	1	S/G	8,725.00	8,725.00
6	Red Inalámbrica en Muelles A, B y C	1	S/G	34,955.00	34,955.00
7	Switch Core para el Data Center	2	Unidad	28,492.50	56,985.00
MONTO TOTAL (US\$ SIN IVA)					138,825.00
13% IVA					18,047.25
MONTO TOTAL (US\$ IVA INCLUIDO)					156,872.25

OFERTANTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE CEPA US \$ IVA INCLUIDO	OFERTA ECONÓMICA US \$ IVA INCLUIDO	
		OFERTA ECONÓMICA MONTO TOTAL	DIFERENCIA CON RELACIÓN AL MONTO PRESUPUESTADO DE CEPA
YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.	140,000.00	138,825.00	La oferta económica total es US \$1,175.00 inferior al monto presupuestado por CEPA, equivalente al 0.09%

De todo lo anterior, el PEO concluye que la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., cumple en su totalidad con las condiciones del Documento de Solicitud de Oferta.

Conforme al artículo 91 de la LCP que establece lo siguiente: “Si, al realizar la convocatoria conforme al proceso de compra, se recibe solamente una oferta, se podrá extender el plazo de publicación por una vez si así lo decide la institución, y, si aún no existieren otras ofertas, se podrá continuar con la evaluación. Sin embargo, aún si no se extendiere el plazo se puede evaluar con la oferta recibida y si esta cumple con los requisitos, y la razonabilidad de precios podrá adjudicarse”.

El artículo 108 de la LCP, establece en cuanto al análisis de razonabilidad de precios que, solo se pagará un precio comercialmente razonable para las adquisiciones de obras, bienes, servicios y consultorías; y que los mecanismos para dicha razonabilidad serán establecidos de forma clara y objetiva en el documento guía que la DINAC establezca, por lo que considerando que solamente se

Continuación Punto IV

4j

recibió una oferta, y que no se amplió el plazo para la presentación de ofertas, el PEO, realizó el Análisis de Razonabilidad de Precios utilizando el método de *“presupuesto planificado”*, conforme a lo establecido en el Lineamiento N° 1.05 *“Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías”*, emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023, concluyendo que el precio ofertado es razonable.

Posteriormente, se verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, que la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., no forma parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

En cumplimiento a lo establecido en el literal D, numeral 13 “ADJUDICACIÓN” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta de la Licitación Competitiva CEPA LC-10/2023, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla, Fase II”, el Panel de Evaluación de Oferta, recomienda adjudicar a la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numerales 5 del literal C, 10 y 13 del literal D y 20 del literal E, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, de la Licitación Abierta, Artículos 91 y 108 de la LCP.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-10/2023, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla, Fase II”, a la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., por un monto de US \$156,872.25 IVA incluido; para un plazo contractual de doscientos veinticinco (225) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-10/2023, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla, Fase II”, a la sociedad YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V., por un monto de US \$156,872.25 IVA incluido; para un plazo contractual de doscientos veinticinco (225) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero José Alexander Gómez, Gerente Interino de Sistemas de Información de Oficina Central.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar la notificación correspondiente.

Continuación Punto IV

4k

- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato respectivo.
- 5° Según el artículo 122 de la LCP, para el presente proceso no será procedente el recurso de revisión ni apelación.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

CDP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar el proceso de Comparación de Precios CEPA CDP-41/2023, “Suministro e Instalación de un Elevador de 4 Columnas para Vehículos, una Balanceadora de Llantas y una Alineadora de Llantas para el Taller Automotriz del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MYERS de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$32,182.40 IVA incluido, para un plazo contractual de 145 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

=====

QUINTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3214 de fecha 18 de agosto de 2023, Junta Directiva autorizó promover el proceso de Comparación de Precios CEPA CDP-41/2023, “Suministro e Instalación de un Elevador de 4 Columnas para Vehículos, una Balanceadora de Llantas y una Alineadora de Llantas para el Taller Automotriz del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, autorizó el Documento de Solicitud de Oferta y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

La publicación en el sitio web de COMPRASAL para participar en el referido proceso se realizó el 1 de septiembre de 2023 y se invitó a participar a las siguientes sociedades:

1. MYERS, S.A. DE C.V.
2. SERVITEK, S.A. DE C.V.
3. PRE-AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$33,982.49 IVA incluido.

La recepción y apertura de ofertas se programó para el 8 de septiembre de 2023, recibándose las siguientes ofertas:

No	Ofertante	Monto ofertado con IVA incluido US \$
1	MYERS, S.A. DE C.V.	32,182.40
2	SERVITEK, S.A. DE C.V.	37,968.00
3	PRE-AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	22,820.35

II. OBJETIVO

Adjudicar el proceso de Comparación de Precios CEPA CDP-41/2023, “Suministro e Instalación de un Elevador de 4 Columnas para Vehículos, una Balanceadora de Llantas y una Alineadora de Llantas para el Taller Automotriz del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MYERS, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$32,182.40 IVA incluido, para un plazo contractual de 145 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Previo a la evaluación de ofertas, se constató que los ofertantes PRE-AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., MYERS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y SERVITEK, S.A. DE C.V., se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP). Asimismo, se verificó que no forman parte de la lista de inhabilitados o incapacitados publicados en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, por lo que continuaron siendo evaluados.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Según lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, Sección II, numeral C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, se procedió a la verificación de la información de los formularios presentados por los ofertantes:

FORMULARIO	MYERS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVITEK, S.A. DE C.V.	PRE-AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
F1. Formulario de Identificación del oferente	Cumple, Folio 02	Cumple, Sin folio	No Cumple, por no haber presentado el documento conforme al formulario F1.
F2. Formulario Declaración Jurada	Cumple, Folio 03	Cumple, Sin folio	No Cumple, por no haber presentado el documento conforme al formulario F2.
F3. Formulario Carta Compromiso	Cumple, Folio 04	Cumple, Sin folio	Cumple, Sin Folio
F4. Formulario de Especificaciones Técnicas Mínimas de Carácter Obligatorio.	Cumple, Folio 05	Cumple, Sin folio	Cumple, Sin Folio
F5. Formulario Carta Oferta	Cumple, Folio 06	Cumple, Sin folio	Cumple, Sin Folio

De acuerdo al cuadro de verificación de información, las ofertas presentadas por las sociedades: MYERS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. y SERVITEK, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de los formularios y la información requerida en los mismos, por lo tanto; son elegibles para continuar siendo evaluados.

Evaluación de especificaciones técnicas:

Conforme al literal C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación técnica.

ITEM 1 ALINEADORA DE LLANTAS

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MYERS de El Salvador, S.A. DE C.V.	SERVITEK, S.A. DE C.V.	PRE AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
1	Sistema de cámara inclinable	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple
2	Software	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple
3	Actualización gratuita de software 1 año después de instalado el equipo	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple
4	Monitor como mínimo de 19"	Si, Cumple	Si, Cumple	No, Cumple
5	Teclado y mouse	Si, Cumple	Si, Cumple.	No, Cumple

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MYERS de El Salvador, S.A. DE C.V.	SERVITEK, S.A. DE C.V.	PRE AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
6	Impresor laser	Si, Cumple	No, Cumple	No, Cumple
7	Depresor de pedal y timón	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple
8	Ups de 1000vga	Si, Cumple	Si, Cumple	No, Cumple.
9	1 año de garantía por desperfectos de fábrica	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple
10	Mantenimiento preventivo cada 6 meses por 2 años, con requerimientos adicionales por fallas mecánicas o eléctricas.	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple

ITEM 2 BALANCEADORA DE LLANTAS

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MYERS de El Salvador, S.A. de C.V.	SERVITEK, S.A. DE C.V.	PRE AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
1	Modos de equilibrio: 8	Si, Cumple	Si, Cumple	Participante presento 2 alternativas para este ítem, y de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta, Literal B Preparación de las Ofertas en que literalmente dice "No se recibirán ofertas alternativas, caso contrario el ítem o la oferta será motivo de descalificación", por lo tanto, este ítem es descalificado, por lo que no es elegible para ser evaluado.
2	Rango de diámetro de rueda: 8" a 30"	Si, Cumple	Si, Cumple	
3	Rango de ancho de rueda: 2" a 20"	Si, Cumple	Si, Cumple	
4	Diámetro máximo de neumático: hasta 44"	Si, Cumple	Si, Cumple	
5	Peso máximo del neumático: 150lb	Si, Cumple	Si, Cumple	
6	Diámetro del eje 40mm	Si, Cumple	Si, Cumple	
7	Resolución: (modo redondeo): 0.01oz.	Si, Cumple	Si, Cumple	
8	Interfaz: led	Si, Cumple	Si, Cumple	
9	Entrada automática de datos: distancia/diámetro	Si, Cumple	Si, Cumple	
10	Requisitos eléctricos: 220v, 1ph	Si, Cumple	Si, Cumple	
11	1 año de garantía por desperfectos de fábrica	Si, Cumple	Si, Cumple	
12	Mantenimiento preventivo cada 6 meses por 2 años, con requerimientos adicionales por fallas mecánicas o eléctricas.	Si, Cumple	Si, Cumple	

ITEM 3 ELEVADOR DE 4 COLUMNAS CAPACIDAD 14,000 LB

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MYERS de El Salvador, S.A. DE C.V.	SERVITEK, S.A. DE C.V.	PRE AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
1	Elevador de 4 columnas para alineado, capacidad mínima de 14,000lb	Si, cumple	Si, Cumple	No, cumple Oferta 12,000 lb
2	Sistema de seguros neumáticos en las columnas	Si, cumple	Si, Cumple.	Oferta indica ese requerimiento.
3	Platos delanteros y traseros para alineado	Si, Cumple	Si, Cumple.	Si, Cumple
4	Roller Jack como mínimo de 3 toneladas neumático	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple
5	Longitud de plataforma como mínimo de 5.26 metros	Si, Cumple.	Si, Cumple	Si, Cumple
6	Requisitos eléctricos: 220v, 1ph	Si, Cumple *	Si, Cumple	Si, Cumple
7	1 año de garantía por desperfectos de fábrica	Si, Cumple	Si, Cumple De acuerdo a carta compromiso	Si, Cumple

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MYERS de El Salvador, S.A. DE C.V.	SERVITEK, S.A. DE C.V.	PRE AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
		Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple	Cumple/ No Cumple
8	Mantenimiento preventivo cada 6 meses por 2 años, con requerimientos adicionales por fallas mecánicas o eléctricas.	Si, Cumple	Si, Cumple	Si, Cumple

*Con la finalidad de constatar el requerimiento eléctrico ofertado por la sociedad MYERS, S.A. DE C.V. con base en la ficha técnica presentada por la misma, se realizó la búsqueda según el modelo requerido y se ha verificado la conexión eléctrica, según enlace que se detalla a continuación: <https://www.asedeals.com/atlas-414a-commercial-grade-peak-four-post-alignment-lift/#description>

De acuerdo a la verificación de las especificaciones técnicas, resultó lo siguiente:

La sociedad MYERS de El Salvador, S.A. de C.V., cumplió con los aspectos técnicos requeridos para los 3 ítems, por lo que es elegible para continuar con la evaluación económica.

La sociedad SERVITEK, S.A. DE C.V., no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas del ítem 1 ALINEADORA DE LLANTAS; en cuanto a los requerimientos técnicos de los ítems 2 y 3, cumple por lo que continúa siendo evaluada económicamente, para estos ítems.

En cuanto al ofertante PRE AUTO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. no cumplió con el formulario de la Identificación del Ofertante y la Declaración Jurada, conforme a lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, y además no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas de los 3 ítems ofertados; por tanto, se descalifica del proceso de evaluación.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el literal H. “Rechazo de Ofertas” del Documento de Solicitud de ofertas, que dice lo siguiente:

“La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas (total o por ítem), cuando:

- 1) *Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado;*
- 2) *No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud;*
- 3) *La oferta del participante que no se encuentre inscrito en el RUPES.”*

EVALUACIÓN CARTA OFERTA ECONÓMICA

Conforme al literal C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación económica.

N°	DESCRPCIÓN	Presupuesto CEPA		MYERS de El Salvador, S.A. DE C.V.			SERVITEK, S.A. DE C.V.		
		Cantidad	Precio US \$ sin IVA	Precio US\$ sin IVA	Diferencia	Cumplimiento	Precio US\$ sin IVA	Diferencia	Cumplimiento
1	ALINEADORA DE LLANTAS	1	11,407.00	11,395.00	-0.11%	Si, cumple			
2	BALANCEADORA DE LLANTAS	1	6,740.50	5,495.00	-18.48%	Si, cumple	13,500.00	100%	No cumple, excede monto presupuestado

N°	DESCRPCIÓN	Presupuesto CEPA		MYERS de El Salvador, S.A. DE C.V.			SERVITEK, S.A. DE C.V.		
		Cantidad	Precio US \$ sin IVA	Precio US\$ sin IVA	Diferencia	Cumplimiento	Precio US\$ sin IVA	Diferencia	Cumplimiento
3	ELEVADOR DE 4 COLUMNAS CAPACIDAD 14,000LB	1	11,925.50	11,590.00	-2.81%	Si, cumple	14,150.00	19%	No cumple, excede monto presupuestado
	Total, sin IVA		30,073.00	28,480.00			33,600.00		

Los montos ofertados por la sociedad SERVITEK, S.A. de C.V., para los ítems 2 y 3 exceden de la asignación presupuestaria, según se detalla en el cuadro. En cuanto, a la sociedad MYERS de El Salvador, S.A. de C.V., sus montos ofertados se encuentran dentro de la asignación presupuestaria.

En ese sentido, se recomienda adjudicar el proceso a la sociedad MYERS de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto de US \$28,480.00 sin incluir IVA y US \$32,182.40 IVA incluido, por haber cumplido con todas las etapas de evaluación y que el precio a pagar es razonable, según el Acta de razonabilidad de precios.

Posteriormente, se verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, que la sociedad MYERS de El Salvador, S.A. de C.V., no forma parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 18, 19, 20, 23, 38, 40, 87 y 89 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Lineamiento N-3.12 Método de Contratación de Comparación de Precios

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y literal C, y E, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el evaluador técnico recomienda a Junta Directiva adjudicar el proceso de Comparación de Precios CEPA CDP-41/2023, “Suministro e Instalación de un Elevador de 4 Columnas para Vehículos, una Balanceadora de Llantas y una Alineadora de Llantas para el Taller Automotriz del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MYERS de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$32,182.40 IVA incluido, para un plazo contractual de 145 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Unidad Solicitante, ACUERDA:

- 1° Adjudicar el proceso de Comparación de Precios CEPA CDP-41/2023, “Suministro e Instalación de un Elevador de 4 Columnas para Vehículos, una Balanceadora de Llantas y una Alineadora de Llantas para el Taller Automotriz del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad MYERS de El Salvador, S.A. de C.V., por un monto total de US \$32,182.40 IVA incluido, para un plazo contractual de 145 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al Ing. Rodrigo Ernesto Herrera Ronquillo, Jefe de Sección Electromecánica, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

SEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Abierta CEPA LA-22/2023,
“Desmontaje, suministro e instalación y puesta en marcha de tres (3) chillers para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Competitiva CEPA LC-19/2023, “Ampliación y fortalecimiento del módulo del Sistema de Información de Vuelos (FIDS) para el proyecto Ampliación del Área de Registro de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover por segunda vez, la Licitación Competitiva CEPA LC-21/2023, “Rehabilitación del pavimento asfáltico en calle de Rodaje Alfa y Pista 07/25 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

NOVENO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Autorizar los resultados de la evaluación de la Fase I para el servicio de consultoría mediante la selección basada al menor costo CEPA SDC-02/2023, “Servicios de laboratorio de materiales, procesos constructivos y topografía para el proyecto: Ampliación del área de registro de pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023,
“Suministro de recurso informático para las empresas de
CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-14/2023, “Suministro de pintura para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., un monto de US \$11,991.16 IVA incluido, PROBISEGE, S.A. DE C.V., un monto de US \$802.63 IVA incluido, FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., un monto de US \$65,457.44 IVA incluido y MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V., un monto de US \$52,508.04 IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la emisión de las órdenes de compra hasta el 31 de diciembre de 2023; y declarar desierto el ítem 7 Pintura verde Tráfico, del Lote 3: Puerto de La Unión, por no haberse recibido oferta.

=====

DECIMOPRIMERO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 3216 de fecha 1 de septiembre de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-14/2023, “Suministro de pintura para las empresas de CEPA”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en un periódico de circulación nacional, el 7 de septiembre de 2023, así como también en COMPRASAL y sitio web de CEPA, y el período para la entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta fue del 7 de septiembre al 21 de septiembre de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es la siguiente:

Lote	Empresa	Requisición	Monto US\$ Sin IVA	Monto US\$ IVA Incluido
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	359/2023	118,791.69	134,234.61
2	Puerto de Acajutla	333/2023	92,489.00	104,512.57
3	Puerto de La Unión	85/2023	4,435.00	5,011.55
4	Oficina Central	169/2023	3,060.00	3,457.80
TOTALES			218,775.69	247,216.53

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 22 de septiembre de 2023, recibándose las siguientes ofertas:

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA	
1.	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LOTE N°1 AIES SOARG	40,567.96
		LOTE N°2 Puerto de Acajutla	59,914.36
		LOTE N°3 Puerto de La Unión	1,772.45
		LOTE N°4 Oficina Central	1,354.05

Continuación Punto XI

11a

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA	
2.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	LOTE N°1 AIES SOARG	15,748.50
		LOTE N°2 Puerto de Acajutla	4,075.13
		LOTE N°3 Puerto de La Unión	86.53
		LOTE N°4 Oficina Central	NO OFERTÓ

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA	
3.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	LOTE N°1 AIES SOARG	85,534.12
		LOTE N°2 Puerto de Acajutla	52,748.97
		LOTE N°3 Puerto de La Unión	3,117.40
		LOTE N°4 Oficina Central	2,271.71

No	OFERTANTE	MONTO OFERTADO US\$ SIN IVA	
4.	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	LOTE N°1 AIES SOARG	80,837.82
		LOTE N°2 Puerto de Acajutla	62,992.03
		LOTE N°3 Puerto de La Unión	2,294.90
		LOTE N°4 Oficina Central	1,320.90

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-14/2023, “Suministro de pintura para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., un monto de US \$11,991.16 IVA incluido, PROBISEGE, S.A. DE C.V. un monto de US \$802.63 IVA incluido, FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., un monto de US \$65,457.44 IVA incluido y MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V., un monto de US \$52,508.04 IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la emisión de las órdenes de compra hasta el 31 de diciembre de 2023; y declarar desierto el ítem 7 Pintura verde Tráfico, del Lote 3: Puerto de La Unión, por no haberse recibido oferta.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

De acuerdo al numeral 10 de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta se procedió a la evaluación de las ofertas presentadas por las sociedades GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.

Se verificó en el sitio web de COMPRASAL y DOM, que los ofertantes no forman parte del listado de personas jurídicas inhabilitadas o incapacitadas para ofertar, según comprobantes emitidos en cada sitio web. Asimismo, se verificó que los ofertantes se encuentran inscritos en RUPES.

EVALUACIÓN LEGAL

El PEO, procedió a la evaluación de la documentación legal requerida en el numeral 5 del Documento de Solicitud de Oferta, resultando lo siguiente:

Las sociedades GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos legales, por lo que continúan siendo evaluadas financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

El PEO, procedió a la evaluación de la documentación financiera requerida en el Documento de Solicitud de Oferta, resultando que las sociedades GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V., cumplen con los requerimientos financieros, por lo que continúan siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificó la presentación de la carta compromiso de acuerdo al formulario F8, cumpliendo con lo requerido los ofertantes.

CEPA	OFERTANTES			
REQUERIMIENTO	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V.
Carta Compromiso	Cumple Folio 28 de la oferta	Cumple Folio 4 de la oferta	Cumple Folio 39 de la oferta	Cumple Folio sin número (nota subsanada)

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme al numeral 2.3 de la Sección I del Documento del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación económica, verificando que las sociedades GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V., cumplen con la presentación de la Carta de Presentación de Oferta Económica y el Listado de Cantidades o Plan de Oferta Económica, continuando con la evaluación de los montos ofertados.

Para la evaluación económica, se estableció en el acta de Análisis de Razonabilidad, que para cada ítem, los precios que no son razonables y anormalmente bajos, son los que se encuentran desde un 80% menos del presupuesto, y los precios que son excesivamente más altos que el presupuesto y lo sobrepasa, no se consideran para la evaluación económica.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a la evaluación de los montos ofertados, indicando el porcentaje que resulta de la diferencia entre el monto presupuestado en relación al monto ofertado. Asimismo, de acuerdo al numeral 3.3 del Documento de Solicitud, se corrigieron unidades de medida, montos aritméticos y cantidades.

A continuación, se determinan los ofertantes a recomendar su adjudicación en primera opción y si no pudiese formalizar la contratación, podrá tomarse en cuenta para su eventual adjudicación la segunda opción.

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ								
CEPA					RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN	
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR
1	799	PINTURA PARA PISCINA.	GALÓN	15	34.17	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	38.30	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	3.13440	PINTURA ACEITE VERDE ESMERALDA	UNIDAD	9	23.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
3	772	PINTURA ANTICORROSIVA COLOR GRIS	GALÓN	59	18.30	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	19.51	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
4	3.25659	PINTURA BASE ACEITE COLOR GRIS CLARO	GALÓN	75	19.30	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
5	3.25660	PINTURA BASE ACEITE COLOR GRIS OSCURO	GALÓN	60	19.30	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
6	3.25655	PINTURA BASE AGUA COLOR GRIS CLARO	GALÓN	114	15.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	15.85	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7	3.25656	PINTURA BASE AGUA COLOR GRIS CLARO LAVABLE	GALÓN	100	19.41	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	19.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8	3.25657	PINTURA BASE AGUA COLOR GRIS OSCURO	GALÓN	85	15.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	15.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
9	814	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL.	GALÓN	50	23.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
10	815	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO	GALÓN	50	23.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
11	818	PINTURA DE ACEITE NEGRO BRILLANTE	GALÓN	58	23.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
12	845	PINTURA EN SPRAY COLOR ALUMINIO	BOTE	35	2.23	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.61	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13	846	PINTURA EN SPRAY COLOR DORADA	BOTE	30	2.23	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	NO APLICA	
14	841	PINTURA EN SPRAY COLOR ROJO	BOTE	30	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.61	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
15	849	PINTURA GALVITE BLANCO	GALÓN	35	26.14	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	NO APLICA	
16	875	REMOVEDOR DE PINTURA	GALÓN	30	22.25	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.89	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17	6.17439	SOLVENTE MINERAL	GALÓN	289	8.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8.76	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
18	872	THINNER 128	GALÓN	355	6.73	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10.20	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	789	PINTURA NEGRA PARA TRÁFICO	GALÓN	58	21.36	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	43.27	PROBISEGE, S.A. DE C.V.
20	6.17435	PINTURA PARA TRÁFICO AMARILLO	GALÓN	405	21.84	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	24.55	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
21	6.17434	PINTURA PARA TRÁFICO BLANCO	GALÓN	848	21.84	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	24.30	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
22	3.23301	PINTURA PARA TRÁFICO COLOR ROJO	GALÓN	48	26.28	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	43.27	PROBISEGE, S.A. DE C.V.

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ								
CEPA					RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN	
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR
23	817	PINTURA DE ACEITE GRIS PERLA	GALÓN	16	23.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
24	3.24535	PINTURA BLANCO OSTRA DE LINEA	CUBETA	10	73.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	77.70	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
25	790	PINTURA DE AGUA BLANCO HUEZO	GALÓN	27	15.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	15.60	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
26	3.30009	BARNIZ DE POLIURETANO 2K AUTOMOTRIZ TRANSPARENTE BRILLANTE	GALÓN	50	31.25	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO APLICA	
27	3.30006	TINTE DE POLIURETANO AUTOMOTRIZ MONOCAPA ROJO BRILLANTE	GALÓN	5	43.85	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	81.15	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
28	3.30008	TINTE DE POLIURETANO AUTOMOTRIZ MONOCAPA BLANCO	GALÓN	20	38.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	61.10	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
29	3.29896	REDUCTOR UNIVERSAL PARA CLIMA FRESCO	GALÓN	20	20.35	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	20.68	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
30	3.29892	CATALIZADOR DE POLIURETANO UNIVERSAL (PARTE B)	CUARTO	20	12.35	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	15.71	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
31	3.30005	TINTE DE POLIURETANO AUTOMOTRIZ MONOCAPA NEGRO MATE	GALÓN	5	38.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NO APLICA	
32	838	PINTURA EN SPRAY COLOR BLANCO	BOTE	100	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.61	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
33	839	PINTURA EN SPRAY COLOR GRIS	BOTE	40	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.61	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
34	840	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO	BOTE	80	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.61	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
35	3.26593	MICRO ESFERA DE VIDRIO TIPO I	LIBRA	12455	0.53	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1.61	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA								
CEPA					RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN	
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR
1	3372	ESFERA DE VIDRIO REFLECTIVA	LIBRA	96	2.22	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	2.30	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
2	785	PINTURA AMARILLO CATERPILLAR	GALÓN	28	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	4.19481	PINTURA AMARILLO TRÁFICO DE POLIURETANO	GALÓN	184	58.05	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	69.60	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA								
CEPA					RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN	
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR
4	4.29846	PINTURA ANTICORROSIVA	GALÓN	120	19.51	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	30.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	4.19483	PINTURA BLANCO TRÁFICO POLIURETANO.	GALÓN	184	58.05	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	69.70	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6	801	PINTURA DE ACEITE COLOR AMARILLO	GALÓN	35	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
7	812	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL BANDERA	GALÓN	63	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8	815	PINTURA DE ACEITE COLOR BLANCO	GALÓN	97	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
9	817	PINTURA DE ACEITE GRIS PERLA	GALÓN	20	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	827	PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE	GALÓN	65	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11	800	PINTURA DE ACEITE DE ALUMINIO	GALÓN	3	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
12	818	PINTURA DE ACEITE NEGRO BRILLANTE	GALÓN	26	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.	24.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13	793	PINTURA DE AGUA COLOR BLANCO	GALÓN	55	15.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	15.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.
14	842	PINTURA EN SPRAY COLOR ANARANJADO	BOTE	5	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	NO APLICA	
15	838	PINTURA EN SPRAY COLOR BLANCO	BOTE	5	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.07	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
16	839	PINTURA EN SPRAY COLOR GRIS	BOTE	5	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.61	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
17	840	PINTURA EN SPRAY COLOR NEGRO	BOTE	15	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.07	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
18	841	PINTURA EN SPRAY COLOR ROJO	BOTE	5	1.68	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	2.07	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	4.29058	PINTURA EPOXICA GRADO HOSPITALARIO	GALÓN	10	40.15	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	46.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
20	4.29169	PINTURA ESMALTE FAST DRY	GALÓN	35	21.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.
21	850	PINTURA GALVITE COLOR VERDE.	GALÓN	25	22.47	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	29.05	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.
22	855	PINTURA LACA NEGRA.	GALÓN	2	22.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	24.12	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
23	4.29847	PINTURA DE POLIURETANO COLOR AMARILLO	GALÓN	10	58.05	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	69.60	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
24	4.29243	PINTURA PREPARADA ACEITE	GALÓN	162	21.75	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	23.54	MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA								
CEPA					RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN	
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR
25	4.29240	PINTURA PREPARADA MATE LATEX DE AGUA	GALÓN	236	15.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	15.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
26	4.29241	PINTURA PREPARADA SATINADA DE AGUA	GALÓN	60	16.00	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	19.41	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.
27	875	REMOVEDOR DE PINTURA	GALÓN	10	22.25	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	22.90	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
28	872	THINNER 128	GALÓN	582	9.95	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10.84	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
29	4.6592	THINNER INDUSTRIAL 6.03	GALÓN	100	12.85	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	17.70	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
30	2985	THINNERS NO. 203	GALÓN	10	11.50	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14.05	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN								
CEPA					RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN	
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR
1	4.6592	THINNER INDUSTRIAL 6.03	GALÓN	5	17.70	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	19.82	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
2	6.17426	PINTURA LATEX ACRILICO PIÑA COLADA	CUBETA	2	77.70	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	79.65	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	6.17428	PINTURA LATEX ACRILICO BLANCO DOVER	CUBETA	5	77.70	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	79.65	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4	6.18099	PINTURA MANDARINA STYLE	GALÓN	10	15.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	16.73	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5	6.18220	PINTURA LATEX ACRILICO BLANCO	CUBETA	5	77.70	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	79.65	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
6	6.21097	PINTURA LATEX ACRILICO AZUL INFINITO	CUBETA	5	77.70	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	79.65	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
8	789	PINTURA NEGRA PARA TRÁFICO	GALÓN	2	43.27	PROBISEGE, S.A. DE C.V.		NO APLICA
9	814	PINTURA DE ACEITE COLOR AZUL.	GALÓN	20	23.54	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	31.15	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10	872	THINNER 128	GALÓN	15	10.84	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		NO APLICA

LOTE 4: OFICINA CENTRAL								
CEPA					RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR PRIMERA OPCIÓN		RECOMENDACIÓN A ADJUDICAR SEGUNDA OPCIÓN	
ITEM	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR	PRECIO UNITARIO US\$ SIN IVA	SOCIEDAD A ADJUDICAR
1	2.8141	PINTURA PREPARADA	CUBETA	17	77.70	MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.	79.65	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Continuación Punto XI

11g

Además, se recomienda declarar desierto el ítem 7 Pintura verde Tráfico, con código SADFI 6.28909, del Lote 3: Puerto de La Unión, por no haberse recibido ninguna oferta.

A continuación, se detalla el resumen por ofertante, de los ítems y montos que se recomiendan sean adjudicados:

GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US \$ A ADJUDICAR
N°1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 3 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 18, 29 y 35	9,397.30
N°2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 2 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 19 y 21	963.25
N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 2 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1 y 10	251.10
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		10,611.65
13% IVA		1,379.51
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		11,991.16

PROBISEGE, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US \$ A ADJUDICAR
N°1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 6 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 12, 13, 14, 32, 33 y 34	564.95
N°2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 5 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 14, 15, 16, 17 y 18	58.80
N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 1 ÍTEM, SEGÚN LO SIGUIENTE: 8	86.54
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		710.29
13% IVA		92.34
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		802.63

FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US \$ A ADJUDICAR
N°1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 19 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31	18,557.27
N°2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 14 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1, 3, 5, 13, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30	39,369.67
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		57,926.94
13% IVA		7,530.50
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		65,457.44

MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US \$ A ADJUDICAR
N°1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 7 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1, 6, 7, 15, 20, 21 y 25	32,925.11

MANGUERAS Y ACOPLES, S.A. DE C.V.		
LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US \$ A ADJUDICAR
N°2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 9 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12	10,274.18
N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 6 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2, 3, 4, 5, 6 y 9	1,947.10
N°4.- OFICINA CENTRAL	ÚNICO ÍTEM (1)	1,320.90
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		46,467.29
13% IVA		6,040.75
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		52,508.04

Se verificó en el sitio web de COMPRASAL y DOM, que los ofertantes no forman parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas para ofertar, según comprobantes emitidos en cada sitio web, asimismo, se encuentran registrados en el RUPES.

Por consiguiente, el resumen del proceso de evaluación es el siguiente:

Lote	Nombre del lote	Cantidad de ítems requeridos por CEPA	Cantidad de ítems adjudicados	Monto Total Presupuestado US \$ sin IVA	Monto Total Presupuestado US \$ IVA incluido	Monto Total a adjudicar US \$ sin IVA	Monto Total a adjudicar US \$ IVA incluido
1	AIES-SOARG	35	35	118,791.69	134,234.61	61,444.63	69,432.43
2	Puerto de Acajutla	30	30	92,489.00	104,512.57	50,665.90	57,252.47
3	Puerto de La Unión	10	9	4,435.00	5,011.55	2,284.74	2,581.76
4	Oficina Central	1	1	3060.00	3,457.80	1,320.90	1,492.62
TOTALES		76	75	218,775.69	247,216.53	115,716.17	130,759.28

PRESUPUESTO DE ÍTEMS ADJUDICADOS US \$ SIN INCLUIR IVA	MONTO TOTAL DE ÍTEMS ADJUDICADOS US \$ SIN INCLUIR IVA	AHORRO US \$ SIN INCLUIR IVA	Nº DE ÍTEMS DESIERTOS	MONTO TOTAL US \$ SIN INCLUIR IVA
218,595.69	115,716.17	102,879.52	1	180.00

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 10, letra i) de la Ley Orgánica de CEPA: “Autorizar la adquisición con cargo a su presupuesto, sea en el país o en el extranjero, de toda clase de maquinarias, equipos, repuestos, bienes muebles, materiales de consumo, u otros; y contratar servicios u obras, conforme a lo indicado e la Ley de Compras Públicas (...)”

Artículo 23 de la Ley Orgánica de CEPA.

Artículos 18, 19, 21, 39, 96, 100, 116 y 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Literales C y D del Documento de Solicitud de Oferta, y artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-14/2023, “Suministro de pintura para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., un monto de US \$11,991.16 IVA incluido, PROBISEGE, S.A. DE C.V. un monto de US \$802.63 IVA incluido, FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., un monto de US \$65,457.44 IVA incluido y MANGUERAS Y ACOPLÉS, S.A. DE C.V., un monto de US \$52,508.04 IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la emisión de las órdenes de compra hasta el 31 de diciembre de 2023; y declarar desierto el ítem 7 Pintura verde Tráfico, del Lote 3: Puerto de La Unión, por no haberse recibido oferta.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-14/2023, “Suministro de pintura para las empresas de CEPA”, para un plazo contractual contado a partir de la emisión de la Orden de Compra, hasta el 31 de diciembre de 2023, parcialmente según el siguiente detalle:

a) A la sociedad GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por los licenciados Adonay Hernández Navarro, Obed Benjamín Mejía Rosales y Adán Armando Durán Molina, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ A ADJUDICAR
N°1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 3 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 18,29 y 35	9,397.30
N°2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 2 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 19 y 21	963.25
N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 2 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1 y 10	251.10
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		10,611.65
13% IVA		1,379.51
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		11,991.16

b) A la sociedad PROBISEGE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Héctor David Gálvez Jovel, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ A ADJUDICAR
N°1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 6 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 12,13,14,32,33 y 34	564.95
N°2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 5 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 14,15,16,17 y 18	58.80
N°3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 1 ÍTEM, SEGÚN LO SIGUIENTE:8	86.54
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		710.29
13% IVA		92.34
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		802.63

Continuación Punto XI

11j

- c) A la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Eduardo David Freund Waidergorn, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 19 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2,3,4,5,8,9,10,11,16,17,19,22,23,24,26,27,28,30 y 31	18,557.27
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 14 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,3,5,13,20,22,23,24,25,26,27,28,29 y 30	39,369.67
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		57,926.94
13% IVA		7,530.50
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		65,457.44

- d) A la sociedad MANGUERAS Y ACOPLAS, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Luis Armando Flores Quijada, de la siguiente manera:

LOTES	ITEMS A ADJUDICAR	MONTO TOTAL US\$ A ADJUDICAR
Nº1.- AIES SOARG	UN TOTAL DE 7 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 1,6,7,15,20,21 y 25	32,925.11
Nº2.- PUERTO DE ACAJUTLA	UN TOTAL DE 9 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2,4,6,7,8,9,10,11 y 12	10,274.18
Nº3.- PUERTO DE LA UNIÓN	UN TOTAL DE 6 ÍTEMS, SEGÚN LO SIGUIENTE: 2,3,4,5,6 y 9	1,947.10
Nº4.- OFICINA CENTRAL	ÚNICO ÍTEM (1)	1,320.90
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA		46,467.29
13% IVA		6,040.75
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO		52,508.04

- 2° Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ADMINISTRADOR	CARGO
AIES-SOARG	Arq. Delmi Domínguez	Jefa de la Sección de Obras Civiles
Puerto de Acajutla	Sr. Alexander Jeovany Arias	Oficinista Auxiliar 1 de la Sección de Alto Rendimiento
Puerto de La Unión	Lic. Pablo Cruz	Técnico Electromecánico
Oficina Central	Lic. Katherine de Melgar	Técnico I Departamento Administrativo

- 3° Declarar desierto el ítem 7 Pintura verde Tráfico, del Lote 3: Puerto de La Unión, por no haberse recibido oferta.
- 4° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 5° Autorizar al Gerente General, para que firme las respectivas Órdenes de Compra.
- 6° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., por US \$494.96, D'OFFICE, S.A. de C.V., por US \$14,342.93, PROBISEGE, S.A. de C.V., por US \$3,413.80, REDI, S.A. de C.V., por US \$10,181.30, CALTEC, S.A. de C.V., por US \$1,909.70, y a las personas naturales JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, por US \$26,730.48, VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, por US \$4,776.06 y JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, por US \$2,553.80, todos los montos IVA incluido; para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, y declarar desierto el Ítem 2 del Lote N° 1, debido a que las ofertas no cumplieron técnicamente.

=====

DECIMOSEGUNDO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 3211, de fecha 21 de julio de 2023, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA", aprobó el Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 11 de agosto de 2023, mediante un periódico de circulación nacional, y en el sitio web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta fue del 11 al 25 de agosto de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es la siguiente:

Lote	Empresa	Requisición	Monto sin IVA US \$	Monto con IVA US \$
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	90/2023	25,976.43	29,353.37
2	Puerto de Acajutla	206/2023	47,715.00	53,917.95
3	Puerto de La Unión	81/2023	5,810.00	6,565.30
4	Oficina Central	162/2023	18,880.00	21,334.40
TOTAL			98,381.43	111,171.02

La recepción y apertura de ofertas se programó para el 28 de agosto de 2023, recibándose las siguientes ofertas:

Lote No.	NOMBRE DE LOTE OFERTADO	GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	CALTEC, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO. US \$ SIN IVA	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES US \$ SIN IVA	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE. US \$ SIN IVA	PROBISEGE, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	D'OFFICE, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	REDI, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA
1	AIES SOARG	9,702.57	14,576.87	7,267.00	18,247.82	7,924.00	11,655.75	8,016.09	17,675.20	19,843.77

Lote No.	NOMBRE DE LOTE OFERTADO	GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	CALTEC, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO. US \$ SIN IVA	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES. US \$ SIN IVA	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE. US \$ SIN IVA	PROBISEGE, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	D'OFFICE, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA	REDI, S.A. DE C.V. US \$ SIN IVA
2	Puerto de Acajutla	2,564.97	11,211.01	2,561.00	14,499.12	18,150.00	27,492.92	15,967.80	36,793.31	28,012.60
3	Puerto de La Unión	1,550.06	1,474.32	1,014.00	3,459.00	No ofertado	No ofertado	1,177.96	3,998.32	4,170.00
4	Oficina Central	4,650.53	11,166.24	6,280.00	14,987.96	5,052.00	10,740.71	6,266.65	14,395.28	15,341.16
TOTALES POR OFERTA US\$ SIN IVA		18,568.13	38,428.44	17,122.00	51,193.90	31,126.00	49,889.38	31,428.50	72,862.11	67,367.53

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, “SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., por US \$494.96, D'OFFICE, S.A. de C.V., por US \$14,342.93, PROBISEGE, S.A. de C.V., por US \$3,413.80, REDI, S.A. de C.V., por US \$10,181.30, CALTEC, S.A. de C.V., por US \$1,909.70, y a las personas naturales JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, por US \$26,730.48, VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, por US \$4,776.06 y JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, por US \$2,553.80, todos los montos IVA incluido; para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, y declarar desierto el Ítem 2 del Lote N° 1, debido a que las ofertas no cumplieron técnicamente.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas, según registro del cuadro de Recepción de Ofertas.

Se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Se verificó que los participantes no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, continuando con la evaluación de ofertas.

De acuerdo al numeral 4 del literal B. de la Sección I del Documento de Solicitud de Ofertas, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 28 de agosto de 2023.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a lo requerido en el numeral 10.2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, en relación a la “DOCUMENTACIÓN LEGAL”, se procedió a verificar y revisar la documentación presentada por los ofertantes.

Mediante notas externas enviadas a través de la Jefatura UCP, de fechas 5, 12, 14 y 19 de septiembre de 2023, se solicitaron las subsanaciones correspondientes a las sociedades y personas naturales GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., CALTEC, S.A. DE C.V., VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, PROBISEGE, S.A. DE C.V., D"OFFICE, S.A. DE C.V. y REDI, S.A. DE C.V., las cuales fueron superadas.

Las sociedades y personas naturales GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., CALTEC, S.A. DE C.V., VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, PROBISEGE, S.A. DE C.V., D"OFFICE, S.A. DE C.V. y REDI, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos de presentación y evaluación legal según lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo tanto, pueden continuar siendo evaluadas.

EVALUACIÓN FINANCIERA

El PEO conforme al numeral 2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, en relación a la “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA”, procedió a verificar y revisar la documentación presentada por los ofertantes.

Mediante notas UCP, de fecha 5 y 14 de septiembre de 2023, se solicitaron las subsanaciones correspondientes a las sociedades y personas naturales GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., CALTEC, S.A. DE C.V., VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, PROBISEGE, S.A. DE C.V., D"OFFICE, S.A. DE C.V. y REDI, S.A. DE C.V., las cuales fueron superadas.

Las sociedades y personas naturales GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V., CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., CALTEC, S.A. DE C.V., VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, PROBISEGE, S.A. DE C.V., D"OFFICE, S.A. DE C.V. y REDI, S.A. DE C.V., cumplieron con los requisitos de presentación y evaluación financiera según lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo tanto continuaron con la evaluación técnica y económica.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, el cual, en el literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación establece: Se evaluarán los formularios presentados por el ofertante, según la información contenida en la Sección III de este documento.

De conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, Sección I, numeral D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, se procedió de acuerdo a lo siguiente:

- CARTA DE COMPROMISO

El Ofertante debe cumplir con la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F6. El resultado es el siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
Cumplimiento de la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F6.	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, folio 94	CUMPLE, folio 71	CUMPLE, folio 58	CUMPLE, folio 38	CUMPLE ²	CUMPLE, folio 10	CUMPLE, folio 10	CUMPLE, ¹

1 SUBSANADO, en fecha 6 de septiembre de 2023

2 SUBSANADO, en fecha 11 de septiembre de 2023

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

El ofertante deberá demostrar que los ítems ofertados, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias detalladas en el Formulario F7, del Documento de Solicitud de Oferta; asimismo, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, deberá presentar en su oferta: brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local, obteniendo los siguientes resultados:

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ARCHIVO PERSIANA	Armario de persiana medidas mínimas de 1.19 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad x 1.96 mts de alto aprox, puertas con apertura horizontal, lamas de PVC e ignífugo, con 4 repisas ajustables que soporten al menos 100 libras distribuidas uniformemente, llavín con 2 copias de llave, haladeras empotradas en PVC, estructura metálica en lámina 0.7 mm pintadas al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23	NO OFERTA
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	Mesa rectangular de madera para trabajos pesados, estructura de acero inoxidable sólido ajustable, con o sin rodos. Con las medidas de 1.50 mts de largo x 0.50 mts de profundidad y 75 cm de alto.	UNIDAD	NO CUMPLE, oferta mesa de Plywood 3/4 y se solicita que sea de madera.	NO OFERTA	NO OFERTA
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	De tipo robusto, con respaldo y asiento de polietileno de alta resistencia a impactos, construida de una sola pieza eliminando la posibilidad de abertura, fácil de limpiar, cantos redondeados para una mayor comodidad de uso. Resistente a rayos UV. No pierde el color ni calidad de la estructura: perfiles optimizados en tubos de acero 1.2mm de espesor, laminado al frío, acabado: martelé al horno resistente a cualquier clima.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si la silla ofertada es de una sola pieza, no indica si es resistente a rayos UV, no indica el material del asiento, no indica la forma de los cantos.	NO OFERTA	NO OFERTA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS.	Casillero de 4 puertas: de 4 compartimientos, con porta candado, rejillas de ventilación y porta viñeta troquelado, fabricado en lámina de 0.6 mm de espesor, medidas individuales 0.30 mts ancho x 1.80 mts alto x 0.41 mts profundidad. Acabado de pintura en polvo y secado al horno.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si el lockers ofertado trae porta candado, rejillas, porta viñeta troquelado, tampoco indica de cuanto es el espesor.	NO CUMPLE, conforme a la subsanación 11/09/23, indica que no tiene porta viñetas.	NO OFERTA
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	Silla de espera ergonómica sin brazos, asiento y respaldo tapizado en tela brind color negro, medidas ancho 0.50 x 0.54 de profundidad x 0.74 de alto, estructura de tubo de acero doblado en frío de 1.5 mm de espesor, pintado con pintura en polvo epoxi poliéster al horno en color negro, asiento reforzado con madera contrachapa, respaldo interno en madera y externo con cubierta de polipropileno color negro, espuma de alta densidad de 2.5" de espesor en asiento y respaldo con 2" de espesor de liberación de aire, capacidad de peso 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, sin folio	NO OFERTA
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	Escritorio Secretarial con medidas de 1.30 mts de altura 0.45 mts de ancho y 0.70 mts de profundidad, con 2 gavetas pequeñas y una grande con su chapa de seguridad y un juego de llaves, estructura metálica y superficie de melamina, con un juego de llaves, color a definir, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación no presento ficha técnica	NO CUMPLE, las medidas no son las solicitadas, sin folio	NO OFERTA
7	ESTANTE METÁLICO	Estante Metálico con medidas 0.61 mts fondo x 0.92mts largo x 2.60 mts alto, con 9 bandejas de metal lámina 0.8 mm de espesor, que se puedan colocar en todo tipo de altura, 4 Parales de 1-½ x 1-½ con lámina calibre 1.55 con protectores de hule, cada bandeja soporta 130 libras distribuidas uniformemente. Ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal. Los paraleles, entrepaños y soporte platinas pintados con pintura en polvo, aplicada electroestáticamente y secada al horno a altas temperaturas. Garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	Silla Ejecutiva con alta espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad, revestido con piel color negro o color a elegir, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, respaldos y asiento internos elaborados en madera contra chapada, cabecera fija, que posea un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta, base metálica cromada con 5 rodos dobles, reforzados en Nylon, capacidad de peso 300 libras o más.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación. no indica el material del asiento y no indica si tiene cabecera fija	NO CUMPLE, oferta una silla con capacidad de 280lb y se solicita que sea de 300 lb; asimismo la silla ofertada no tiene cabecera fija, conforme a lo requerido.	NO OFERTA
9	LOCKERS METÁLICO	De 3 compartimientos, con porta candado, rejillas de ventilación y porta viñeta troquelado, fabricado en lámina 0.6 mm de espesor, medidas individuales 0.64 mts fondo x 0.49 mts largo x 1.29 mts alto, sellador y pintura en polvo, secada al horno.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, el locker que oferta indica que el espesor es de 0.06 mm y se requiere de 0.6 mm	NO OFERTA	NO OFERTA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si es con soporte lumbar, si tiene regulador de altura, no indica si sus rodos son reforzados.	NO CUMPLE, conforme a lo subsanado los brazos son de Nylon y se solicita que sean de Poliuretano, folio 78	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	Archivo Tipo Persiana (1.01 de alto con una variación de +/- 5 cm x 1.20 de ancho x 0.45 de fondo mínimo) apertura horizontal, que conste de 2 repisas ajustable que soporten 100 libras, distribuidas uniformemente, 2 copias de llaves, estructura metálica, pintado al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23	NO OFERTA
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	Escritorio en forma de "L" medidas 1.50 mts de largo x 1.50 mts de profundidad, superficie de melamina, pedestal fijo de 3 gavetas con llave, estructura general metálica pintada al horno en color a definir, garantía de 1 año por desperfecto de fábrica.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, el largo que ofertan es de 1.60 mts y se requiere de 1.50 mts	NO CUMPLE, se solicita que la superficie sea de melamina y oferta de plywood	NO OFERTA
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 de fondo x 1.20 de largo x 2.10 de alto, con 6 bandejas de metal lámina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 parales de 1-1/2 x 1-1/2 con lámina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electrostáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ARCHIVO PERSIANA	Armario de persiana medidas mínimas de 1.19 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad x 1.96 mts de alto aprox, puertas con apertura horizontal, lamas de PVC e ignífugo, con 4 repisas ajustables que soporten al menos 100 libras distribuidas uniformemente, llavín con 2 copias de llave, haladeras empotradas en PVC, estructura metálica en lámina 0.7 mm pintadas al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	CUMPLE, según lo subsanado.	CUMPLE, conforme a la subsanación de fecha 21/09/23	CUMPLE, folio 23
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	Mesa rectangular de madera para trabajos pesados, estructura de acero inoxidable sólido ajustable, con o sin rodos. Con las medidas de 1.50 mts de largo x 0.50 mts de profundidad y 75 cm de alto.	UNIDAD	NO CUMPLE, se solicita que sea de madera con estructura de acero inoxidable y ofertan de acero industrial con acero inoxidable. Folio 4	NO CUMPLE, se solicita que la mesa sea de madera con estructura de acero y oferta mesa de cubierta de 3/4 de plywood forrada en formica, sin folio	NO OFERTA
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	De tipo robusto, con respaldo y asiento de polietileno de alta resistencia a impactos, construida de una sola pieza eliminando la posibilidad de abertura, fácil de limpiar, cantos redondeados para una mayor comodidad de uso. Resistente a rayos UV. No pierde el color ni calidad de la estructura: perfiles optimizados en tubos de acero 1.2mm de espesor, laminado al frío, acabado: martelé al horno resistente a cualquier clima.	UNIDAD	CUMPLE, según lo subsanado.	NO OFERTA	CUMPLE, folio 24

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS.	Casillero de 4 puertas: de 4 compartimientos, con porta candado, rejillas de ventilación y porta viñeta troquelado, fabricado en lámina de 0.6 mm de espesor, medidas individuales 0.30 mts. ancho x 1.80 mts alto x 0.41 mts profundidad. Acabado de pintura en polvo y secado al horno.	UNIDAD	NO CUMPLE, las medidas no son las requeridas, folio 6	CUMPLE, conforme a la subsanación de fecha 21/09/23	CUMPLE, folio 25
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	Silla de espera ergonómica sin brazos, asiento y respaldo tapizado en tela brind color negro, medidas ancho 0.50 x 0.54 de profundidad x 0.74 de alto, estructura de tubo de acero doblado en frío de 1.5 mm de espesor, pintado con pintura en polvo epoxi poliéster al horno en color negro, asiento reforzado con madera contrachapa, respaldo interno en madera y externo con cubierta de polipropileno color negro, espuma de alta densidad de 2.5" de espesor en asiento y respaldo con 2" de espesor de liberación de aire, capacidad de peso 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, folio 7	NO CUMPLE, las medidas ofertadas no son las solicitadas.	NO OFERTA
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	Escritorio Secretarial con medidas de 1.30 mts de altura 0.45 mts de ancho y 0.70 mts de profundidad, con 2 gavetas pequeñas y una grande con su chapa de seguridad y un juego de llaves, estructura metálica y superficie de melamina, con un juego de llaves, color a definir, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO CUMPLE, las medidas ofertadas no cumplen con las solicitadas. Folio 8	CUMPLE, conforme a la subsanación de fecha 21/09/23	NO OFERTA
7	ESTANTE METÁLICO	Estante Metálico con medidas 0.61 mts fondo x 0.92mts largo x 2.60 mts alto, con 9 bandejas de metal lámina 0.8 mm de espesor, que se puedan colocar en todo tipo de altura, 4 Parales de 1-½ x 1-½ con lámina calibre 1.55 con protectores de hule, cada bandeja soporta 130 libras distribuidas uniformemente. Ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal. Los parales, entrepaños y soporte platinas pintados con pintura en polvo, aplicada electroestáticamente y secada al horno a altas temperaturas. Garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, con el espesor de la lámina, se solicita que sea de 0.8 mm y ofertan de 0.6mm. Folio 9	NO OFERTA	NO OFERTA
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	Silla Ejecutiva con alta espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad, revestido con piel color negro o color a elegir, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, respaldos y asiento internos elaborados en madera contra chapada, cabecera fija, que posea un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta, base metálica cromada con 5 rodos dobles, reforzados en Nylon, capacidad de peso 300 libras o más.	UNIDAD	CUMPLE, Folio 10	NO OFERTA	NO OFERTA
9	LOCKERS METÁLICO	De 3 compartimientos, con porta candado, rejillas de ventilación y porta viñeta troquelado, fabricado en lámina 0.6 mm de espesor, medidas individuales 0.64 mts fondo x 0.49 mts largo x 1.29 mts alto, sellador y pintura en polvo, secada al horno.	UNIDAD	NO CUMPLE, las medidas ofertadas, no son las requeridas. Folio 11	NO CUMPLE, las medidas ofertadas, no son las requeridas. Sin folio.	NO OFERTA
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, Folio 12	NO OFERTA	CUMPLE, folio 26

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	Archivo Tipo Persiana (1.01 de alto con una variación de +/- 5 cm x 1.20 de ancho x 0.45 de fondo mínimo) apertura horizontal, que conste de 2 repisas ajustable que soporten 100 libras, distribuidas uniformemente, 2 copias de llaves, estructura metálica. pintado al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO CUMPLE, con el número de repisas solicitadas. Folio 13	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, folio 27
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	Escritorio en forma de "L" medidas 1.50 mts de largo x 1.50 mts de profundidad, superficie de melamina, pedestal fijo de 3 gavetas con llave, estructura general metálica pintada al horno en color a definir, garantía de 1 año por desperfecto de fábrica.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 14	NO OFERTA	NO OFERTAN
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 de fondo x 1.20 de largo x 2.10 de alto, con 6 bandejas de metal lámina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 parales de 1-1/2 x 1-1/2 con lámina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electrostáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	NO CUMPLE, con el espesor de la lámina, se solicita que sea de 0.8 mm y ofertan de 0.6mm. Folio 15	NO OFERTA	NO OFERTAN

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ARCHIVO PERSIANA	Armario de persiana medidas mínimas de 1.19 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad x 1.96 mts de alto aprox, puertas con apertura horizontal, lamas de PVC e ignífugo, con 4 repisas ajustables que soporten al menos 100 libras distribuidas uniformemente, llavín con 2 copias de llave, haladeras empotradas en PVC, estructura metálica en lámina 0.7 mm pintadas al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 29	CUMPLE, folio 15
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	Mesa rectangular de madera para trabajos pesados, estructura de acero inoxidable sólido ajustable, con o sin rodos. Con las medidas de 1.50 mts de largo x 0.50 mts de profundidad y 75 cm de alto.	UNIDAD	NO OFERTA	NO CUMPLE, conforme a lo subsanado indica que la mesa es de melamina y estructura metálica y se solicita que sea de madera con estructura de acero inoxidable.	NO OFERTA
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	De tipo robusto, con respaldo y asiento de polietileno de alta resistencia a impactos, construida de una sola pieza eliminando la posibilidad de abertura, fácil de limpiar, cantos redondeados para una mayor comodidad de uso. Resistente a rayos UV. No pierde el color ni calidad de la estructura: perfiles optimizados en tubos de acero 1.2mm de espesor, laminado al frío. acabado: martelé al horno resistente a cualquier clima.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 31	CUMPLE, folio 17
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS,	Casillero de 4 puertas: de 4 compartimentos, con porta candado, rejillas de ventilación y porta viñeta troquelado, fabricado en lámina de 0.6 mm de espesor, medidas individuales 0.30 mts. ancho x 1.80 mts alto x 0.41 mts profundidad. Acabado de pintura en polvo y secado al horno.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 32	CUMPLE, folio 18

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	Silla de espera ergonómica sin brazos, asiento y respaldo tapizado en tela brind color negro, medidas ancho 0.50 x 0.54 de profundidad x 0.74 de alto, estructura de tubo de acero doblado en frío de 1.5 mm de espesor, pintado con pintura en polvo epoxi poliéster al horno en color negro, asiento reforzado con madera contrachapa, respaldo interno en madera y externo con cubierta de polipropileno color negro, espuma de alta densidad de 2.5" de espesor en asiento y respaldo con 2" de espesor de liberación de aire, capacidad de peso 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 33	CUMPLE, folio 19
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	Escritorio Secretarial con medidas de 1.30 mts de altura 0.45 mts de ancho y 0.70 mts de profundidad, con 2 gavetas pequeñas y una grande con su chapa de seguridad y un juego de llaves, estructura metálica y superficie de melamina, con un juego de llaves, color a definir, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 34	NO CUMPLE, las medidas que ofertadas no son las solicitadas. folio 20
7	ESTANTE METÁLICO	Estante Metálico con medidas 0.61 mts fondo x 0.92mts largo x 2.60 mts alto, con 9 bandejas de metal lamina 0.8 mm de espesor, que se puedan colocar en todo tipo de altura, 4 Parales de 1-½ x 1-½ con lamina calibre 1.55 con protectores de hule, cada bandeja soporta 130 libras distribuidas uniformemente. Ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal. Los parales, entrepaños y soporte platinas pintados con pintura en polvo, aplicada electroestáticamente y secada al horno a altas temperaturas. Garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 35	CUMPLE, folio 21
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	Silla Ejecutiva con alta espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad, revestido con piel color negro o color a elegir, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, respaldos y asiento internos elaborados en madera contra chapada, cabecera fija, que posea un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta, base metálica cromada con 5 rodos dobles, reforzados en Nylon, capacidad de peso 300 libras o más.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 36	NO CUMPLE, capacidad de peso ofertada 250 lb, lo solicitado es 300 lb, folio 22
9	LOCKERS METÁLICO	De 3 compartimientos, con porta candado, rejillas de ventilación y porta viñeta troquelado, fabricado en lámina 0.6 mm de espesor, medidas individuales 0.64 mts fondo x 0.49 mts largo x 1.29 mts alto, sellador y pintura en polvo, secada al horno.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 37	CUMPLE, folio 23
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 38	CUMPLE, folio 24

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	Archivo Tipo Persiana (1.01 de alto con una variación de +/- 5 cm x 1.20 de ancho x 0.45 de fondo mínimo) apertura horizontal, que conste de 2 repisas ajustable que soporten 100 libras, distribuidas uniformemente, 2 copias de llaves, estructura metálica, pintado al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 39	CUMPLE, folio 25
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	Escritorio en forma de "L" medidas 1.50 mts de largo x 1.50 mts de profundidad, superficie de melamina, pedestal fijo de 3 gavetas con llave, estructura general metálica pintada al horno en color a definir, garantía de 1 año por desperfecto de fábrica.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 40	CUMPLE, folio 26
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 de fondo x 1.20 de largo x 2.10 de alto, con 6 bandejas de metal lámina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 paralelos de 1-1/2 x 1-1/2 con lámina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electrostáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 41	CUMPLE, folio 27

PUERTO DE ACAJUTLA				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	Casillero o Locker Metálico, con una sola puerta, con tres compartimientos internos con medidas de 0.35m x 0.44m, y el resto del espacio quedaría como un solo compartimiento en L, con portacandados y rejillas de ventilación, medidas de 1.86 m de alto x 0.60 m de ancho x 0.45 metros de fondo, con una variación en las medidas de +/- 5 cm, pintura al horno, resistente a la corrosión, color negro o color a elegir, grosor de la lámina 1/32" (0.60 mm).	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación no indica si es de una sola puerta, no indica las medidas de los compartimientos internos, no indica si tienen porta candados, si trae rejillas, no indica el tipo de pintura que este elaborado.	NO OFERTA	NO OFERTA
2	CASILLEROS METÁLICOS	Casillero o Locker Metálico de 2 puertas y 4 compartimientos, con portacandados y rejillas de ventilación, medidas de todo el casillero de 1.86 m de alto x 0.50 m de ancho x 0.45 metros de fondo, con una variación en las medidas de +/- 5 cm, pintura al horno, resistente a la corrosión, color negro o color a elegir, grosor de la lámina 1/32" (0.60 mm).	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación presento ficha técnica en blanco.	NO OFERTA	NO OFERTA
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	Mesa rectangular con patas plegables, ideal para 6 personas, medidas: abierta 182 cm de largo, 76 cm de ancho y 73.5 cm de alto, material: superficie de polietileno de alta densidad (53 mm) ultrarresistente con protección UV y estructura de tubos de acero (28 mm de diámetro) revestido con polvo antióxido, resistente a la intemperie, con anclajes de seguridad en las patas, topes protectores de goma y refuerzo de acero, las patas se pliegan y esconden debajo del tablero para facilitar su transporte y almacenaje, con diseño anidado, color blanco o a elegir.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si es con patas plegables, no indica si es resistente a UV, no indica si tiene anclaje de seguridad en las patas, no indica si trae protectores de goma y no indica si las patas son plegables.	NO OFERTA	NO OFERTA

PUERTO DE ACAJUTLA				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
4	SILLA DE POLIPROPILENO	Silla de polipropileno, con refuerzo de fibra de vidrio, soporte de 300 libras uso interior y exterior, protección U.V.	UNIDAD	NO OFERTA	NO CUMPLE, se requiere que tenga un soporte de 300 lb y ofertan peso operativo soportado de 275 libras.	NO OFERTA
5	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Silla de tipo secretarial con ajuste neumático de altura, con apoyos brazos, base de estrella de cinco rodos reforzados. Respaldo de malla, asiento con espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad forrado con tela, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, asiento interno elaborado en madera contrachapada, brazos móviles, posee un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta. Base cromada de 70 mm capacidad de peso 300 lbs aprox. color negro.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación no presentó ficha técnica.	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, folio 7
6	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si es con soporte lumbar, no indica si tiene regulador de altura, no indica si sus rodos son reforzados.	NO CUMPLE, conforme a lo subsanado los brazos son de Nylon y se solicita que sean de Poliuretano, folio 82	CUMPLE, conforme a lo subsanado (11 sept)

PUERTO DE ACAJUTLA				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	Casillero o Locker Metálico, con una sola puerta, con tres compartimientos internos con medidas de 0.35m x 0.44m, y el resto del espacio quedaría como un solo compartimiento en L, con portacandados y rejillas de ventilación, medidas de 1.86 m de alto x 0.60 m de ancho x 0.45 metros de fondo, con una variación en las medidas de +/- 5 cm, pintura al horno, resistente a la corrosión, color negro o color a elegir, grosor de la lámina 1/32" (0.60 mm).	UNIDAD	NO CUMPLE, las medidas ofertadas no son las solicitadas. Folio 17,	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 21/09/23	CUMPLE, folio 28
2	CASILLEROS METÁLICOS	Casillero o Locker Metálico de 2 puertas y 4 compartimientos, con portacandados y rejillas de ventilación, medidas de todo el casillero de 1.86 m de alto x 0.50 m de ancho x 0.45 metros de fondo, con una variación en las medidas de +/- 5 cm, pintura al horno, resistente a la corrosión, color negro o color a elegir, grosor de la lámina 1/32" (0.60 mm).	UNIDAD	NO CUMPLE, las medidas ofertadas no son las solicitadas. Folio 18	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 21/09/23	CUMPLE, folio 29

PUERTO DE ACAJUTLA				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	Mesa rectangular con patas plegables, ideal para 6 personas, medidas: abierta 182 cm de largo, 76 cm de ancho y 73.5 cm de alto, material: superficie de polietileno de alta densidad (53 mm) ultrarresistente con protección UV y estructura de tubos de acero (28 mm de diámetro) revestido con polvo antióxido, resistente a la intemperie, con anclajes de seguridad en las patas, topes protectores de goma y refuerzo de acero, las patas se pliegan y esconden debajo del tablero para facilitar su transporte y almacenaje, con diseño anidado, color blanco o a elegir.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 19	NO OFERTA	CUMPLE, folio 30
4	SILLA DE POLIPROPILENO	Silla de polipropileno, con refuerzo de fibra de vidrio, soporte de 300 libras uso interior y exterior, protección U.V.	UNIDAD	NO CUMPLE Oferta sillas de plástico y se requiere de fibra de vidrio. Folio 20	NO OFERTA	CUMPLE, folio 31
5	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Silla de tipo secretarial con ajuste neumático de altura, con apoya brazos, base de estrella de cinco rodos reforzados. Respaldo de malla, asiento con espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad forrado con tela, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, asiento interno elaborado en madera contrachapada, brazos móviles, posee un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta. Base cromada de 70 mm capacidad de peso 300 lbs aprox. color negro.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 21	NO OFERTA	CUMPLE, folio 32
6	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE Folio 22	NO OFERTA	NO OFERTA

PUERTO DE ACAJUTLA				PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D"OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	Casillero o Locker Metálico, con una sola puerta, con tres compartimientos internos con medidas de 0.35m x 0.44m, y el resto del espacio quedaría como un solo compartimiento en L, con portacandados y rejillas de ventilación, medidas de 1.86 m de alto x 0.60 m de ancho x 0.45 metros de fondo, con una variación en las medidas de +/- 5 cm, pintura al horno, resistente a la corrosión, color negro o color a elegir, grosor de la lámina 1/32" (0.60 mm).	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 43	CUMPLE, folio 28
2	CASILLEROS METÁLICOS	Casillero o Locker Metálico de 2 puertas y 4 compartimientos, con portacandados y rejillas de ventilación, medidas de todo el casillero de 1.86 m de alto x 0.50 m de ancho x 0.45 metros de fondo, con una variación en las medidas de +/- 5 cm, pintura al horno, resistente a la corrosión, color negro o color a elegir, grosor de la lámina 1/32" (0.60 mm).	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 44	CUMPLE, folio 29

PUERTO DE ACAJUTLA				PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D"OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	Mesa rectangular con patas plegables, ideal para 6 personas, medidas: abierta 182 cm de largo, 76 cm de ancho y 73.5 cm de alto, material: superficie de polietileno de alta densidad (53 mm) ultrarresistente con protección UV y estructura de tubos de acero (28 mm de diámetro) revestido con polvo antióxido, resistente a la intemperie, con anclajes de seguridad en las patas, topes protectores de goma y refuerzo de acero, las patas se pliegan y esconden debajo del tablero para facilitar su transporte y almacenaje, con diseño anidado, color blanco o a elegir.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 45	CUMPLE, folio 30
4	SILLA DE POLIPROPILENO	Silla de polipropileno, con refuerzo de fibra de vidrio, soporte de 300 libras uso interior y exterior, protección U.V.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, Folio 46	NO CUMPLE, ofertan con estructura de acero cromado y se requiere de fibra de vidrio, Folio 31
5	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Silla de tipo secretarial con ajuste neumático de altura, con apoya brazos, base de estrella de cinco rodos reforzados. Respaldo de malla, asiento con espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad forrado con tela, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, asiento interno elaborado en madera contrachapada, brazos móviles, posee un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta. Base cromada de 70 mm capacidad de peso 300 lbs aprox. color negro.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 47	CUMPLE, folio 32
6	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 48	CUMPLE, folio 33

PUERTO DE LA UNIÓN				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V	CALTEC, S.A. DE C.V
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	Escritorio Secretarial con medidas de 1.30 mts de altura 0.45 mts de ancho y 0.70 mts de profundidad, con 2 gavetas pequeñas y una para archivar documentos. con su chapa de seguridad y un juego de llaves, estructura metálica y superficie de melamina, con un juego de llaves, color a definir, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no presentó ficha técnica.	NO CUMPLE, las medidas no son las solicitadas, sin folio	NO OFERTA
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 mts de fondo x 1.20 mts de largo x 2.10 mts de alto, con 6 bandejas de metal, lamina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 paralelas de 1-1/2 x 1-1/2 con lámina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electrostáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA

PUERTO DE LA UNIÓN				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	Mesa rectangular con patas plegables, ideal para 6 personas, medidas: abierta 182 cm de largo, 76 cm de ancho y 73.5 cm de alto, material: superficie de polietileno de alta densidad (53 mm) ultrarresistente con protección UV y estructura de tubos de acero (28 mm de diámetro) revestido con polvo antióxido, resistente a la intemperie, con anclajes de seguridad en las patas, topes protectores de goma y refuerzo de acero, las patas se pliegan y esconden debajo del tablero para facilitar su transporte y almacenaje, con diseño anidado, color blanco o a elegir.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si es con patas plegables, no indica si es resistente a UV, no indica si tiene anclaje de seguridad en las patas, no indica si trae protectores de goma, no indica si las patas son plegables.	NO OFERTA	NO OFERTA
4	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si es con soporte lumbar, no indica si tiene regulador de altura, no indica si sus rodos son reforzados.	NO CUMPLE, conforme a lo subsanado los brazos son de Nylon y se solicita que sean de Poliuretano, folio 85	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23)
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	De tipo robusto, con respaldo y asiento de polietileno de alta resistencia a impactos, construida de una sola pieza eliminando la posibilidad de abertura, fácil de limpiar, cantos redondeados para una mayor comodidad de uso. Resistente a rayos UV. No pierde el color ni calidad de la estructura: perfiles optimizados en tubos de acero 1.2mm de espesor, laminado al frío. acabado: martelé al horno resistente a cualquier clima.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si la silla ofertada es de una sola pieza, no indica si es resistente a rayos UV, no indica cual es el material del asiento, no indica la forma de los cantos.	NO OFERTA	NO OFERTA

PUERTO DE LA UNIÓN				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	Escritorio Secretarial con medidas de 1.30 mts de altura 0.45 mts de ancho y 0.70 mts de profundidad, con 2 gavetas pequeñas y una para archivar documentos. con su chapa de seguridad y un juego de llaves, estructura metálica y superficie de melamina, con un juego de llaves, color a definir, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO CUMPLE las medidas ofertadas no son las requeridas. Folio 24	NO OFERTA	NO OFERTA
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 mts de fondo x 1.20 mts de largo x 2.10 mts de alto, con 6 bandejas de metal, lamina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 paralelos de 1-1/2 x 1-1/2 con lamina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electroestáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	NO CUMPLE con el espesor de la lámina, se solicita que sea de 0.8 mm y ofertan de 0.6mm. Folio 25	NO OFERTA	NO OFERTA

PUERTO DE LA UNIÓN				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	Mesa rectangular con patas plegables, ideal para 6 personas, medidas: abierta 182 cm de largo, 76 cm de ancho y 73.5 cm de alto, material: superficie de polietileno de alta densidad (53 mm) ultrarresistente con protección UV y estructura de tubos de acero (28 mm de diámetro) revestido con polvo antióxido, resistente a la intemperie, con anclajes de seguridad en las patas, topes protectores de goma y refuerzo de acero, las patas se pliegan y esconden debajo del tablero para facilitar su transporte y almacenaje, con diseño anidado, color blanco o a elegir.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 26	NO OFERTA	NO OFERTA
4	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 27	NO OFERTA	NO OFERTA
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	De tipo robusto, con respaldo y asiento de polietileno de alta resistencia a impactos, construida de una sola pieza eliminando la posibilidad de abertura, fácil de limpiar, cantos redondeados para una mayor comodidad de uso. Resistente a rayos UV. No pierde el color ni calidad de la estructura: perfiles optimizados en tubos de acero 1.2mm de espesor, laminado al frío. acabado: martelé al horno resistente a cualquier clima.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 28	NO OFERTA	NO OFERTA

PUERTO DE LA UNIÓN				PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	Escritorio Secretarial con medidas de 1.30 mts de altura 0.45 mts de ancho y 0.70 mts de profundidad, con 2 gavetas pequeñas y una para archivar documentos. con su chapa de seguridad y un juego de llaves, estructura metálica y superficie de melamina, con un juego de llaves, color a definir, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 50	CUMPLE, folio 34
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 mts de fondo x 1.20 mts de largo x 2.10 mts de alto, con 6 bandejas de metal, lamina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 parales de 1-1/2 x 1-1/2 con lamina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electroestáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 51	CUMPLE, folio 35
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	Mesa rectangular con patas plegables, ideal para 6 personas, medidas: abierta 182 cm de largo, 76 cm de ancho y 73.5 cm de alto, material: superficie de polietileno de alta densidad (53 mm) ultrarresistente con protección UV y estructura de tubos de acero (28 mm de diámetro) revestido con polvo antióxido, resistente a la intemperie, con anclajes de seguridad en las patas, topes protectores de goma y refuerzo de acero, las patas se pliegan y esconden debajo del tablero para facilitar su transporte y almacenaje, con diseño anidado, color blanco o a elegir.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 52	CUMPLE, folio 36

PUERTO DE LA UNIÓN				PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
4	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 53	CUMPLE, folio 37
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	De tipo robusto, con respaldo y asiento de polietileno de alta resistencia a impactos, construida de una sola pieza eliminando la posibilidad de abertura, fácil de limpiar, cantos redondeados para una mayor comodidad de uso. Resistente a rayos UV. No pierde el color ni calidad de la estructura: perfiles optimizados en tubos de acero 1.2mm de espesor, laminado al frío. acabado: martelé al horno resistente a cualquier clima.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 54	CUMPLE, folio 38

OFICINA CENTRAL				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si es con soporte lumbar, no indica si tiene regulador de altura, no indica si sus rodos son reforzados.	NO CUMPLE, conforme a lo subsanado los brazos son de Nylon y se solicita que sean de Poliuretano, folio 85	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	Archivo metálico rodante de 3 gavetas, 2 gavetas papeleras y 1 gaveta para archivo, medidas mínimas 0.50 mts de fondo x 0.40 mts de ancho x 0.68 mts de alto, estructura en lámina fosfatada pintada al horno en color negro, rodos delanteros en nylon con freno para fijar en área de trabajo, sistema de cierre general con 2 llaves, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación indica que los rodos son sin frenos y se requiere con frenos.	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23	NO OFERTA
3	ARCHIVO DE PERSIANA	Armario de persiana medidas mínimas de 1.19 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad x 1.96 mts de alto aprox, puertas con apertura horizontal, lamas de PVC e ignífugo, consta de 4 repisas ajustables que soportan 100 libras distribuidas uniformemente, llavín con 2 copias de llave, haladeras empotradas en PVC, estructura metálica en lámina 0.7 mm pintadas al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23	NO OFERTA
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	Archivo Tipo Persiana (1.01 de alto con una variación de +/- 5 cm x 1.20 de ancho x 0.45 de fondo mínimo) apertura horizontal, que conste de 2 repisas ajustable que soporten 100 libras, distribuidas uniformemente, 2 copias de llaves, estructura metálica. pintado al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, conforme a lo subsanado 11/09/23	NO OFERTA
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	Escritorio ejecutivo en forma "L", medidas mínimas de 1.60 mts de largo x 1.60 mts de Profundidad x 0.75 mts de alto aproximadamente, superficie en melamina de 1" color a definir, con bordes de tapa caños rígidos, consta de pedestal metálico fijo con 2 gavetas con llave, estructura en melamina y metal, fabricada con pintada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación no presentó ficha técnica.	NO CUMPLE, con las medidas indicadas.	NO OFERTA

OFICINA CENTRAL				GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
6	ESCRITORIO	Escritorio en forma "L", medidas mínimas de 1.20 mts de largo x 0.50 de profundidad, 0.75 mts de alto, con lateral de 0.70 de largo x 0.40 de ancho, gavetas con 3 gavetas con llave, superficie en melamina de 1" con bordes de tapacaños rígidos color a definir, estructura en melamina y metal, color a elegir, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no presentó ficha técnica.	NO OFERTA	NO OFERTA
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	Silla ejecutiva con respaldo reclinable, asiento giratorio, regulación de altura a base de pistón de gas, base cromada con cinco rodos dobles reforzados, tapiz en cuero sintético color negro, brazos en poliuretano con altura ajustable, capacidad de mínima 250 libras, garantía de 1 año.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica la regulación de la altura, no indica el material de los brazos y si son ajustables.	CUMPLE, sin folio	NO OFERTA
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	Silla ejecutiva con respaldo alto reclinable con cabecera ajustable, asiento giratorio, regulación de altura a base de pistón de gas, base cromada con cinco rodos dobles reforzados, tapiz en cuero sintético color negro, brazos en poliuretano con altura ajustable, asiento de 0.50 - 0.57 mts de fondo a 0.50 - 0.60 mts de frente, altura total desde el piso a la cabecera de 1.20 mínimo capacidad de mínima 300 libras, garantía de 1 año.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no indica si es de cabecera ajustable, no indica, la regulación de altura, no indica las medidas del asiento y la altura de la silla ofertada.	CUMPLE, sin folio	NO OFERTA
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 mts de fondo x 1.20 mts de largo x 2.10 mts de alto, con 6 bandejas de metal, lamina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 paralelos de 1-1/2 x 1-1/2 con lamina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electroestáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
10	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Silla de tipo secretarial con ajuste neumático de altura, con apoya brazos, base de estrella de cinco rodos reforzados. Respaldo de malla, asiento con espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad forrado con tela, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, asiento interno elaborado en madera contrachapada, brazos móviles, posee un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta. Base cromada de 70 mm capacidad de peso 300 lbs aprox. color negro.	UNIDAD	NO CUMPLE, en segunda subsanación, no presentó ficha técnica.	CUMPLE, sin folio	CUMPLE, folio 15

OFICINA CENTRAL				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
Nº	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 30	NO OFERTA	CUMPLE, folio 33

OFICINA CENTRAL				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	Archivo metálico rodante de 3 gavetas, 2 gavetas papeleras y 1 gaveta para archivo, medidas mínimas 0.50 mts de fondo x 0.40 mts de ancho x 0.68 mts de alto, estructura en lámina fosfatada pintada al horno en color negro, rodos delanteros en nylon con freno para fijar en área de trabajo, sistema de cierre general con 2 llaves, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, Folio 31	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 21/09/23	CUMPLE, folio 34
3	ARCHIVO DE PERSIANA	Armario de persiana medidas mínimas de 1.19 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad x 1.96 mts de alto aprox, puertas con apertura horizontal, lamas de PVC e ignífugo, consta de 4 repisas ajustables que soportan 100 libras distribuidas uniformemente, llavín con 2 copias de llave, haladeras empotradas en PVC, estructura metálica en lámina 0.7 mm pintadas al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	Cumple. Folio 32	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 21/09/23	CUMPLE, folio 35
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	Archivo Tipo Persiana (1.01 de alto con una variación de +/- 5 cm x 1.20 de ancho x 0.45 de fondo mínimo) apertura horizontal, que conste de 2 repisas ajustable que soporten 100 libras, distribuidas uniformemente, 2 copias de llaves, estructura metálica. pintado al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO CUMPLE, el archivo que oferta indica que tiene una repisa y se solicita que sean dos repisas. Folio 33	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 21/09/23	CUMPLE, folio 36
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	Escritorio ejecutivo en forma "L", medidas mínimas de 1.60 mts de largo x 1.60 mts de Profundidad x 0.75 mts de alto aproximadamente, superficie en melamina de 1" color a definir, con bordes de tapa caños rígidos, consta de pedestal metálico fijo con 2 gavetas con llave, estructura en melamina y metal, fabricada con pintada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO CUMPLE, con las medidas requeridas. Folio 34	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 21/09/23	NO OFERTA
6	ESCRITORIO	Escritorio en forma "L", medidas mínimas de 1.20 mts de largo x 0.50 de profundidad, 0.75 mts de alto, con lateral de 0.70 de largo x 0.40 de ancho, gavetas con 3 gavetas con llave, superficie en melamina de 1" con bordes de tapacaños rígidos color a definir, estructura en melamina y metal, color a elegir, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 35	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 21/09/23	NO OFERTA
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	Silla ejecutiva con respaldo reclinable, asiento giratorio, regulación de altura a base de pistón de gas, base cromada con cinco rodos dobles reforzados, tapiz en cuero sintético color negro, brazos en poliuretano con altura ajustable, capacidad de mínima 250 libras, garantía de 1 año.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 36	NO OFERTA	NO OFERTA
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	Silla ejecutiva con respaldo alto reclinable con cabecera ajustable, asiento giratorio, regulación de altura a base de pistón de gas, base cromada con cinco rodos dobles reforzados, tapiz en cuero sintético color negro, brazos en poliuretano con altura ajustable, asiento de 0.50 - 0.57 mts de fondo a 0.50 - 0.60 mts de frente, altura total desde el piso a la cabecera de 1.20 mínimo capacidad de mínima 300 libras, garantía de 1 año.	UNIDAD	NO CUMPLE con la capacidad de peso. Folio 37	NO OFERTA	NO OFERTA
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 mts de fondo x 1.20 mts de largo x 2.10 mts de alto, con 6 bandejas de metal, lamina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 parales de 1-1/2 x 1-1/2 con lamina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electrostáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	NO OFERTÓ.	NO OFERTA	NO OFERTA

OFICINA CENTRAL				VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
10	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	Silla de tipo secretarial con ajuste neumático de altura, con apoya brazos, base de estrella de cinco rodos reforzados. Respaldo de malla, asiento con espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad forrado con tela, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, asiento interno elaborado en madera contrachapada, brazos móviles, posee un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta. Base cromada de 70 mm capacidad de peso 300 lbs aprox. color negro.	UNIDAD	CUMPLE. Folio 38	NO OFERTA	Cumple, folio 37

OFICINA CENTRAL				PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D"OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	Silla tipo ejecutiva ergonómica, con respaldo alto en tela mesh (malla), reclinable dotado de soporte lumbar, asiento giratorio, con regulación de altura a base de pistón de gas con liberación de aire, elaborado en malla color negro, base cromada con cinco rodos dobles reforzados en nylon, altura de brazos ajustables en poliuretano, asiento en tela capacidad de peso mínima 300 libras, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 56	CUMPLE, folio 39
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	Archivo metálico rodante de 3 gavetas, 2 gavetas papeleras y 1 gaveta para archivo, medidas mínimas 0.50 mts de fondo x 0.40 mts de ancho x 0.68 mts de alto, estructura en lámina fosfatada pintada al horno en color negro, rodos delanteros en nylon con freno para fijar en área de trabajo, sistema de cierre general con 2 llaves, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 57	CUMPLE, folio 40
3	ARCHIVO DE PERSIANA	Armario de persiana medidas mínimas de 1.19 mts de ancho x 0.45 mts de profundidad x 1.96 mts de alto aprox, puertas con apertura horizontal, lamas de PVC e ignífugo, consta de 4 repisas ajustables que soportan 100 libras distribuidas uniformemente, llavín con 2 copias de llave, haladeras empotradas en PVC, estructura metálica en lámina 0.7 mm pintadas al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 58	CUMPLE, folio 41
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	Archivo Tipo Persiana (1.01 de alto con una variación de +/- 5 cm x 1.20 de ancho x 0.45 de fondo mínimo) apertura horizontal, que conste de 2 repisas ajustable que soporten 100 libras, distribuidas uniformemente, 2 copias de llaves, estructura metálica. pintado al horno con pintura Epoxi poliéster que ayuda a la no oxidación, garantía de 1 año por desperfectos.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 59	CUMPLE, folio 42
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	Escritorio ejecutivo en forma "L", medidas mínimas de 1.60 mts de largo x 1.60 mts de Profundidad x 0.75 mts de alto aproximadamente, superficie en melamina de 1" color a definir, con bordes de tapa caños rígidos, consta de pedestal metálico fijo con 2 gavetas con llave, estructura en melamina y metal, fabricada con pintada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 60	CUMPLE, folio 43
6	ESCRITORIO	Escritorio en forma "L", medidas mínimas de 1.20 mts de largo x 0.50 de profundidad, 0.75 mts de alto, con lateral de 0.70 de largo x 0.40 de ancho, gavetas con 3 gavetas con llave, superficie en melamina de 1" con bordes de tapacaños rígidos color a definir, estructura en melamina y metal, color a elegir, garantía de 1 año por desperfectos de fabricación.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 61	CUMPLE, folio 44

OFICINA CENTRAL				PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	Silla ejecutiva con respaldo reclinable, asiento giratorio, regulación de altura a base de pistón de gas, base cromada con cinco rodos dobles reforzados, tapiz en cuero sintético color negro, brazos en poliuretano con altura ajustable, capacidad de mínima 250 libras, garantía de 1 año.	UNIDAD	NO OFERTA	NO CUMPLE, los brazos a requerir deberán ser ajustables y los que oferta son fijos.	CUMPLE, conforme a lo subsanado 6/09/23
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	Silla ejecutiva con respaldo alto reclinable con cabecera ajustable, asiento giratorio, regulación de altura a base de pistón de gas, base cromada con cinco rodos dobles reforzados, tapiz en cuero sintético color negro, brazos en poliuretano con altura ajustable, asiento de 0.50 - 0.57 mts de fondo a 0.50 - 0.60 mts de frente, altura total desde el piso a la cabecera de 1.20 mínimo capacidad de mínima 300 libras, garantía de 1 año.	UNIDAD	NO OFERTA	NO CUMPLE, se solicita que traiga cabecera y que los brazos serán ajustables y oferta brazos fijos, sin cabecera	CUMPLE, folio 46
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	Estante Metálico con medidas de 0.50 mts de fondo x 1.20 mts de largo x 2.10 mts de alto, con 6 bandejas de metal, lamina 0.8 mm de espesor que se pueden colocar en todo tipo de altura, con soporte de cada bandeja de 130 libras, 4 paralelos de 1-1/2 x 1-1/2 con lamina calibre 1.55 con protectores de hule, ensambladas con tornillos y soporte platinas, totalmente de metal, pintado con pintura en polvo, aplicada electroestáticamente y secada al horno, garantía de 1 año por desperfectos de fábrica.	UNIDAD	CUMPLE, conforme a lo subsanado en fecha 20/09/23	CUMPLE, folio 64	CUMPLE, conforme a lo subsanado 6/09/23
10	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	Silla de tipo secretarial con ajuste neumático de altura, con apoya brazos, base de estrella de cinco rodos reforzados. Respaldo de malla, asiento con espuma inyectada de poliuretano expandido de alta densidad forrado con tela, sistema de regulación de la altura del asiento mediante un mecanismo de elevación a gas, placa que incorpora un movimiento de balancín con un regulador de tensión para dicho movimiento, asiento interno elaborado en madera contrachapada, brazos móviles, posee un sistema de bloqueo de movimiento cuando su posición es recta. Base cromada de 70 mm capacidad de peso 300 lbs aprox. color negro.	UNIDAD	NO OFERTA	CUMPLE, folio 66	CUMPLE, folio 48

RESUMEN CUMPLIMIENTO TÉCNICO

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG		GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADA-LUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A.- DE C.V.	REDI, S.A.- DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ARCHIVO PERSIANA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG		GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A.- DE C.V.	REDI, S.A.- DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	ESTANTE METÁLICO	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
9	LOCKERS METÁLICO	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	NO CUMPLEA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTAN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

PUERTO DE ACAJUTLA		GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CASILLEROS METÁLICOS	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
4	SILLA DE POLIPROPILENO	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE
5	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
6	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN

PUERTO DE LA UNION		GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRU-MARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
Nº	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE

PUERTO DE LA UNION		GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
4	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 4: OFICINA CENTRAL

OFICINA CENTRAL		GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.	CALTEC, S.A. DE C.V.	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	REDI, S.A. DE C.V.
N°	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
1	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ARCHIVO DE PERSIANA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	ESCRITORIO	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	NO OFERTA	CUMPLE	CUMPLE

Sólo serán consideradas elegibles para pasar a la evaluación de la oferta económica, aquellos participantes que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos.

EVALUACION ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, Sección I, numeral D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, se procedió a evaluar económicamente conforme a lo indicado en el formulario F1 y F2, obteniendo los siguientes resultados:

LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG			CEPA			GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.		CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.		CALTEC, S.A. DE C.V.	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	ARCHIVO PERSIANA	UNIDAD	3	600.00	1,800.00	NO OFERTA		553.98	1,661.94	NO OFERTA	

Continuación Punto XII

12u

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG			CEPA			GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.		CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.		CALTEC, S.A. DE C.V.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	UNIDAD	2	518.50	1,037.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	15	70.00	1,050.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS	UNIDAD	17	110.00	1,870.00	-	-	-	-	NO OFERTA	
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	UNIDAD	11	50.00	550.00	59.73	657.08	39.82	438.02	NO OFERTA	
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	8	300.00	2,400.00	251.50	2,012.04	-	-	NO OFERTA	
7	ESTANTE METÁLICO	UNIDAD	1	355.00	355.00	NO OFERTA		NO OFERTA		NO OFERTA	
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	UNIDAD	6	240.00	1,440.00	-	-	-	-	NO OFERTA	
9	LOCKERS METÁLICO	UNIDAD	6	170.00	1,020.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	43	300.00	12,900.00	74.42	3,200.27	-	-	169.00	7,267.00
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	unidad	1	404.43	404.43	NO OFERTA		362.83	362.83	NO OFERTA	
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	UNIDAD	1	450.00	450.00	-	-	-	-	NO OFERTA	
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	2	350.00	700.00	NO OFERTA		NO OFERTA		NO OFERTA	

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG			CEPA			VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	ARCHIVO PERSIANA	UNIDAD	3	600.00	1,800.00	653.15	1,959.45	634.00	1,902.00	600.88	1,802.64
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	UNIDAD	2	518.50	1,037.00	-	-	-	-	NO OFERTO	
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	15	70.00	1,050.00	40.44	606.60	NO OFERTA		52.21	783.15
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS	UNIDAD	17	110.00	1,870.00	-	-	121.00	2,057.00	105.31	1,790.27
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	UNIDAD	11	50.00	550.00	60.00	660.00	-	-	NO OFERTO	
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	8	300.00	2,400.00	-	-	216.00	1,728.00	NO OFERTO	
7	ESTANTE METÁLICO	UNIDAD	1	355.00	355.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTO	
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	UNIDAD	6	240.00	1,440.00	160.00	960.00	NO OFERTA		NO OFERTO	
9	LOCKERS METÁLICO	UNIDAD	6	170.00	1,020.00	-	-	-	-	NO OFERTO	
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	43	300.00	12,900.00	184.26	7,923.18	NO OFERTA		158.41	6,811.63

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG			CEPA			VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	unidad	1	404.43	404.43	-	-	410.00	410.00	468.14	468.14
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	UNIDAD	1	450.00	450.00	306.76	306.76	NO OFERTA		NO OFERTO	
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	2	350.00	700.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTO	

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG			CEPA			PROBISEGE, S.A. DE C.V.		D'OFFICE, S.A. DE C.V.		REDI, S.A. DE C.V.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	ARCHIVO PERSIANA	UNIDAD	3	600.00	1,800.00	707.96	2,123.88	600.00	1,800.00	550.00	1,650.00
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	UNIDAD	2	518.50	1,037.00	NO OFERTA		-	-	NO OFERTA	
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	15	70.00	1,050.00	NO OFERTA		60.00	900.00	43.00	645.00
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTIMIENTOS	UNIDAD	17	110.00	1,870.00	120.75	2,052.75	132.30	2,249.10	127.14	2,161.38
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	UNIDAD	11	50.00	550.00	42.00	462.00	45.00	495.00	42.00	462.00
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	8	300.00	2,400.00	178.25	1,426.00	200.00	1,600.00	-	-
7	ESTANTE METÁLICO	UNIDAD	1	355.00	355.00	196.46	196.46	300.00	300.00	364.29	364.29
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	UNIDAD	6	240.00	1,440.00	NO OFERTA		125.00	750.00	-	-
9	LOCKERS METÁLICO	UNIDAD	6	170.00	1,020.00	158.00	948.00	143.81	862.86	157.15	942.90
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	43	300.00	12,900.00	NO OFERTA		159.00	6,837.00	200.00	8,600.00
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	UNIDAD	1	404.43	404.43	NO OFERTA		400.00	400.00	310.00	310.00
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	UNIDAD	1	450.00	450.00	288.00	288.00	350.00	350.00	465.00	465.00
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	2	350.00	700.00	173.00	346.00	207.78	415.56	300.00	600.00

LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA

PUERTO DE ACAJUTLA			CEPA			GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.		CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.		CALTEC, S.A. DE C.V.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	60	320.00	19,200.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
2	CASILLEROS METÁLICOS	UNIDAD	30	290.00	8,700.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	10	150.00	1,500.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
4	SILLA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	100	150.00	15,000.00	NO OFERTA		-	-	NO OFERTA	
5	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	UNIDAD	13	175.00	2,275.00	-	-	159.29	2,070.77	145.00	1,885.00
6	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	4	260.00	1,040.00	-	-	-	-	169.00	676.00

PUERTO DE ACAJUTLA			CEPA			VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	60	320.00	19,200.00	-	-	210.00	12,600.00	176.11	10,566.60
2	CASILLEROS METÁLICOS	UNIDAD	30	290.00	8,700.00	-	-	185.00	5,550.00	149.56	4,486.80
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	10	150.00	1,500.00	75.84	758.40	NO OFERTA		96.46	964.60
4	SILLA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	100	150.00	15,000.00	-	-	NO OFERTA		96.46	9,646.00
5	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	UNIDAD	13	175.00	2,275.00	184.26	2,395.38	NO OFERTA		140.71	1,829.23
6	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	4	260.00	1,040.00	184.26	737.04	NO OFERTA		NO OFERTA	

PUERTO DE ACAJUTLA			CEPA			PROBISEGE, S.A. DE C.V.		D*OFFICE, S.A. DE C.V.		REDI, S.A. DE C.V.	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	60	320.00	19,200.00	181.15	10,869.00	320.00	19,200.00	235.71	14,142.60
2	CASILLEROS METÁLICOS	UNIDAD	30	290.00	8,700.00	169.96	5,098.80	210.00	6,300.00	200.00	6,000.00
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	10	150.00	1,500.00	NO OFERTA		110.00	1,100.00	88.00	880.00
4	SILLA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	100	150.00	15,000.00	NO OFERTA		75.00	7,500.00	-	-
5	SILLA ERGONOMICA SECRETARIAL	UNIDAD	13	175.00	2,275.00	NO OFERTA		154.87	2,013.31	130.00	1,690.00
6	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	4	260.00	1,040.00	NO OFERTA		170.00	680.00	200.00	800.00

LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN

PUERTO DE LA UNION			CEPA			GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.		CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.		CALTEC, S.A. DE C.V.	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	2	350.00	700.00	-	-	-	-	NO OFERTA	
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	4	350.00	1,400.00	NO OFERTA		NO OFERTA		NO OFERTA	
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	5	150.00	750.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
4	SILLA ERGONOMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	6	260.00	1,560.00	-	-	-	-	169.00	1,014.00
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	20	70.00	1,400.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	

PUERTO DE LA UNION			CEPA			VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	2	350.00	700.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	4	350.00	1,400.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	5	150.00	750.00	75.84	379.20	NO OFERTA		NO OFERTA	

Continuación Punto XII

12x

PUERTO DE LA UNION			CEPA			VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
4	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	6	260.00	1,560.00	184.26	1,105.56	NO OFERTA		NO OFERTA	
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	20	70.00	1,400.00	40.44	808.80	NO OFERTA		NO OFERTA	

PUERTO DE LA UNION			CEPA			PROBISEGE, S.A. DE C.V.		D"OFFICE, S.A. DE C.V.		REDI, S.A. DE C.V.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	2	350.00	700.00	206.68	413.36	200.00	400.00	235.00	470.00
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	4	350.00	1,400.00	191.15	764.60	207.08	828.32	300.00	1,200.00
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	5	150.00	750.00	NO OFERTA		110.00	550.00	88.00	440.00
4	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	6	260.00	1,560.00	NO OFERTA		170.00	1,020.00	200.00	1,200.00
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	20	70.00	1,400.00	NO OFERTA		60.00	1,200.00	43.00	860.00

LOTE 4: OFICINA CENTRAL

OFICINA CENTRAL			CEPA			GRUPO EVENTUM, S.A. DE C.V.		CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.		CALTEC, S.A. DE C.V.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	20	260.00	5,200.00	-	-	-	-	169.00	3,380.00
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	UNIDAD	7	140.00	980.00	-	-	111.50	780.50	NO OFERTA	
3	ARCHIVO DE PERSIANA	UNIDAD	2	625.00	1,250.00	NO OFERTA		553.98	1,107.96	NO OFERTA	
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	UNIDAD	4	400.00	1,600.00	NO OFERTA		362.83	1,451.32	NO OFERTA	
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	3	450.00	1,350.00	-	-	-	-	NO OFERTA	
6	ESCRITORIO	UNIDAD	2	400.00	800.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	UNIDAD	1	350.00	350.00	-	-	237.17	237.17	NO OFERTA	
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	UNIDAD	1	350.00	350.00	-	-	237.17	237.17	NO OFERTA	
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	10	350.00	3,500.00	NO OFERTA		NO OFERTA		NO OFERTA	
10	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	UNIDAD	20	175.00	3,500.00	-	-	159.29	3,185.80	145.00	2,900.00

OFICINA CENTRAL			CEPA			VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	20	260.00	5,200.00	184.26	3,685.20	NO OFERTA		202.65	4,053.00

OFICINA CENTRAL			CEPA			VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		JULIO CESAR ORTEGA ROQUE.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	UNIDAD	7	140.00	980.00	132.36	926.52	109.00	763.00	114.16	799.12
3	ARCHIVO DE PERSIANA	UNIDAD	2	625.00	1,250.00	653.15	1,306.30	626.00	1,252.00	600.88	1,201.76
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	UNIDAD	4	400.00	1,600.00	-	-	385.00	1,540.00	468.14	1,872.56
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	3	450.00	1,350.00	-	-	329.00	987.00	NO OFERTA	
6	ESCRITORIO	UNIDAD	2	400.00	800.00	306.76	613.52	255.00	510.00	NO OFERTA	
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	UNIDAD	1	350.00	350.00	298.57	298.57	NO OFERTA		NO OFERTA	
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	UNIDAD	1	350.00	350.00	-	-	NO OFERTA		NO OFERTA	
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	10	350.00	3,500.00	167.36	1,673.60	NO OFERTA		NO OFERTA	
10	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	UNIDAD	20	175.00	3,500.00	184.26	3,685.20	NO OFERTA		140.71	2,814.20

OFICINA CENTRAL			CEPA			PROBISEGE, S.A. DE C.V.		D'OFFICE, S.A. DE C.V.		REDI, S.A. DE C.V.	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$
1	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	20	260.00	5,200.00	NO OFERTA		159.00	3,180.00	200.00	4,000.00
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	UNIDAD	7	140.00	980.00	109.25	764.75	130.00	910.00	120.00	840.00
3	ARCHIVO DE PERSIANA	UNIDAD	2	625.00	1,250.00	707.96	1,415.92	650.00	1,300.00	550.00	1,100.00
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	UNIDAD	4	400.00	1,600.00	NO OFERTA		400.00	1,600.00	310.00	1,240.00
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	3	450.00	1,350.00	503.76	1,511.28	350.00	1,050.00	445.00	1,335.00
6	ESCRITORIO	UNIDAD	2	400.00	800.00	422.35	844.70	390.00	780.00	403.08	806.16
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	UNIDAD	1	350.00	350.00	NO OFERTA		-	-	210.00	210.00
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	UNIDAD	1	350.00	350.00	NO OFERTA		-	-	210.00	210.00
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	10	350.00	3,500.00	173.00	1,730.00	207.08	2,070.80	300.00	3,000.00
10	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	UNIDAD	20	175.00	3,500.00	NO OFERTA		154.87	3,097.40	130.00	2,600.00

Con base en lo establecido en la Sección I, literal E, numeral 19 DERECHO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DE VARIAR CANTIDADES DE ADJUDICACIÓN, el cual indica: *Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.*

De lo anterior, se recomienda realizar la siguiente disminución:

LOTE 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG				
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO CEPA US \$	CANTIDAD A DISMINUIR
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	3	350.00	2

Así mismo se hace constar que para las ofertas económicas de la sociedad PROBISEGE, S.A. DE C.V. y la persona natural JULIO CESAR ORTEGA ROQUE, de acuerdo a lo estipulado en la Sección I, literal D, numeral 2.3.3, literal A, se realizaron las correcciones aritméticas y los ofertantes aceptaron las mismas.

Posteriormente de haber verificado el cumplimiento de la Evaluación Técnica y Económica, se recomienda adjudicar de forma parcial la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", conforme al siguiente detalle:

LOTE No. 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR-SOARG				PRIMERA OPCIÓN			SEGUNDA OPCIÓN		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	EMPRESA
1	ARCHIVO PERSIANA	UNIDAD	3	550.00	1,650.00	REDI, S.A. DE C.V.	553.98	1,661.94	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
3	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	15	40.44	606.60	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	43.00	645.00	REDI, S.A. DE C.V.
4	LOCKERS METÁLICO DE 4 COMPARTI-MIENTOS	UNIDAD	17	105.31	1,790.27	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE	N/A		
5	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	UNIDAD	11	39.82	438.02	CONSTRUMARKET S.A. DE C.V.	42.00	462.00	REDI, S.A. DE C.V.
6	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	8	178.25	1,426.00	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	200.00	1,600.00	D"OFFICE, S.A. DE C.V.
7	ESTANTE METÁLICO	UNIDAD	1	196.46	196.46	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	300.00	300.00	D"OFFICE, S.A. DE C.V.
8	SILLA ERGONÓMICA PARA CAJERO	UNIDAD	6	125.00	750.00	D"OFFICE, S.A. DE C.V.	160.00	960.00	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
9	LOCKERS METÁLICO	UNIDAD	6	143.81	862.86	D"OFFICE, S.A. DE C.V.	157.15	942.90	REDI, S.A. DE C.V.
10	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	43	158.41	6,811.63	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE	159.00	6,837.00	D"OFFICE, S.A. DE C.V.
11	ARCHIVO DE PERSIANAS	UNIDAD	1	310.00	310.00	REDI, S.A. DE C.V.	362.83	362.83	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
12	ESCRITORIO SECRETARIAL MODULAR	UNIDAD	1	288.00	288.00	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	306.76	306.76	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
13	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	2	173.00	346.00	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	207.78	415.56	D"OFFICE, S.A. DE C.V.

LOTE No. 2 PUERTO DE ACAJUTLA				PRIMERA OPCIÓN			SEGUNDA OPCIÓN		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	EMPRESA
1	CASILLERO METÁLICO PARA ARTICULOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	60	176.11	10,566.60	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE	181.15	10,869.00	PROBISEGE, S.A. DE C.V.
2	CASILLEROS METÁLICOS	UNIDAD	30	149.56	4,486.80	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE	169.96	5,098.80	PROBISEGE, S.A. DE C.V.
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	10	75.84	758.40	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	88.00	880.00	REDI, S.A. DE C.V.
4	SILLA DE POLIPROPILENO	UNIDAD	100	75.00	7,500.00	D"OFFICE, S.A. DE C.V.	96.46	9,646.00	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE
5	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	UNIDAD	13	130.00	1,690.00	REDI, S.A. DE C.V.	140.71	1,829.23	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE
6	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	4	169.00	676.00	CALTEC, S.A. DE C.V.	170.00	680.00	D"OFFICE, S.A. DE C.V.

LOTE No. 3 PUERTO DE LA UNION				PRIMERA OPCIÓN			SEGUNDA OPCIÓN		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	EMPRESA
1	ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO	UNIDAD	2	200.00	400.00	D' OFFICE, S.A. DE C.V.	206.68	413.36	PROBISEGE, S.A. DE C.V.
2	ESTANTE METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	4	191.15	764.60	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	207.08	828.32	D'OFFICE, S.A. DE C.V.
3	MESA PLEGABLE RECTANGULAR	UNIDAD	5	75.84	379.20	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	88.00	440.00	REDI, S.A. DE C.V.
4	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	6	169.00	1,014.00	CALTEC, S.A. DE C.V.	170.00	1,020.00	D'OFFICE, S.A. DE C.V.
5	SILLA PLEGABLE DE RESINA	UNIDAD	20	40.44	808.80	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	43.00	860.00	REDI, S.A. DE C.V.

LOTE No. 4 OFICINA CENTRAL				PRIMERA OPCIÓN			SEGUNDA OPCIÓN		
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$ ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	MONTO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL, SIN INCLUIR IVA US \$	EMPRESA
1	SILLA ERGONÓMICA TIPO EJECUTIVA	UNIDAD	20	159.00	3,180.00	D'OFFICE, S.A. DE C.V.	169.00	3,380.00	CALTEC, S.A. DE C.V.
2	ARCHIVERO TIPO ROBOT DE 3 GAVETAS	UNIDAD	7	109.00	763.00	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	109.25	764.75	PROBISEGE, S.A. DE C.V.
3	ARCHIVO DE PERSIANA	UNIDAD	2	550.00	1,100.00	REDI, S.A. DE C.V.	553.98	1,107.96	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
4	ARCHIVO DE PERSIANAS	UNIDAD	4	310.00	1,240.00	REDI, S.A. DE C.V.	362.83	1,451.32	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
5	ESCRITORIO EJECUTIVO	UNIDAD	3	329.00	987.00	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	350.00	1,050.00	D'OFFICE, S.A. DE C.V.
6	ESCRITORIO	UNIDAD	2	255.00	510.00	JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES	306.76	613.52	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
7	SILLA EJECUTIVA DE CUERO	UNIDAD	1	210.00	210.00	REDI, S.A. DE C.V.	237.17	237.17	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
8	SILLA DE CUERO CON BRAZOS RESPALDO ALTO	UNIDAD	1	210.00	210.00	REDI, S.A. DE C.V.	237.17	237.17	CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.
9	ESTANTES METÁLICO TIPO DEXION	UNIDAD	10	167.36	1,673.60	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	173.00	1,730.00	PROBISEGE, S.A. DE C.V.
10	SILLA ERGONÓMICA SECRETARIAL	UNIDAD	20	130.00	2,600.00	REDI, S.A. DE C.V.	140.71	2,814.20	JULIO CESAR ORTEGA ROQUE

A continuación, se detalla el resumen de las adjudicaciones por ofertantes:

- CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., un monto total de US \$438.02 sin incluir IVA (US \$494.96 IVA incluido)
- D'OFFICE, S.A. de C.V., un monto total de US \$12,692.86 sin incluir IVA (US \$14,342.93 IVA incluido)
- PROBISEGE, S.A. de C.V., un monto total de US \$3,021.06 sin incluir IVA (US \$3,413.80 IVA incluido)
- REDI, S.A. de C.V., un monto total de US \$9,010.00 sin incluir IVA (US \$10,181.30 IVA incluido)
- CALTEC, S.A. de C.V., un monto total de US \$1,690.00 sin incluir IVA (US \$1,909.70 IVA incluido)

- JULIO CESAR ORTEGA ROQUE, un monto total de US \$23,655.30 sin incluir IVA (US \$26,730.48 IVA incluido)
- VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO un monto total de US \$4,226.60 sin incluir IVA (US \$4,776.06 IVA incluido)
- JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES un monto total de US \$2,260.00 sin incluir IVA (US \$2,553.80 IVA incluido)

Se recomienda declarar DESIERTO el ítem siguiente:

LOTE 1 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SOARG					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRECIO UNITARIO US \$	TOTAL, SIN IVA US \$	COMENTARIO
2	MESA DE TRABAJO CON RODOS	2	518.5	1,037.00	Las ofertas que se recibieron no cumplieron técnicamente.
TOTAL			518.5	1,037.00	

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 23, 39 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numerales 5 del literal C, 10 y 13 del literal D y 14 del literal E, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta.

Artículo 3 literales d) y m) del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LAS EMPRESAS DE CEPA", parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., por US \$494.96, D'OFFICE, S.A. de C.V., por US \$14,342.93, PROBISEGE, S.A. de C.V., por US \$3,413.80, REDI, S.A. de C.V., por US \$10,181.30, CALTEC, S.A. de C.V., por US \$1,909.70, y a las personas naturales JULIO CÉSAR ORTEGA ROQUE, por US \$26,730.48, VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, por US \$4,776.06 y JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES, por US \$2,553.80, todos los montos IVA incluido; para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, y declarar desierto el Ítem 2 del Lote N° 1, debido a que las ofertas no cumplieron técnicamente.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-07/2023, "Suministro de mobiliario para las empresas de CEPA", para un plazo contractual de SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la orden de inicio, parcialmente según el siguiente detalle:

CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US \$ sin IVA incluido
LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	5	438.02
TOTAL, ADJUDICADO		438.02
13% IVA		56.94
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		494.96

D'OFFICE, S.A. DE C.V.		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US \$ sin IVA incluido
LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	8 y 9	1,612.86
LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA	4	7,500.00
LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN	1	400.00
LOTE 4: OFICINA CENTRAL	1	3,180.00
TOTAL, ADJUDICADO		12,692.86
13% IVA		1,650.07
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		14,342.93

JULIO CESAR ORTEGA ROQUE		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US \$ sin IVA incluido
LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	4 y 10	8,601.90
LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA	1 y 2	15,053.40
TOTAL, ADJUDICADO		23,655.30
13% IVA		3,075.18
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		26,730.48

PROBISEGE, S.A. DE C.V.		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US \$ sin IVA incluido
LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	6,7,12 y 13	2,256.46
LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN	2	764.60
TOTAL, ADJUDICADO		3,021.06
13% IVA		392.74
TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		3,413.80

REDI, S.A. DE C.V.		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US \$ sin IVA incluido
LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	1 y 11	1,960.00
LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA	5	1,690.00
LOTE 4: OFICINA CENTRAL	3,4,7,8 y 10	5,360.00
TOTAL, ADJUDICADO		9,010.00
13% IVA		1,171.30
TOTAL, ADJUDICADO IVA INCLUIDO		10,181.30

VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US \$ sin IVA incluido
LOTE 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	3	606.60
LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA	3	758.40
LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN	3 y 5	1,188.00
LOTE 4: OFICINA CENTRAL	9	1,673.60
TOTAL, ADJUDICADO		4,226.60
13% IVA		549.46
TOTAL, ADJUDICADO IVA INCLUIDO		4,776.06

CALTEC, S.A. DE C.V.		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US\$ sin IVA incluido
LOTE 2: PUERTO DE ACAJUTLA	6	676.00
LOTE 3: PUERTO DE LA UNIÓN	4	1,014.00
TOTAL, ADJUDICADO		1,690.00
13% IVA		219.70
TOTAL, ADJUDICADO IVA INCLUIDO		1,909.70

JESUS ABRAHAM LÓPEZ TORRES		
EMPRESA DE CEPA	ITEMS	Monto Total, ADJUDICADO US\$ sin IVA incluido
LOTE 4: OFICINA CENTRAL	2,5 y 6	2,260.00
TOTAL, ADJUDICADO		2,260.00
13% IVA		293.80
TOTAL, ADJUDICADO IVA INCLUIDO		2,553.80

2° Nombrar como Administradores de Orden de Compra, a las siguientes personas:

EMPRESA	ADMINISTRADOR	CARGO
AIES-SOARG	Lcda. Morena García	Encargada de Activos Fijos
Puerto de Acajutla	Lcda. Rocío Valencia	Coordinadora de Taller de Mantenimiento
Puerto de La Unión	Ing. Joel Ortiz	Encargado de Activos Fijos
Oficina Central	Lcda. Katherine de Melgar	Técnico I del Departamento Administrativo

3° Declarar desierto el ítem 2 del Lote N° 1 AIES SOARG, debido a que las ofertas no cumplieron técnicamente.

4° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.

5° Delegar al Gerente General, para que firme las respectivas Órdenes de Compra.

6° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-15/2023, “Suministro de materiales de limpieza para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades PRODIVERSAL, S.A. DE C.V., por US \$71,092.94, FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$3,788.00, RC QUÍMICA, S.A. DE C.V., por US \$17,372.00, MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por US \$1,381.28, y a las personas naturales MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, por US \$852.00, y VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, por US \$466.14, todos los montos sin incluir IVA; para un plazo de entrega de veintiún (21) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio y declarar desiertos los ítems 7, 11, 17 y 50 del Lote 2, por no cumplir técnica y económicamente con lo requerido.

=====

DECIMOTERCERO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Octavo del Acta número 3216, de fecha 1 de septiembre de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-15/2023, “Suministro de materiales de limpieza para las empresas de CEPA”, aprobó el respectivo Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 7 de septiembre de 2023, mediante un periódico de circulación nacional, en el sitio web de COMPRASAL y en el sitio web de CEPA, las fechas establecidas para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta, fue del 7 de septiembre al 18 de septiembre de 2023.

La asignación presupuestaria total para este proceso, es de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	REQUISICIÓN	MONTO SIN IVA US \$	MONTO CON IVA US \$
PUERTO DE ACAJUTLA	209/2023	36,398.35	41,130.14
AIES SOARG	542/2023	175,348.97	198,144.34
PUERTO DE LA UNIÓN	87/2023	4,209.75	4,757.02
OFICINA CENTRAL	165/2023	4,303.34	4,862.77
TOTALES		220,260.41	248,894.27

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 19 de septiembre de 2023, recibándose las ofertas siguientes:

N°	Ofertante	Monto de la oferta económica parcial US \$ sin incluir el IVA			
		Lote No 1 Puerto de Acajutla	Lote No 2 AIES-SOARG	Lote No 3 Oficina Central	Lote No 4 Puerto de La Unión
1	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	13,249.77	65,118.58	1,717.06	1,879.38
2	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	2,549.60	29,372.87	660.00	601.50
3	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	14,514.06	39,806.61	1,291.30	1,138.95
4	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	16,221.81	85,209.41	2,249.60	2,150.37
5	O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	9,272.84	46,147.12	1,806.90	No ofertado

N°	Ofertante	Monto de la oferta económica parcial US \$ sin incluir el IVA			
		Lote No 1 Puerto de Acajutla	Lote No 2 AIES-SOARG	Lote No 3 Oficina Central	Lote No 4 Puerto de La Unión
6	DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.	8,342.10	27,659.84	660.00	702.50
7	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	8,733.10	75,445.13	1,848.00	No ofertado
8	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS	18,040.03	71,215.38	3,361.96	1,770.72
9	RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.	12,102.00	43,203.00	666.00	232.50
10	FALMAR, S.A. DE C.V.	1,357.20	19,872.50	No ofertados	225.00
11	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	30,543.92	186,698.44	3,731.06	4,736.30
12	NORMA MARINA QUIJANO DURÁN	5,508.60	8,923.60	824.20	481.56
13	CENTRO CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	No ofertado	1,950.00	No ofertado	No ofertado
14	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	13,400.65	100,747.23	2,516.50	2,206.45
15	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	18,865.11	69,631.72	2,407.74	1,706.48

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-15/2023, “Suministro de materiales de limpieza para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades PRODIVERSAL, S.A. DE C.V., por US \$71,092.94, FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$3,788.00, RC QUÍMICA, S.A. DE C.V., por US \$17,372.00, MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por US \$1,381.28, y a las personas naturales MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, por US \$852.00, y VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, por US \$466.14, todos los montos sin incluir IVA; para un plazo de entrega de veintiún (21) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio, y declarar desiertos los ítems 7, 11, 17 y 50 del Lote 2, por no cumplir técnica y económicamente con lo requerido.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo al numeral 4 del literal B. de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta.

Previo a la evaluación de ofertas, se constató que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en RUPES y se verificó que no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y el sitio web de la DOM.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a lo requerido en el numeral 5 de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, el PEO solicitó las subsanaciones de la documentación legal a los ofertantes siguientes:

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación	Resultado
DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-590/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada, suscrita por el representante legal y autenticada por notario de acuerdo a formulario F5. 	No cumple, no presentó documento original.

Ofertante	N° y fecha de la nota externa	Solicitud de Subsanación	Resultado
PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-599/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Datos Generales del Ofertante, de acuerdo al formulario F6. Declaración Jurada, autenticada por notario de acuerdo a formulario F5. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma.
O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-595/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada, autenticada por notario y con el formato de personería jurídica de acuerdo a formulario F5. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma.
GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-593/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Presentar fotocopia simple de DUI del representante legal o apoderado. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma.
FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-598/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Deberá presentar fotocopia simple de Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma.
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Ref. UCP-594/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada, autenticada por notario y con el formato de persona natural de acuerdo a formulario F5. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma.
PROBISEGE, S.A. DE C.V.	Ref. UCP-591/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Presentar el Testimonio de Escritura Pública de Constitución debidamente inscrita. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma.
NORMA MARINA QUIJANO DURÁN	Ref. UCP-597/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada, autenticada por notario y con el formato de persona natural de acuerdo a formulario F5. 	No cumplió con la información formato requerido.
VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	Ref. UCP-596/2023 del 22/09/2023	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada, autenticada por notario y con el formato de persona natural de acuerdo a formulario F5. 	Cumplió con lo requerido en tiempo y forma.

En la Sección II, letra D “CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN”, numeral 10 se establece lo siguiente:

Numeral 1.4: *“La presentación de la documentación legal del Ofertante requerida, no tendrá puntaje en la evaluación de ofertas; sin embargo, su cumplimiento es obligatorio, bajo criterios de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar con la evaluación.”*

Sub numeral 1.6: *“El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes (...)”*

Sub numeral 1.6.1: *“(...) La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas después del período de subsanación y/o consulta si hubiese”.*

Con base en lo anterior, los ofertantes DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V., y NORMA MARINA QUIJANO DURÁN, se descalifican del proceso de evaluación y no continúan siendo evaluados debido a que no cumplieron con la presentación de la Declaración Jurada conforme a lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta. Se aclara que, por economía procesal, no se solicitó una segunda subsanación debido a que no existiría una eventual adjudicación para dichos ofertantes. Lo anterior es también conforme al principio número 6 “economía” establecido en el artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Los ofertantes que cumplieron con los requisitos legales y continúan siendo evaluados, son los siguientes:

1. PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
2. INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.
3. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
5. O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
6. PROBISEGE, S.A. DE C.V.
7. CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
8. RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.
9. FALMAR, S.A. DE C.V.
10. VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
11. CENTRO CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
12. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
13. MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN FINANCIERA

El PEO conforme al numeral 2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, verificó la presentación de la documentación financiera, determinando que los ofertantes que cumplieron con los requerimientos financieros y continúan siendo evaluados, son los siguientes:

1. PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
2. INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.
3. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
5. O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
6. CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
7. RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.
8. FALMAR, S.A. DE C.V.
9. VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
10. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
11. MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.
12. PROBISEGE, S.A. DE C.V.

En la Sección II, letra D “CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN”, numeral 10 se establece lo siguiente:

Sub numeral 1.6: *“El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes (...)”*

Sub numeral 1.6.1: *“(...) La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas después del período de subsanación y/o consulta si hubiese”.*

Con base en lo anterior, la sociedad CENTRO DE CONTROL DE CALIDAD INDUSTRIAL, S.A. de C.V., se descalifica del proceso de evaluación y no continúa siendo evaluada debido a que no cumplió con la presentación de la documentación financiera requerida en el Documento de Solicitud de Oferta. Se aclara que, por economía procesal no se solicitó una segunda subsanación debido a que no existiría una eventual adjudicación para dicha sociedad. Lo anterior también es conforme al principio número 6 “economía”, establecido en el artículo 3 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme al numeral 2.2 del literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se evaluó según lo siguiente:

No.	OFERTANTE	DOCUMENTO A EVALUAR
		Cumplimiento de la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F3.
1	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 46 BIS de su oferta
2	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 65 de su oferta
3	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 191 de su oferta
4	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Cumple, sin folio
5	O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 52 de su oferta
6	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS	Cumple, según folio 39 de su oferta
7	FALMAR, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 3 de su oferta
8	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	Cumple, según folio 45 de su oferta
9	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 40 de su oferta
10	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	Cumple, sin folio
11	RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 70 de su oferta
12	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	Cumple, sin folio

Se constató que los 12 ofertantes cumplieron con la etapa de la evaluación técnica, por lo que continuaron con la evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La Carta Oferta Económica, deberá contener como mínimo la información establecida en el Formulario F.2, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	OFERTANTE	DOCUMENTO A EVALUAR
		Cumplimiento de la presentación de la Carta de Oferta Económica, conforme al Formulario F2.
1	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 01 de su oferta
2	INNOPLASTIC, S.A. DE C.V.	No cumple, según folio 01 de su oferta
3	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 193 de su oferta
4	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Cumple, sin folio
5	O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 2 de su oferta
6	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS	Cumple, sin folio
7	FALMAR, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 3 de su oferta
8	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	Cumple, según folio 2 de su oferta
9	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Cumple, según folio 1 de su oferta
10	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	Cumple, sin folio
11	RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.	Cumple, según folios 1,2 y 3 de su oferta
12	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	Cumple, sin folio

En la Sección II letra D “CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN”, numeral 10 se establece lo siguiente:

Sub numeral 1.6: *“El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad con el ofertante, por cualquiera de los motivos siguientes (...)”*

Sub numeral 1.6.1: *“(...) La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas después del período de subsanación y/o consulta si hubiese”.*

Con base en lo anterior, y tomando en cuenta que la sociedad INNOPLASTIC, S.A. DE C.V., no cumplió con la documentación económica, debido que no presentó el Formulario F2 Carta Oferta Económica, con toda la información requerida en el Documento de Solicitud de Oferta, por tanto, se descalifica del proceso de evaluación y no continúa siendo evaluada.

Cabe mencionar que, no se requirió subsanación del documento F2 a la sociedad INNOPLASTIC, S.A. DE C.V., debido a que a que no existe una eventual adjudicación a dicha sociedad, ya que únicamente oferta para el Lote 1: 3 ítems; para el Lote 2: 3 ítems; para el Lote 3: 2 ítems; y para el Lote 4: 4 ítems; por lo que no es la oferta con mayor cantidad de ítems ofertados, considerando lo dispuesto en el literal D, numeral 13 de la Sección II del Documento de Solicitud de oferta que establece lo siguiente:

“La CEPA adjudicará el suministro en forma Total o Parcial por Lote o por ítem de la siguiente manera:

- *Al participante que haya ofertado la mayor cantidad de ítems cuyo precio a pagar sea razonable. En caso de empate en la cantidad de ítems ofertados, se adjudicará al menor precio y de persistir el empate, al que haya presentado primero su oferta, según cuadro de recepción de ofertas”.*

Consecuentemente, los ofertantes que continúan siendo evaluados económicamente, son los siguientes:

1. PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
2. GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
4. O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
5. CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
6. RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.
7. FALMAR, S.A. DE C.V.
8. VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
9. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
10. MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.
11. PROBISEGE, S.A. DE C.V.

La evaluación económica se realizó conforme a lo estipulado en el Documento de Solicitud de Ofertas, la cual consta en el Anexo 1 “Evaluación Económica”, para lo cual el PEO recomienda que forme parte integral del acuerdo de Junta Directiva.

A continuación, se presenta el análisis de las ofertas económicas por ítem presentadas por cada ofertante, en comparación con el presupuesto de la CEPA, obteniendo como resultado los ítems que se recomiendan como primera y segunda opción, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					Primera opción			Segunda opción		
Ítem	Descripción de Producto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Menor precio unitario sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio unitario sin IVA US \$	Diferencia %	Ofertante
1	ACEITE ATRAPAPOLVO PARA MOPA	GALÓN	53	30	9.99	-67%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	12.83	-57%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
2	BASURERO CON BALANCÍN	UNIDAD	40	7	4.82	-31%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	6.08	-13%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
3	BASURERO PLÁSTICO CON RODOS DE 1 METRO DE ALTO	UNIDAD	10	150	37.63	-75%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	112.98	-25%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
4	BOLSA PLÁSTICA 17" X 27	UNIDAD	11,000	0.12	0.03	-75%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.03	-75%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
5	BOLSA PLÁSTICA 25"X35"	UNIDAD	9,080	0.15	0.04	-73%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.04	-73%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
6	BOLSA PLÁSTICA 34" X 50"	UNIDAD	10,560	0.45	0.1	-78%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.11	-76%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
7	CEPILLO PARA BAÑO CON TAZÓN	UNIDAD	37	3.25	1.24	-62%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.16	-64%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
8	CEPILLOS DE NYLON	UNIDAD	146	2	0.52	-74%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.5	-75%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
9	DESINCRUSTANTE DE MANCHAS	GALÓN	290	15	2.62	-83%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.9	-81%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
10	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALÓN	880	3	1.74	-42%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.4	-53%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
11	DESODORANTE Y NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES	GALÓN	178	16	1.58	-90%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.75	-89%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
12	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS	BOLSA	1,600	3.5	1.8	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.85	-47%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
13	ESCOBA PLÁSTICA	UNIDAD	600	2.5	1.06	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.1	-56%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
14	ESCOBA TIPO CEPILLO	UNIDAD	30	2.5	1.06	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.88	80%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
15	FRANELA	YARDA	42	2.55	1.31	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.15	-55%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
16	FRANELA DE MICROFIBRA	JUEGO	50	5	2.49	-50%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.95	-41%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

Continuación Punto XIII

13g

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					Primera opción			Segunda opción		
Ítem	Descripción de Producto	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Menor precio unitario sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio unitario sin IVA US \$	Diferencia %	Ofertante
17	JABÓN LÍQUIDO	GALÓN	348	6	2.58	-57%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	4.85	-19%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
18	JABÓN PARA LAVAR PLATOS	UNIDAD	32	4	1.04	-74%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.55	-36%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
19	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO)	GALÓN	346	3	2.04	-32%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.9	-3%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
20	MOPA 36" (MANGO, ARO Y CABEZA)	UNIDAD	14	35	11.94	-66%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	18.3	-48%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
21	PALO PARA ESCOBA CON ROSCA	UNIDAD	40	2	0.44	-78%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.5	-25%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
22	PASTA PULIDORA DE ACCESORIOS	GALÓN	31	60	40.64	-32%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	44	-27%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
23	TRAPEADORES DE TELA	UNIDAD	532	4	1.69	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.65	-34%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LOTE 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					Primera opción			Segunda opción		
ÍTEM	Descripción de Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante
1	FRANELA	YARDA	500	2.55	1.31	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.15	-55%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
2	FRANELA DE MICROFIBRA	JUEGO	260	5.00	2.49	-50%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.95	-41%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
3	TRAPEADOR TOALLA DOBLE TELA 100 X 44CM	UNIDAD	100	5.00	2.87	-43%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	3.25	-35%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
4	GUANTE DE TELA CON REVESTIMIENTO DE HULE	PAR	25	5.00	1.69	-66%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	4.00	-20%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
5	PAPEL TOALLA INTERFOLIADO COLOR BLANCO	CAJA	1	70.00	63.04	-10%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	62.00	-11%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
6	RECOGEDOR DE AGUA (CEPILLO DE HULE) DE 30 CM. C/PALO	UNIDAD	100	20.00	4.25	-79%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	8.78	-56%	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
8	HUACAL PLÁSTICO N.º 2	UNIDAD	75	0.75	0.26	-65%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.50	-33%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
9	TABLETAS TRICLORO 90 %-100%	UNIDAD	1,000	10.00	0.99	-90%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.12	-89%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
10	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO)	GALÓN	2,475	3.00	2.04	-32%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.90	-3%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
12	CLORO GRANULADO HIPOCLORITO DE CALCIO	LIBRA	400	3.26	1.14	-65%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.45	-56%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
13	DESINCRUSTANTE DE MANCHAS	GALÓN	60	15.00	2.62	-83%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.90	-81%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
14	DESINCRUSTANTE DE LOZA	GALÓN	120	13.00	2.62	-80%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.90	-78%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
15	DESODORANTE Y NEUTRALIZADOR DE MALOS OLORES	GALÓN	100	16.00	1.58	-90%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	4.00	-75%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
16	CERA LÍQUIDA	GALÓN	10	100.00	45.78	-54%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	9.00	-91%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
18	JABÓN LÍQUIDO CONCENTRADO PARA MANOS (ESPUMA)	GALÓN	1,010	18.00	17.20	-4%	RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.	12.61	-30%	GSQ EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
19	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	GALÓN	1,150	6.00	2.58	-57%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	4.85	-19%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
20	BACTERIAS PARA LA DEGRADACIÓN DE GRASAS COMESTIBLES	GALÓN	100	60.00	36.99	-38%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	36.15	-40%	O Y M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
21	BASURERO PLÁSTICO DE 30 LITROS CON TAPA VAIVEN	UNIDAD	17	13.00	4.82	-63%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	6.35	-51%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LOTE 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GILDÁMEZ					Primera opción			Segunda opción		
ÍTEM	Descripción de Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante
22	BOLSA PLÁSTICA TRANSPARENTE 34" X 50"	PAQUETE	4,000	0.40	0.12	-70%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.39	-3%	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
23	BALDE PLÁSTICO	UNIDAD	60	8.00	1.54	-81%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	6.35	-21%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
24	BASURERO PLÁSTICO CON RODOS DE 1 METRO DE ALTO	UNIDAD	6	150.00	113.99	-24%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	119.00	-21%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
25	BOLSA PLÁSTICA 25"X35"	UNIDAD	95,136	0.12	0.04	-67%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.04	-67%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
26	BOLSA PLÁSTICA 34" X 50"	UNIDAD	128,489	0.25	0.10	-60%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.12	-52%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
27	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS	BOLSA	1,202	3.50	1.80	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.85	-47%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
28	ACEITE ATRAPAPOLVO PARA MOPA	GALÓN	138	30.00	9.99	-67%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	12.83	-57%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
29	LANA DE ACERO PARA CRITALIZADO	ROLLO	25	46.00	41.62	-10%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	45.00	-2%	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
30	ESPÁTULA 2"	UNIDAD	145	1.90	1.25	-34%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.24	-35%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
31	PAD NEGRO PARA PULIDORA DE PISO DE 20"	UNIDAD	75	10.00	8.10	-19%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	9.10	-9%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
32	PAD BLANCO PARA PULIDORA DE PISO DE 20"	UNIDAD	75	10.00	8.10	-19%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	9.10	-9%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
33	CEPILLO NYLON DE MANO ENTR 6" A 7" PULGS.	UNIDAD	30	4.00	0.56	-86%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.82	-80%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.
34	PALO CON PINZA (CLIP) PARA TRAPEADOR DE MECHA	UNIDAD	240	21.00	3.98	-81%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	3.95	-81%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
35	ESCOBETÓN DE MEZCAL DE 2 MT.	UNIDAD	80	6.00	2.09	-65%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.99	-67%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
36	CARRITO PORTA UTENSILIOS DE LIMPIEZA	UNIDAD	15	270.00	219.00	7%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		-100%	N/A
37	SOPORTE VISA-VERSA (LIMPIACRISTALES + LAVACRISTALES) CON MANGO AJUSTABLE EXTENSIBLE HASTA 6MT.	UNIDAD	12	136.33	36.80	11%	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO		-100%	N/A
38	PELUSA LANA DOBLE CARA PARA PULIR 8"	UNIDAD	6	20.74	19.81	-4%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	17.60	-15%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
39	ATOMIZADOR PLÁSTICO	UNIDAD	850	3.05	1.46	-52%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.46	-52%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
40	RASTRILLO DE METAL	UNIDAD	20	8.00	4.53	-43%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	4.75	-41%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
41	ESCOBA PLÁSTICA	UNIDAD	256	2.50	1.06	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.10	-56%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
42	LIMPIADOR DE VIDRÍO	UNIDAD	60	6.00	2.14	-64%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.85	-69%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
43	MOPA 36" (MANGO, ARO Y CABEZA)	UNIDAD	100	35.00	11.94	-66%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	18.3	-48%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
44	CEPILLO DE MANGO LARGO	UNIDAD	30	4.00	1.29	-68%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.67	-58%	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
45	MASCARILLA DESECHABLE DE UN FILTRO	UNIDAD	300	1.00	0.99	-1%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.03	-97%	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
46	TRAPEADOR MECHA DE 17" DE ALGODON 365GR	UNIDAD	210	6.00	3.29	-45%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	4.00	-33%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LOTE 2 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					Primera opción			Segunda opción		
ÍTEM	Descripción de Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante
47	MOPA DE 24" (PULGADAS)	UNIDAD	30	30.00	10.25	-66%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	15.14	-50%	CARLOS RAÚL CEDILLOS SANTOS
48	LIMPIADOR DE VIDRIO EXTENSIBLE DE 10 PULGADAS 4 A 7 PIE	UNIDAD	10	35.00	33.84	-3%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	28.44	-19%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
49	CARRITO ESCURRIDOR PARA TRAPEADOR	UNIDAD	15	135.00	54.75	-59%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	124.00	-8%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
51	PLUMERO FLEXIBLE MULTIUSO DE MICROFIBRA	UNIDAD	6	15.00	13.00	11%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.			N/A
52	LIMPIADOR PARA VENTANA EXTENSIBLE CON ESCOBILLA DE HULE Y FELPA DE MICROFIBRA	UNIDAD	12	75.00	35.49	-53%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	36.80	-51%	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
53	LIMPIADOR ESCURRIDOR PARA VENTANA 16"	UNIDAD	6	30.00	4.09	-53%	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	4.09	-86%	VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO
54	PAPELERO PLÁSTICO NEGRO RECTANGULAR 37X26X38 CM	UNIDAD	100	14.52	0.82	-94%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	14.19	-2%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
55	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA PLÁSTICO B/N HANDS FREE CON SENSOR	UNIDAD	6	175.00	106.88	-39%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	140.00	-20%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
56	MASCON DE FIBRA	UNIDAD	3,000	1.10	1.09	-1%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.00	-9%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
57	PALA PLÁSTICA	UNIDAD	200	4.00	3.67	-8%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.15	-71%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.
58	VENTOSA	UNIDAD	6	6.50	1.27	-80%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.50	-62%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
59	ESCOBA DE FIBRA NATURAL	UNIDAD	100	8.50	5.62	-34%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	5.50	-35%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
60	CEPILLO PARA BAÑO CON TAZON	UNIDAD	50	3.25	1.24	-62%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.16	-64%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
61	DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO	UNIDAD	100	20.00	6.86	-66%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.			N/A
62	DISPENSADOR PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO	UNIDAD	175	35.00	7.76	-78%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	7.90	-77%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
63	GUANTES DE NITRILO	PAR	400	3.00	2.13	72%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	1.65	-45%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
64	JABÓN PARA LAVAR PLATOS	UNIDAD	1,322	4.00	1.04	-74%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.55	-36%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LOTE 3: OFICINA CENTRAL					Primera opción			Segunda opción		
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante
1	BOLSA PLÁSTICA 17" X 27"	UNIDAD	6,600	0.12	0.03	-75%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.03	-75%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
2	BOLSA PLÁSTICA 25"X35"	UNIDAD	6,600	0.15	0.04	-73%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.11	-27%	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALÓN	120	3.00	1.74	-42%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.40	-53%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
4	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS	BOLSA	100	3.50	1.80	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.85	-47%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
5	FRANELA	YARDA	50	2.55	1.31	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.15	-55%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
6	JABÓN PARA LAVAR PLATOS	UNIDAD	130	4.00	1.04	-74%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.55	-36%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LOTE 3: OFICINA CENTRAL				Primera opción				Segunda opción		
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante
7	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO)	GALÓN	120	3.00	2.04	-32%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	2.90	-3%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
8	LIMPIADOR EN POLVO (DETERGENTE)	BOTE	36	1.69	0.71	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.60	-5%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
9	MASCÓN DE FIBRA	UNIDAD	130	1.10	1.09	-1%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	1.00	-9%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
10	TRAPEADORES DE TELA	UNIDA	150	4.00	1.69	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	3.40	-15%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL

LOTE 4 : PUERTO DE LA UNIÓN				Primera opción				Segunda opción		
ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante	Precio menor ofertado sin IVA US \$	Diferencia	Ofertante
1	FRANELA	YARDA	25	2.55	1.88	-26%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	1.31	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
2	TERMINALES HEMBRA P/ MANGUERA	UNIDAD	30	2.00	0.63	-69%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	1.22	-39%	CARLOS RAÚL CEDILLO SANTOS
3	TERMINALES MACHOS PARA MANGUERA	UNIDAD	30	2.00	0.63	-69%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	1.22	-39%	CARLOS RAÚL CEDILLO SANTOS
4	DETERGENTE EN POLVO 1500 GRS	BOLSA	40	3.50	1.80	-49%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	3.40	-3%	CARLOS RAÚL CEDILLO SANTOS
5	BOLSA PLÁSTICA 25"X35"	UNIDAD	3,000	0.15	0.04	-73%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.	0.04	-73%	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL
6	BOLSA PLÁSTICA 34" X 50"	UNIDAD	2,000	0.45	0.09	-80%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	0.01	-98%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
7	BOLSA PLÁSTICA 6"X9"	UNIDAD	300	0.06	0.02	-67%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	0.01	-83%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
8	LEJÍA (HIPOCLORITO DE SODIO)	GALÓN	75	3.00	2.48	-17%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	2.04	-32%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
9	DESINFECTANTE PARA PISOS	GALÓN	75	3.00	2.22	-26%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	1.74	-42%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
10	DESINCRUSTANTE DE MANCHAS	GALÓN	10	15.00	4.71	-69%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	2.62	-83%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
11	JABÓN LAVA TRASTES	UNIDAD	60	4.00	1.50	-63%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	1.04	-74%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
12	BOLSA PLÁSTICA 17" X 27	GALÓN	3,000	0.12	0.05	-58%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	0.03	-75%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
13	JABÓN LÍQUIDO	UNIDAD	50	6.00	3.32	-45%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	2.58	-57%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
14	RASTRILLO DE METAL	UNIDAD	12	8.00	5.18	-35%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	4.53	-43%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
15	CEPILLOS DE NYLON	UNIDAD	24	2.00	0.82	-59%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	0.52	-74%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
16	ESCOBA PLÁSTICA	UNIDAD	24	2.50	1.50	-40%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	1.06	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
17	TRAPEADORES DE TELA	UNIDAD	24	4.00	0.83	-79%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	1.69	-58%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
18	MASCÓN DE FIBRA	UNIDAD	100	1.00	0.14	-86%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	0.69	-31%	CARLOS RAÚL CEDILLO SANTOS
19	PALA PLÁSTICA	UNIDAD	12	4.00	1.15	-71%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	3.67	-8%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.
20	GUANTES DE NITRILLO	PAR	24	5.00	2.18	-56%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	2.57	-49%	CARLOS RAÚL CEDILLO SANTOS
21	ASPIERSOR DE IMPACTO	UNIDAD	30	10.00	3.97	-60%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.			N/A
22	TRAPEADOR DE MECHA	UNIDAD	15	10.00	5.80	-42%	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	3.29	-67%	PRODIVERSAL, S.A. DE C.V.

De acuerdo con lo establecido en la Sección II, literal D, numeral 13, la adjudicación será al participante que haya ofertado la mayor cantidad de ítems cuyo precio a pagar sea razonable. En caso de empate en la cantidad de ítems ofertados, se adjudicará al menor precio y de persistir el empate, al que haya presentado primero su oferta, según cuadro de recepción de ofertas.

Por consiguiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del literal D. "Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación" de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se recomienda adjudicar la licitación de la siguiente manera:

Nombre del Lote	Montos adjudicados por ofertante US \$						Total US \$
	PRODIVERSAL, S.A. de C.V.	FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	RC QUÍMICA, S.A. DE C.V.	MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V.	MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	VERONICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO	
Lote 1 Puerto de Acajutla	13,249.77						13,249.77
Lote 2 AIES-SOARG	55,815.01	3,788.00	17,372.00		852.00	466.14	78,293.15
Lote 3 Oficina Central	1,717.06						1,717.06
Lote 4 Puerto de La Unión	311.10			1,381.28			1,692.38
Totales sin IVA US \$	71,092.94	3,788.00	17,372.00	1,381.28	852.00	466.14	94,952.36
13% del IVA US \$	9,242.08	492.44	2,258.36	179.57	110.76	60.60	12,343.81
Total, IVA incluido US \$	80,335.02	4,280.44	19,630.36	1,560.85	962.76	526.74	107,296.17

Asimismo, se recomienda declarar desiertos los ítems 7, 11, 17 y 50 del Lote 2, por no cumplir técnica y económicamente con lo requerido.

El monto de los ítems declarados desiertos es por un total de US \$10,047.25 sin incluir IVA y US \$11,353.39 IVA incluido.

El monto adjudicado con relación al presupuesto, se detalla a continuación:

LOTES	Presupuesto sin IVA US \$	Monto adjudicado sin incluir IVA US \$	Ahorro sin incluir IVA US \$	Monto desierto sin incluir IVA US \$
LOTE 1 Puerto de Acajutla	36,398.35	13,249.77	23,148.58	N/A
LOTE 2 AIES-SOARG	175,348.97	78,293.15	87,008.57	10,047.25
LOTE 3 Oficina Central	4,303.34	1,717.06	2,586.28	N/A
LOTE 4 Puerto de La Unión	4,209.75	1,692.38	2,517.37	N/A
Totales US \$	220,260.41	94,952.36	115,260.80	10,047.25

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 23, 39 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numerales 5 del literal C, 10, 11 y 13 del literal D y 14 del literal E, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva, adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-15/2023, "Suministro de materiales de limpieza para las empresas de CEPA", parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades PRODIVERSAL, S.A. DE C.V., por US \$71,092.94, FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$3,788.00, RC QUÍMICA, S.A. DE C.V., por US \$17,372.00, MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por US \$1,381.28, y a las personas naturales MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, por US \$852.00, y VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, por US \$466.14, todos los montos sin incluir IVA; para un plazo de entrega de veintiún (21) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio y declarar desiertos los ítems 7, 11, 17 y 50 del Lote 2, por no cumplir técnica y económicamente con lo requerido.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-15/2023, “Suministro de materiales de limpieza para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades PRODIVERSAL, S.A. DE C.V., por US \$71,092.94, FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$3,788.00, RC QUÍMICA, S.A. DE C.V., por US \$17,372.00, MULTI INVERSIONES LA CIMA, S.A. DE C.V., por US \$1,381.28, y a las personas naturales MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, por US \$852.00, y VERÓNICA GUADALUPE CASTILLO TRUJILLO, por US \$466.14, todos los montos sin incluir IVA; para un plazo de entrega de veintiún (21) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.
- 2° Autorizar que el Anexo 1 “Evaluación Económica”, forme parte integral del presente acuerdo.
- 3° Nombrar como Administradores de las Órdenes de Compra, a la ingeniera Rocío Yamilet Valencia, Coordinadora del Taller de Mantenimiento del Puerto de Acajutla, al ingeniero Francisco Javier Sánchez, Encargado Interino de la Unidad de Limpieza del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a la licenciada Iliana Raquel García Vásquez, Técnico Administrativo de Oficina Central, y al señor Tomás Torres Hernández, Técnico Ambiental del Puerto de La Unión.
- 4° Declarar desiertos los ítems 7, 11, 17 y 50 del Lote 2 del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez por no cumplir técnica y económicamente con lo requerido.
- 5° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra para los ítems declarados desiertos, de conformidad con la LCP.
- 6° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 7° Autorizar al Gerente General, para firmar las respectivas Órdenes de Compra.
- 8° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, nombrada por Junta Directiva, a fin de emitir recomendación en recurso de revisión interpuesto por la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., a través del señor Mauricio Ernesto Cromeyer Carranza, en su calidad de Administrador Único Propietario, en contra del Punto Decimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, a la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

=====

DECIMOCUARTO:

En las instalaciones de la Gerencia Legal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a las catorce horas con treinta minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés, constituidos los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) nombrada por Junta Directiva por medio del Punto Decimonoveno del Acta número 003, de fecha 22 de septiembre del presente año, e integrada por la licenciada Wendy Villalta Flores, Técnico II de la Unidad de Compras Públicas; ingeniero Joel Nehemía Avalos, Jefe interino de la Sección Eléctrica del Puerto de Acajutla; y licenciada Nadia Marcela Mira Rosa, Abogada de la Gerencia Legal, a fin de emitir la recomendación que establece el artículo 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP), en el Recurso de Revisión interpuesto por el señor Mauricio Ernesto Cromeyer Carranza, en su calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, «SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA», rendimos nuestro informe en los términos siguientes:

1. ANTECEDENTES.

- i. Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, «SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA», a la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.», por un monto de US \$404,254.28, sin incluir IVA, y US \$456,807.34, IVA incluido, para un plazo contractual de ciento cuarenta y cinco (145) días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- ii. La adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, fue notificada conforme notas con referencias UCP- 550/2023, 551/2023 y 552/2023 de fecha 19 de septiembre de 2023, a las sociedades FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., SEICA, S.A. DE C.V. y HERRERA AGUILAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- iii. El ingeniero Mauricio Ernesto Cromeyer Carranza, en su calidad de Administrador Único Propietario de la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., presentó el 21 de septiembre de 2023, recurso de revisión en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, «SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA», a favor de la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

- iv. Conforme el Punto Decimoctavo del Acta número 0003 de fecha 22 de septiembre de 2023, Junta Directiva admitió el recurso de revisión interpuesto por la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., en contra del Punto Decimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, mediante el cual se adjudicó a la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA».
- v. Mediante nota con referencia UCP-614/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, fue notificada la admisión del recurso interpuesto por la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., y conforme al artículo 119 de la LCP, se concedió audiencia dentro del plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse recibido esta notificación.
- vi. El 27 de septiembre de 2023, la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., a través de su administradora única propietaria y representante legal, la señora Milagro Esther Castillo de Flores, presentó escrito de respuesta a la notificación recibida.

2. MOTIVOS DE HECHO Y DERECHO QUE FUNDAMENTA EL ESCRITO PRESENTADO POR LA SOCIEDAD SEICA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Literalmente la recurrente señala que: *“En el caso en concreto, la Administración adjudicó a la sociedad Flores y Castillo Constructores, S.A. de C.V., basándose en el monto total ofertado de construcción, el cual se adecuaba a la asignación presupuestaria del proyecto de la entidad gubernamental, sin tomar en consideración aspectos de capacidad técnica de dicha empresa, habiendo sido necesario solicitar que además de la capacidad legal y financiera de los oferentes, se acreditara mediante cartas de referencia, las cuales nos ayudan a corroborar si la entidad adjudicataria es la entidad idónea para el buen desempeño y desarrollo del proyecto, cumpliendo con los objetivos requeridos, así como también nos ayuda a determinar su fama comercial, y que otras empresas o entidades dan fe de la capacidad técnica para la ejecución en tiempo de la obra, y que la misma será un trabajo de calidad y en satisfacción del interés público.*

...El estudio de las ofertas en conjunto, no incluyó la acreditación de aspectos técnicos, por lo cual, la decisión fue basada en aspectos meramente económicos, circunstancia que contraría el art 29. Literal C) de la Ley de Compras Públicas, así como el principio de la eficiencia y la eficacia que deberá cumplirse ante toda contratación.

En otro orden de ideas, tanto mi representada como la sociedad Herrera Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V de reconocida trayectoria en la rama de construcción y con experticia en el desarrollo de obras y proyectos de naturaleza estatal, presentaron ofertas económicas bajo el mismo rango de precio, bajo diferencia de \$12,958.26 (precio con IVA) de una respecto a la otra; circunstancia que llama especial atención, pues ambas siendo expertas en la materia, cuantificaron el precio real de la obra bajo parámetros similares, tomando en consideración materia prima, mano de obra y la logística que requiere ejecutar la obra; diferencia de precio no significativa en comparación a la magnitud del proyecto basado en el interés público pero totalmente irreal respecto de una diferencia de \$228,540.33 respecto a la sociedad Herrera Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V; y de \$215,582.07 respecto a la sociedad SEICA, S.A. de C.V (todos los precios con IVA).

En conclusión, la inconformidad de mi representada radica en haber adjudicado el proyecto CEPA LA 16/2023 “Servicio de reparación de estructura metálica de los transportadores N° 6 y N° 7 del Puerto de Acajutla”, a un contratista cuyo monto total ofertado, basado en la experiencia de mi representada en la ejecución de obras de esta naturaleza, denota una falta de experticia o conocimiento en el área, poniendo en riesgo la finalidad de la obra y aparejando como consecuencia negativa, un perjuicio en el interés público y económico en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Petitorio

Por lo antes expuesto, sobre la base de los artículos 119 y 120 de la Ley de Compras Públicas, a usted PIDO:

- 1. Admitir el presente recurso de revisión*
- 2. Remita el presente recurso a la máxima autoridad de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.*
- 3. En base al art 120 inc. 2, se nombre una comisión especial de alto nivel, a efecto de emitir una recomendación sobre el resultado del recurso.*
- 4. Sea declarada desierta la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023 “Servicio de reparación de estructura metálica de los transportadores N° 6 y N° 7 del Puerto de Acajutla y en consecuencia se proceda a la Contratación Directa, de conformidad al art 41 Literal G, de la Ley de Compras Públicas, una vez sean comprobadas las capacidades legales, financieros, técnicos y económicas de la empresa a adjudicar y con el análisis de razonabilidad de precios.”*

3. USO DEL DERECHO DE DEFENSA POR PARTE DE LA SOCIEDAD FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por medio de su representante legal Milagro Esther Castillo de Flores, en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal, presentó escrito con fecha 27 de septiembre de 2023, en respuesta a notificación de recurso realizado el 26 de septiembre de 2023, interpuesto por la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., en el cual en resumen señala lo siguiente:

ARGUMENTOS EN CONTRA DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR SEICA, S.A. DE C.V.

“Es el caso que el señor Mauricio Ernesto Cromeyer Carranza, en su calidad de administrador único propietario de la sociedad SEICA, S.A. de C.V, sostiene en su escrito y lanza una diatriba repleta de argumentos temerarios en los que irresponsablemente cuestiona los criterios mediante los cuales a la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., le fue adjudicada el proyecto.

El mismo recurso cuestiona los criterios técnicos que fueron tomados en cuenta por el Panel de Evaluación de Ofertas, conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, quienes luego de proceder a evaluar la oferta presentada por la sociedad FLORES Y

CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., así como las ofertas presentadas por las sociedades SEICA, S.A. DE C.V. y HERRERA AGUILAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.....Sin embargo, en dicho recurso no hace referencia en ningún momento al agravio que le genera a la sociedad que representa, la resolución impugnada; lo cual es un requisito BÁSICO, para la tramitación de cualquier recurso.

La empresa FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., tiene una trayectoria de más de dieciséis años de experiencia en proyectos dentro de los que destacan una diversidad de proyectos de la misma tipología con clientes tanto públicos como privados y los cuales me permito mencionar el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, La Corte Suprema de Justicia, La Dirección General de Centros Penales, el Consejo Municipal de Pasaquina, Departamento de La Unión, Concejo Municipal de la ciudad y departamento de Chalatenango, Compañía Azucarera Salvadoreña, Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V, Tecnutral, S.A. de C.V, Grupo AES EL SALVADOR, entre otros, y no poseemos ninguna experiencia negativa ni hemos sido sancionados por el incumplimiento de ningún contrato que nos haya sido adjudicado....

A efecto de poder ser acreedores de la presente licitación, tuvimos acceso a las bases de la misma y luego de un exhaustivo y amplio análisis técnico se tuvo a bien ofertar por un monto final de \$404,254.28 sin incluir IVA, cumple económicamente la cual representa un ahorro de \$125,745.72 sin IVA (US\$456,807.34 IVA incluido).

Esa cantidad incluye un margen de utilidad que beneficia a la sociedad que represento, sin que el hecho de que la misma sea inferior a los otros ofertantes pueda llegar a comprometer de ninguna forma la calidad de la obra.

El artículo 23 de la Constitución de la República garantiza la libertad de contratación. Así mismo el artículo 553 del Código de Comercio regula: La empresa mercantil está constituida por un conjunto coordinado de trabajo, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.

Por lo tanto, la cantidad ofertada ya incluye una utilidad para la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., lo cual resumo por medio de los ejes fundamentales los cuales señalo a continuación:

I. Amplia experiencia de la empresa ejecutando proyectos de la misma tipología....

Lo anterior ha permitido a la sociedad operar obteniendo gracias a la calidad de los proyectos que ejecuta y a la preferencia y predilección de sus clientes obteniendo siempre un margen de utilidad suficiente como para adquirir equipo, insumos y materiales los cuales posibilitan a su vez el tener unos costos de producción más bajos en relación con sus competidores.

II. Los costos de operación de la empresa son bajos y competitivos.

La Sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., se mantiene constantemente ejecutando proyectos de la misma tipología, a petición de sus clientes.

El hecho de contar con una planilla de colaboradores fija solamente es posible dada la solidez de la empresa asociada al respaldo que se ve reflejado a través de la demanda de trabajo que la misma tiene.

La empresa no maquila maquinaria y así mismo se actualiza constantemente dando como resultado la mejora de las técnicas de construcción y la optimización de los recursos a efecto de poder ser más competitivos respecto de otras empresas constructoras, de conformidad a lo establecido en el literal G del artículo 5 en el principio de racionalidad del gasto público de la Ley de Compras Públicas.

III. La ingeniería utilizada por la empresa es dinámica y divergente.

El mundo ha cambiado y se mantiene constantemente evolucionando, las técnicas de ingeniería y de la construcción no son ajenas a esta realidad. La sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., y sus colaboradores son conscientes de esto y es por eso que se mantienen en constante capacitación y formación y esto ha llevado a que desarrollemos una técnica más eficiente de los recursos, lo que permite optimizar los mismos generando un ahorro en nuestros clientes lo cual a su vez nos permite generar un valor agregado respecto a otros competidores en la rama.

La sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., concluye en sus argumentos:

De ahí la necesidad de que los demás competidores, en este caso la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., se continúen formando y actualizando constantemente en las técnicas de construcción para que cuando oferten a futuras licitaciones puedan ser más competitivos no solo en su aspecto legal, técnico, financiero y económico, y no que tengan que recurrir a estas técnicas diatribas y difamar a los demás ofertantes con el propósito de poder ellos adjudicarse las ofertas.”

4. ANÁLISIS DEL RECURSO POR LA CEAN.

Fijada la posición jurídica de las partes, la Comisión Especial de Alto Nivel procede a efectuar el análisis de los hechos planteados:

Al realizar el estudio del expediente de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N° 6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, los argumentos en los que la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., motiva su recurso y el escrito presentado por la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., como tercero afectado por el referido recurso, esta Comisión, hace las consideraciones siguientes:

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP) promueve la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N° 6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, el cual de acuerdo al monto presupuestado, le aplica el Convenio Internacional DR

CAFTA, por sus siglas en inglés, el cual entró en vigor para El Salvador el 1 de marzo de 2006; por tanto la Ley de Compras Públicas debe aplicarse con carácter supletorio en aquellos aspectos que no estén especialmente regulados para los procedimientos de contratación de bienes y servicios en el mencionado Convenio.

Dicho lo anterior, es oportuno hacer referencia al artículo 81 Ley de Compras Públicas (LCP) *“Los documentos de solicitud son aquellos mediante los cuales se proporciona toda la información necesaria para que un posible oferente prepare una oferta, propuesta o cotización para las obras, bienes, servicios y consultorías a contratar.*

Los documentos de solicitud se realizarán con base a los documentos estándar aprobados. Estos documentos regirán las condiciones del procedimiento y de la contratación específica, por lo que deben ser claros, objetivos y mesurables de tal forma que generen igualdad de condiciones.

Deberán ser redactados con el fin de permitir y fomentar la competencia acorde a la naturaleza de cada proceso y objeto contractual, respetando los principios de igualdad y no discriminación entre oferentes”.

Así mismo, el artículo 39 de la LCP establece que “La licitación competitiva es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta y publicando los documentos de solicitud de presentación de ofertas, a efecto que todos los interesados en participar conozcan toda la información y tengan la misma oportunidad de presentar sus ofertas.

El resultado de selección de este procedimiento, constituye el acto de adjudicación mediante el cual, luego de la evaluación conforme a los factores y criterios previamente establecidos en los documentos de solicitud, se determina cuál resultó ser la oferta más ventajosa y la da por seleccionada, habilitándose la celebración del contrato o emisión de orden de compra una vez estando en firme el resultado.

La definición de oferta más ventajosa deberá establecerse en los documentos de solicitud de presentación de ofertas, pudiendo ponderarse factores de precio, calidad-precio, mejor valor económico, mejor diseño y sostenibilidad. En ciertos casos, este tipo de licitación puede ser adjudicada considerando criterios adicionales al de la oferta evaluada más baja, tales como una combinación de precio y plazo, el documento de solicitud deberá detallar los criterios a utilizarse y la forma de evaluación de las ofertas”

En relación a lo anterior, la recurrente indicó que *“... el estudio de las ofertas en conjunto, no incluyó la acreditación de aspectos técnicos, por lo cual, la decisión fue basada en aspectos meramente económicos, circunstancia que contraría el art 29. Literal C) de la Ley de Compras Públicas, así como el principio de la eficiencia y la eficacia que deberá cumplirse ante toda contratación.”*

Cabe mencionar, que de acuerdo al artículo 85 de la LCP, se estableció un plazo desde el 26 de julio hasta el 11 de agosto de 2023, para que los oferentes tuvieran la oportunidad de presentar consultas y recibir las aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Oferta, no habiéndose

recibido consultas referentes al contenido del Formulario F4 Carta de compromiso, solicitado como requisito técnico del proceso u otra consulta técnica.

En relación al Formulario F4 Carta Compromiso, este contiene la siguiente información:

“Después de haber examinado las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III de la solicitud de oferta de La Licitación Abierta con el correlativo institucional CEPA-LA 16/2023 “Servicio de reparación de estructura metálica de los transportadores N° 6 y N° 7 del Puerto de Acajutla”, en caso de ser adjudicado, me comprometo a cumplir con todo lo requerido por CEPA; y a brindar el servicio de acuerdo a todos los requerimientos establecidos por CEPA, en el sentido que todo servicio que no cumpla con las características o especificaciones será rechazado por el Administrador del Contrato e informará al contratista para que se subsane en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, lo cual no implicará ningún costo adicional para CEPA”.

En tal sentido, luego de revisar las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta, así como el contenido del Formulario F4 Carta de Compromiso, se evidencia que el requisito técnico solicitado respalda el servicio que se pretende adjudicar, ya que de no ser conforme a lo solicitado este puede ser rechazado, de esta manera se respalda que el cumplimiento del servicio sea realizado de acuerdo a lo que corresponde.

No obstante, en la Sección II. Instrucciones a los oferentes, literal C) Respecto a la preparación de las Ofertas, se estableció como Documentación Técnica la presentación de: a) carta compromiso, la cual se solicitó se presentara en original y mediante la cual se comprometían los oferentes a cumplir con los requerimientos establecidos en la sección III. Especificaciones Técnicas, siendo este el requisito técnico exigido a cumplir por parte de todos los oferentes y cuyo requisito cumplieron las sociedades FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V, SEICA, S.A. DE C.V. y HERRERA AGUILAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Todo lo anterior se relaciona a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, en el Anexo 1 “Instrucciones Generales de Obligatorio Cumplimiento emitidos por CEPA”, numeral 1.2 que indica *“la presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este documento de solicitud de oferta”.* De esta manera, los oferentes que atendieron la convocatoria de participación aceptaron previamente las condiciones establecidas.

Con respecto a lo alegado por la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., en relación a que tanto ellos como *“ la sociedad Herrera Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V. de reconocida trayectoria en la rama de construcción y con experticia en el desarrollo de obras y proyectos de naturaleza estatal, presentaron ofertas económicas bajo el mismo rango de precio, bajo diferencia de \$12,958.26 (precio con IVA) de una respecto a la otra; circunstancia que llama especial atención, pues ambas siendo expertas en la materia, cuantificaron el precio real de la obra bajo parámetros similares, tomando en consideración materia prima, mano de obra y la logística que requiere ejecutar la obra; diferencia de precio no significativa en comparación a la magnitud del proyecto basado en el interés público pero totalmente irreal respecto de una diferencia de \$228,540.33 respecto a la sociedad Herrera Aguilar Ingenieros, S.A. de C.V; y de \$215,582.07 respecto a la sociedad SEICA, S.A. de C.V (todos los precios con IVA), siendo la inconformidad que se haya adjudicado el proyecto CEPA LA 16/2023 “Servicio de reparación de estructura metálica de los transportadores*

Nº 6 y Nº 7 del Puerto de Acajutla”, a un contratista cuyo monto total ofertado, basado en la experiencia de mi representada en la ejecución de obras de esta naturaleza, denota una falta de experticia o conocimiento en el área, poniendo en riesgo la finalidad de la obra y aparejando como consecuencia negativa, un perjuicio en el interés público y económico en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Conforme a lo anterior, se establece en el artículo 29, literal d) de la LCP, que “Se pagará un precio comercialmente razonable, determinado, por ejemplo, por una comparación de la o las ofertas para contratar obras, bienes, servicios o consultorías. La razonabilidad del precio será un parámetro para las contrataciones conforme la necesidad y los documentos de solicitud de oferta de cada procedimiento.”

Así mismo se aclara, que de acuerdo a lo establecido en el Art 23, literales c), d) y e) y artículo 108 de la LCP, el Panel de Evaluación de Ofertas, aplicó el Análisis de Razonabilidad de Precios utilizando el método de “presupuesto planificado” conforme a lo establecido en el Lineamiento N° 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías”, emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Monto US\$ sin IVA	Diferencia	
Presupuesto	530,000.00		
FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	404,254.28	-125,745.72	-23.73%
SEICA, S.A. DE C.V.	595,028.90	65,028.90	12.27%
HERRERA AGUILAR INGENIEROS, S.A. DE C.V.	606,496.35	76,496.35	14.43%

Indicando el PEO, que de acuerdo al cuadro anterior se determinó que los precios unitarios ofertados en comparación con los precios del presupuesto planificado, no son irrazonablemente altos ni bajos; sino que, los precios son comercialmente razonables y por estar conformes con los precios del estudio de mercado realizado y que sirvieron de base para establecer el presupuesto.

Como se puede observar en lo antes detallado, la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., se encuentra dentro del presupuesto planificado, siendo elegible económicamente, a diferencia de las sociedades SEICA, S.A. DE C.V. y HERRERA AGUILAR INGENIEROS, S.A. DE C.V., que sus ofertas sobrepasan la asignación presupuestaria de CEPA.

Lo anterior obedece a que los miembros que conformaron el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) resolvieron conforme a lo establecido en el Art 21 de la LCP, el cual indica: “...realizar la evaluación de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud. Se prohíbe evaluar o realizar recomendaciones de resultados de procesos atendiendo a criterios o parámetros diferentes o fuera de lo regulado en dichos documentos”.

De acuerdo a lo antes planteado, se hace la relación a lo dispuesto en la Constitución de la República de El Salvador, en su artículo 86, el cual establece que: “Los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley.”, lo cual significa que los miembros que conformaron el Panel de Evaluación de Ofertas, no se

encontraban facultados a resolver conforme a otra documentación no requerida, ya que previamente se establecían en la sección I, Invitación de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7”, los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos sobre los cuales recaería la evaluación de las ofertas recibidas.

Lo anterior, solo confirma que el proceso fue realizado en cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 5 de la LCP, tales como principio de transparencia, principio de igualdad, principio de libre competencia, principio de racionalidad del gasto público y el principio de eficacia y eficiencia; así como a los demás de derecho administrativo aplicables.

En relación al principio de racionalidad del gasto público establece: “Toda contratación pública debe estar orientada a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.”; por tal motivo, los resultados de la adjudicación fueron conforme a lo establecido en dicho principio, ya que de las ofertas recibidas, existía una oferta que cumplía económicamente con el presupuesto asignado, así mismo manifestó el cumplimiento de los requerimientos técnicos a través de una Carta Compromiso, pudiendo de esta manera adjudicarse el servicio.

En conclusión, las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, fueron evaluadas tomando en cuenta lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, así como el contenido en el Documento de Solicitud de Oferta, con el fin de dar un trato igualitario y conforme al ordenamiento jurídico a todos los oferentes, aplicando a la evaluación de las ofertas, los principios de equidad, libre competencia, transparencia y los demás estipulados en la misma, es decir, todas las ofertas deben ser valoradas en igualdad de condiciones, conforme los requisitos pre establecidos en los que se ha indicado con anticipación a la presentación de la oferta, los requerimientos mínimos a cumplir y su forma de evaluación.

Es importante señalar que la Ley de Compras Públicas establece las causales, condiciones o requisitos por los cuales la administración está habilitada para sancionar en caso de incumplimiento al plazo contractual, estableciendo además el procedimiento a seguir para la aplicación de la sanción; por lo que se puede concluir que ya existen los mecanismos legales que aseguran los intereses de la institución.

Tanto las sociedades FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., como SEICA, S.A. DE C.V. y HERRERA AGUILAR INGENIEROS, S.A. DE C.V., cumplieron con la documentación requerida para ser evaluadas, por lo que el aspecto determinante para recomendar y decidir la adjudicación fue la oferta económica; por lo que la CEAN concluye que debe confirmarse la adjudicación impugnada.

5. RECOMENDACIÓN DE LA CEAN:

Por lo antes expuesto y tomando en cuenta la revisión realizada por esta Comisión Especial de Alto Nivel, se concluye:

Confirmar la adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, a favor de la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. por un monto de US \$404,254.28, sin incluir IVA (US \$456,807.34, IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la oferta más ventajosa en atención a los intereses de CEPA y del bien común.

En consecuencia, de lo anterior, esta Comisión Especial de Alto Nivel recomienda:

- 1- Declarar NO HA LUGAR el recurso de revisión interpuesto por la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., a través del señor Mauricio Ernesto Cromeyer Carranza, en su calidad de Administrador Único Propietario, en contra del Punto Decimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio del cual se adjudicó a la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., el proceso de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”.
- 2- Se CONFIRME la adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, a favor de la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$404,254.28, sin incluir IVA, y US \$456,807.34, IVA incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la oferta más ventajosa en atención a los intereses de CEPA y del bien común.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, y el Informe de la Comisión Especial de Alto Nivel, ACUERDA:

- 1° Declarar NO HA LUGAR el recurso de revisión interpuesto por la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., a través del señor Mauricio Ernesto Cromeyer Carranza, en su calidad de Administrador Único Propietario, en contra del Punto Decimosegundo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, por medio del cual se adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, a la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 2° Confirmar la adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-16/2023, “SERVICIO DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DE LOS TRANSPORTADORES N°.6 y N° 7 DEL PUERTO DE ACAJUTLA”, a favor de la sociedad FLORES Y CASTILLO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., por un monto de US \$404,254.28, sin incluir IVA, y US \$456,807.34, IVA incluido; por cumplir con las especificaciones técnicas y ser la oferta más ventajosa en atención a los intereses de CEPA y del bien común.
- 3° Comisionar a la Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas (UCP), o a quien ésta designe, para que realicen las notificaciones correspondientes.

- 4° En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se deberá informar a la Contratista que la resolución que se dicte podrá ser impugnada ante el Tribunal de Contratación Pública por medio del recurso de apelación regulado en el artículo 121 de la LCP, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación, si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

DECIMOQUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Dar por recibido el Plan de Colocación de Titularización del monto pendiente de US \$30,390,000.00 presentado por la sociedad HENCORP VALORES LIMITADA, TITULARIZADORA

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMÓN. Y
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar el Instructivo Institucional para el uso de Salas de Lactancia Materna, incluyendo la nueva normativa nacional para garantizar el cumplimiento del Derecho a la Lactancia Materna en las empresas de CEPA y Oficina Central.

=====

DECIMOSEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Décimo del Acta número 3158 de fecha 21 de julio de 2022, Junta Directiva autorizó el Instructivo Institucional para el uso de Salas de Lactancia Materna, con el objeto de garantizar el cumplimiento del Derecho a la Lactancia Materna, a través de la implementación de Salas de Lactancia Materna en las empresas de CEPA y Oficina Central.

Así mismo, el 18 de agosto de 2022, fueron inauguradas 103 Salas de Lactancia Materna simultáneamente en diversas Instituciones Públicas del país, utilizando como sede de transmisión el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES-SOARG).

En cada una de las empresas de CEPA y Oficina Central se cuenta con una Sala de Lactancia Materna totalmente equipada. Además de esto, en la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, se cuenta con una Sala de Lactancia Materna y 3 Cabinas de Lactancia exclusivas para las viajeras y sus bebés lactantes, para contar con un lugar higiénico que permita facilitar la extracción de la leche materna o el amamantamiento del lactante.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2022 se publicó en el Diario Oficial la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, para actualizar el marco legal existente, dictando una Ley que garantice las condiciones para fomentar, proteger, apoyar y priorizar la lactancia materna en los primeros mil días de vida; propiciando la salud, la nutrición segura y suficiente, el crecimiento y desarrollo óptimo del lactante, la protección y estímulo de los vínculos tempranos, la prevención de la violencia, así como la reducción de la morbilidad y mortalidad infantil. Dicha Ley derogó la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.

II. OBJETIVO

Autorizar el Instructivo Institucional para el uso de Salas de Lactancia Materna, incluyendo la nueva normativa nacional para garantizar el cumplimiento del Derecho a la Lactancia Materna en las empresas de CEPA y Oficina Central.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), de conformidad con el ordenamiento jurídico, reconoce y garantiza el derecho a la lactancia materna de los hijos e hijas de los empleados de la Institución; asimismo, mantiene conciencia de la importancia que la leche materna tiene en la adecuada nutrición de los niños.

En razón de lo anterior, para la Comisión es importante promover, proteger y mantener la lactancia materna por sus beneficios indispensables para la nutrición, crecimiento y desarrollo integral del lactante; por lo que, es fundamental que la madre posterior a su regreso de la licencia por maternidad, continúe proveyéndole al lactante la mejor alimentación que asegure su nutrición a través de la leche materna.

Por lo tanto, posterior a un año de la implementación de las Salas de Lactancia en las empresas de CEPA y Oficina Central, es necesario contar con un Instructivo Institucional actualizado y, es conveniente modificar o mejorar lineamientos que se establecieron en un inicio para garantizar el derecho a la lactancia materna.

La actualización del instructivo incluye lo siguiente:

- Normativa actualizada debido a la aprobación de Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna y derogación de la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna.
- Extensión de horarios para disposición de las salas de lactancia materna para empleadas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Aeropuerto Internacional de Ilopango:
 - o Aeropuerto Internacional de Ilopango: de lunes a domingo de 08:00 am a 06:00 pm.
 - o Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez: de lunes a domingo de 06:00 a.m. a 10:00 p.m.
- Inclusión de actividades para el Comité Institucional de Lactancia Materna:
 - o Explicar a las jefaturas de las madres lactantes las pausas a las que tienen derecho las colaboradoras de acuerdo a la Ley, mientras se encuentren en período de lactancia.
 - o Asesorar a las jefaturas del personal operativo, que mientras dure el período de lactancia postparto, evitar asignar turnos nocturnos a las colaboradoras, en cumplimiento del Art. 8 de La Ley de Prevención de Riesgos.
- Inclusión de normas generales de uso, de acuerdo al artículo 37 de la Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna:
 - o Las Salas de Lactancia Materna podrán ser utilizadas por las madres lactantes máximo por una hora diaria, en una o varias pausas. En aquellos casos en los que de forma excepcional la jornada de la mujer trabajadora exceda a las 8 horas, en cumplimiento con la ley se le otorgarán dos horas de lactancia materna por día para recolectar su leche, dicha pausa podrá ser fraccionada.
- Extensión de horarios para disposición de la sala de lactancia materna de la Terminal de pasajeros para madres lactantes que se movilizan en el aeropuerto en tránsito o transbordo:
 - o Cabinas móviles: permanecerán abiertas 24/7
 - o Sala de lactancia: Permanecerán abiertas 24/7

IV. MARCO NORMATIVO

Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Arts. 2 y 13.

Contrato Colectivo de Trabajo de Oficina Central, cláusula 13, literal k).

- Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) Art.1 numeral 4, Art. 17, numeral 2, Art. 21, 22 y 24.
- Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central, artículo 59, literal i)

- Ley de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Art. 2, 4 y 67.
- Código de Trabajo de El Salvador, Art. 312.
- Ley Crecer Nacer con Cariño Art.1 y Art. 2.
- Ley Crecer Juntos Título I, capítulo II, Salud Seguridad y Medio Ambiente, Art. 30.
- Código de Salud, Art. 40.
- Acuerdo Ministerial N°1622 (Guía para la instalación y funcionamiento de Salas de Lactancia Materna en centros de Trabajo).
- Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, recomienda a Junta Directiva, autorizar el Instructivo Institucional para el Uso de Salas de Lactancia Materna, incluyendo la nueva normativa nacional para garantizar el cumplimiento del Derecho a la Lactancia Materna en las empresas de CEPA y Oficina Central.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el Instructivo Institucional para el uso de Salas de Lactancia Materna, incluyendo la nueva normativa nacional para garantizar el cumplimiento del Derecho a la Lactancia Materna en las empresas de CEPA y Oficina Central, el cual será parte integrante del presente punto.
- 2° Dejar sin efecto el Instructivo Institucional para el uso de Salas de Lactancia Materna autorizado por Junta Directiva mediante el Punto Décimo del Acta número 3158, de fecha 21 de julio de 2022.
- 3° Encomendar a la Gerencia de Planificación Institucional para que establezca en el formato correspondiente el Instructivo que hoy se aprueba.
- 4° Autorizar al Gerente General para oficializar con su firma el Instructivo Institucional para el Uso de Salas de Lactancia Materna.
- 5° Instruir a la Gerencia de Planificación Institucional para que realice las gestiones de socialización del Instructivo Institucional para el Uso de Salas de Lactancia Materna, dentro del plazo de treinta días hábiles.

DECIMOSEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir Acuerdo de Confidencialidad entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la sociedad International Container Terminal Services Inc. (ICTSI)

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto XVII, Acta número 0005, de fecha 6 de octubre de 2023 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para declarar no ha lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., en contra del Punto Sexto del Acta número 3216 de fecha 1 de septiembre de 2023, mediante el cual se denegó la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, «Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

=====

DECIMOCTAVO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3196 de fecha 13 de abril de 2023, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, «Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», de la siguiente manera: a la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., tres (3) ítems por un monto total de US \$7,455.08 sin incluir IVA y US \$8,424.24 IVA incluido; y a la sociedad QUIMAQUI, S.A. DE C.V., nueve (9) ítems por un monto total de US \$58,955.45 sin incluir IVA y US \$66,619.66 IVA incluido.

El 17 de mayo de 2023, se suscribió entre la CEPA y la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., el respectivo contrato, para un plazo contractual de ciento diez (110) días calendario, el cual incluye el plazo de noventa (90) días calendario para la entrega del suministro, ambos a partir de la fecha de la orden de inicio, la cual fue emitida a partir del 29 de mayo de 2023, siendo la fecha límite para la recepción del suministro el 26 de agosto de 2023.

En nota de fecha 21 de agosto de 2023, la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., solicitó una prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo para la entrega de los bienes, petición que fue denegada en el Punto Sexto del Acta número 3216 de fecha 1 de septiembre de 2023, decisión que fue notificada el 4 de septiembre de 2023, según consta en nota con referencia UCP-487/2023.

El 19 de septiembre de 2023, la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., presentó recurso de reconsideración en contra del Punto Sexto del Acta número 3216 de fecha 1 de septiembre de 2023.

II. OBJETIVO

Declarar no ha lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., en contra del Punto Sexto del Acta número 3216 de fecha 1 de septiembre de 2023, mediante el cual se denegó la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, «Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

III. CONTENIDO DEL PUNTO

i. Examen de admisibilidad del recurso presentado por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V.

Tomando en cuenta la regulación del recurso de reconsideración en la Ley de Procedimientos Administrativos y en atención al principio de economía, en el presente Punto se resolverá lo relacionado con la admisión y con las pretensiones de la recurrente.

Los artículos 125, 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos establecen los requisitos que debe contener el recurso de reconsideración, los cuales cumple el escrito presentado por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., según el detalle siguiente:

1. El artículo 132 de la Ley de procedimientos Administrativos señala que el recurso de reconsideración debe interponerse ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto, que en el presente caso es la Junta Directiva.
2. Plazo de interposición: cumple con el plazo de diez (10) días hábiles que señala el artículo 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ya que la notificación se realizó el 4 de septiembre de 2023 y el recurso fue interpuesto el 19 de septiembre de 2023.
3. Acto contra el que se recurre y las razones de hecho y de derecho en que se fundamenta: la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., no relaciona específicamente el Punto impugnado, pero manifiesta que recurre la notificación de fecha 4 de septiembre de 2023 y cita la parte resolutive; en consecución, es posible identificar el acto recurrido. Además, expone las razones por las que no está de acuerdo con la decisión adoptada por Junta Directiva con respecto a la solicitud de prórroga, citando disposiciones legales en que las fundamenta.
4. Lugar y fecha: indica que el recurso fue firmado el 19 de septiembre de 2023, en la ciudad de San Salvador.
5. Firma del peticionario: el recurso está firmado por el señor Juan Carlos Hernández Cruz, en su calidad de representante legal de la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., cuya calidad fue acreditada por notario en la auténtica de firma.

ii. Argumentos de la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V.

En el acto recurrido Junta Directiva denegó la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega solicitada por la sociedad PRODEL, S.A. de C.V., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, «Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez».

Se advierte que la denegatoria de prórroga al plazo para la entrega del suministro es puntualmente «...debido a que la razón expuesta como justificación por el retraso de entrega del suministro no se considera caso fortuito o fuerza mayor no imputable al contratista».

Al respecto mi representada expuso oportunamente en su escrito de solicitud de prórroga la singularidad de la situación y es conocido que el suministro del ítem 13, tendría una demora en la entrega por parte del fabricante ADB, quien es la única fabricante o mejor dicho es la fabricante de los repuestos certificados para los aeropuertos para Centroamérica y el Caribe, por tanto, no se cuenta con otras opciones dentro del mercado; y que tal situación estaba fuera del control de mi representada, pues no se trató de un pedido tardío o algún tipo de actitud o conducta negligente. La demora se ha debido a un acto humano que no se esperaba que pudiera suceder.

Definitivamente nuestra legislación a este tipo de situaciones no las considera caso fortuito o fuerza mayor; no obstante, ceñirse a esa literalidad refleja una interpretación restrictiva de la norma jurídica y deja de lado la aplicación de la integración del derecho.

Ha quedado evidenciado que lo sucedido se trata en la práctica de una causal de justo impedimento para cumplir la obligación contractual y tal es así que existe jurisprudencia al respecto, entre la que se puede encontrar lo establecido en resolución 170-2012 de fecha 28 de marzo de 2014, pronunciada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en la que se establece: «...la fuerza mayor es el hecho del hombre, previsible o imprevisible, pero inevitable, que impide también, en forma absoluta, el cumplimiento de una obligación. A su vez, el artículo 43 del Código Civil incorpora ambos conceptos a nuestro sistema legal y establece que se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto que no es posible resistir, poniendo como ejemplo: un terremoto, un naufragio o ser sujeto de actos de autoridad, como el encarcelamiento. En concordancia con lo anterior, podemos afirmar que el justo impedimento es un principio general del derecho, en virtud del cual a la persona impedida para realizar una actuación obligatoria -con una justa causa- no le corre término, situación que deberá ser apreciada por el juzgador prudentemente, pues las normas jurídicas solo regulan la enunciación del mismo sin especificar los supuestos fácticos que pueden configurarse como tal. Esta Sala ha manifestado en anteriores ocasiones que, la aplicación del citado principio requiere la ocurrencia de las siguientes circunstancias: (a) debe ser alegado ante la autoridad competente para conocerla y aplicarla; (b) deben existir motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados; y, (c) se debe valorar los hechos y señalar la procedencia de la causal de exención de responsabilidad de cumplimiento de la carga».

iii. Consideraciones sobre los argumentos de la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V.

Efectivamente, como lo expone la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., el justo impedimento (ya sea por caso fortuito o fuerza mayor) impide cumplir con la obligación y es un motivo para eximir cualquier título de responsabilidad y la legislación común solo regula enunciados, es decir, no son causas taxativas o cerradas, por lo que es posible evaluar cada caso según sus propias circunstancias, aplicando la legislación y los criterios de la jurisprudencia.

El procedimiento de adquisición de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, «Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», se siguió conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, cuyo artículo 86 establece que «Si el retraso del contratista se debiera a causa no imputable al mismo debidamente comprobada, tendrá derecho a solicitar y que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, y el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la entrega correspondiente».

En el mismo sentido, el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (RELACAP) dispone que «Cuando el contratista solicite prórroga por incumplimiento en el plazo por razones de caso fortuito o fuerza mayor, equivalente al tiempo perdido, deberá exponer por escrito a la institución contratante las razones que le impiden el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo original y presentará las pruebas que correspondan. El titular, mediante resolución razonada, acordará o denegará la prórroga solicitada».

Como producto de las disposiciones antes citadas es posible determinar algunos requisitos para que el plazo de cumplimiento del contrato pueda ser prorrogado, tales como que la solicitud sea efectuada por escrito, la petición debe presentarse dentro del plazo contractual originalmente pactado para la entrega y que la causa no imputable (justo impedimento) sea debidamente comprobada, debiéndose aportar las correspondientes pruebas.

En la misma jurisprudencia invocada por la Contratista se establecen por lo menos tres requisitos para la adecuada configuración del justo impedimento, siendo necesario que la justa causa se alegue ante autoridad competente, que existan motivos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados y se valoren los hechos y señalar la procedencia de la causal de exención de responsabilidad de cumplimiento de la obligación.

En tal sentido, habiendo disposiciones legales y presupuestos de la jurisprudencia con respecto al justo impedimento, es necesario aplicar los mismos al caso específico para poder determinar si la Contratista tuvo o no una justa causa que amerite otorgar una prórroga al plazo de entrega estipulado en el contrato.

- a. La solicitud debe ser presentada por escrito ante autoridad competente: La petición de prórroga fue presentada por escrito ante el Administrador de Contrato nombrado por CEPA, por lo que según sus responsabilidades y atendiendo a la Ley de Procedimientos Administrativos, se le dio el trámite para que la decisión fuese adoptada por Junta Directiva, por lo que se cumplió este requisito.
- b. La petición debe ser presentada dentro del plazo contractual: La fecha límite para la entrega del suministro era el 26 de agosto de 2023 y el plazo contractual venció el 15 de septiembre de 2023, por lo que la petición realizada mediante nota de fecha 21 de agosto de 2023 fue realizada en tiempo.
- c. El justo impedimento sea debidamente acreditado o comprobado: La sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., alega que existió un justo impedimento y para comprobar tal circunstancia menciona una serie de eventos y explicaciones, como se detallan a continuación:
 - Con fecha 29 de mayo de 2023 se notificó la orden de inicio, fecha a partir de la cual iniciaba el plazo de noventa (90) días para la entrega del suministro.
 - Con fecha 22 de mayo de 2023 envió al proveedor la orden de compra de los repuestos requeridos en el contrato.
 - El 2 de junio de 2023 entregó el 70% de anticipo a su proveedor.
 - El proveedor informa dos ítems (2 y 16 según contrato) y que el ítem 13 del contrato podía ser entregado hasta el 27 de octubre de 2023.

- El 10 de agosto de 2023 la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., solicitó al proveedor que enviara carta justificando el atraso surgido.
- En fecha El 17 de agosto se recibió carta del proveedor en la que manifiesta el atraso en las entregas y reiteran que puede entregar parcialmente dos ítems en la semana del 21 al 26 de agosto de 2023 y con respecto al ítem correspondiente al capacitor 34MF 660V 60HZ para CCR, NO PCBS 91D23346H81 lo podrían entregar el 27 de octubre de 2023.

Junto a la solicitud, la Contratista presentó carta del proveedor Tecso/ADB Safegate.

En el recurso de reconsideración únicamente realizó las argumentaciones relacionadas en el apartado anterior, pero no presentó evidencia o documentos que comprueben las afirmaciones contenidas en la solicitud de prórroga.

Al respecto, la prórroga al plazo de entrega por justo impedimento no se concede de forma automática o sin mayor análisis, dado que deben ser comprobados los hechos que impiden el cumplimiento de la obligación y las circunstancias de la Contratista en cada caso particular.

En el presente trámite se ha analizado la solicitud de prórroga, el escrito de que contiene el recurso de reconsideración y el expediente de la contratación, quedando demostrado que mediante nota de fecha 26 de mayo de 2023, firmada por el Administrador de Contrato, la orden de inicio se emitió a partir del 29 de mayo de 2023, por lo que el plazo de entrega del suministro venció el 26 de agosto de 2023.

La Contratista asegura que el 22 de mayo de 2023 envió a su proveedor la respectiva orden de compra; sin embargo, tal circunstancia no ha sido acreditada y por lo tanto tampoco se demuestra que desde el inicio haya actuado de forma diligente, específicamente al momento de hacer el pedido a su proveedor. También manifiesta que el 2 de junio realizó el anticipo del 70% del monto de su compra, pero tampoco comprueba tal circunstancia.

No presenta evidencia de que haya dado seguimiento de forma diligente desde el momento en que supuestamente realizó la orden de compra hasta que el proveedor le comunicó del retraso, es decir, existe un vacío de dos meses y medio (específicamente 81 días) entre la orden de inicio dada por CEPA y el 17 de agosto de 2023 (momento en que Tecso/ADB Safegate informó de las posibles fechas de entrega de los ítems requeridos), período en el que no se demuestra el respectivo seguimiento a su compra.

Manifiesta que en la nota de fecha 17 de agosto de 2023 su proveedor informó de que podía entregar dos ítems entre la semana del 21 al 26 de agosto de 2023 y el ítem 13 el 27 de octubre de 2023; sin embargo, la nota no contiene tal información, sino que señala que dos ítems habían sido entregados en Miami y otro sería entregado hasta el 27 de octubre de 2023, de lo que se demuestra que la correspondencia no propone entregas entre el 21 y el 26 de agosto de 2023, como lo afirma la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V.

Según la LACAP, el RELACAP y la jurisprudencia, para conceder una prórroga al plazo de entrega pactado en el contrato no es suficiente con que la Contratista alegue un justo impedimento, sino que es necesario que compruebe su ocurrencia y que ha actuado de forma diligente. Para el caso, no

basta con que la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., manifieste el retraso y que presente una carta de su proveedor, sino que para demostrar su diligencia debió haber comprobado por lo menos la fecha en que hizo el pedido a su proveedor y que dio seguimiento permanente a dicha compra hasta el 17 de agosto de 2023, fecha en que le fue informado el estado de su orden de compra y de la posible fecha de entrega, particularmente del ítem 13, capacitor 34MF 660V 60HZ para CCR, NO PCBS 91D23346H81 Ronkem.

Lo anterior, en suma a lo expuesto en el acto recurrido, únicamente demuestra que la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., recibió una carta de su proveedor el 17 de agosto de 2023 que contiene informe del estado del suministro y de la probable fecha de entrega del ítem 13 (27 de octubre de 2023), pero dicha correspondencia, de forma aislada, no configura el justo impedimento, pues fue presentada al Administrador de Contrato cuando faltaban cinco días para el vencimiento del plazo de entrega, sin evidencia de que los bienes objeto del contrato hayan sido requeridos con anticipación por parte de la Contratista a su proveedor, ni de su respectivo seguimiento.

Los hechos invocados por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., no fueron acreditados, por lo que habiendo una deficiencia entre los argumentos y la documentación presentada en cuanto a demostrar la fecha en que fue colocada la orden de compra, el debido seguimiento y de las acciones concretas tomadas entre la orden de inicio emitida por CEPA y la presentación de la solicitud de prórroga, se concluye que no se ha comprobado el justo impedimento, según lo exige la legislación antes citada, por lo que procede declarar no ha lugar el recurso de reconsideración.

En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y no admite recurso.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 86 LACAP

Artículo 76 RELACAP

Artículo 188 de la Ley de Compras Públicas.

Artículos 104, 125, 126, 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de reconsideración presentado por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., en contra del Punto Sexto del Acta número 3216 de fecha 1 de septiembre de 2023, mediante el cual se denegó la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, «Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», por cumplir los requisitos de forma.

- 2° Declarar no ha lugar el recurso de reconsideración interpuesto por la sociedad PRODEL, S.A. DE C.V., en contra del Punto Sexto del Acta número 3216 de fecha 1 de septiembre de 2023, mediante el cual se denegó la prórroga de setenta y siete (77) días calendario al plazo de entrega del contrato derivado de la Licitación Pública CEPA LP-03/2023, «Suministro de repuestos para sistemas de iluminación de Aeródromo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez», decisión que pone fin a la vía administrativa y no admite recurso.
- 3° Confirmar el Punto Sexto del Acta número 3216, de fecha 1 de septiembre de 2023.
- 4° Autorizar a la Unidad de Compras Públicas para realizar las notificaciones correspondientes.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para admitir el recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, en contra del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se adjudicó parcialmente a las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C. V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».

=====

DECIMONOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA», parcialmente de la siguiente manera: el ítem 5 "Bota de Hule sin Cubo" a la sociedad CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$509.50 sin incluir IVA, el ítem 4 "Bota de hule con cubo" a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$11,039.00 sin incluir IVA y los ítems 1 "Capa para lluvia tipo poncho" y 2 "Capa para lluvia de 1 pieza", a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, por un monto total de US \$20,878.90 sin incluir IVA, para un plazo contractual de cien (100) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio y declarar desierto el ítem 3 "Capa para lluvia de 2 piezas", por no cumplir técnicamente con lo requerido.

La adjudicación de la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, fue notificada a los participantes el 3 de octubre de 2023.

La persona natural Armando Johnson Ovando, presentó el 5 de octubre de 2023, recurso de revisión en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».

II. OBJETIVO

Admitir el recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, en contra del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se adjudicó parcialmente a las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El artículo 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP) establece, que en caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del contratista y procedimiento especial de subasta electrónica inversa a través de COMPRASAL, así como de la evaluación técnica según el tipo de

consultoría, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo; en tal sentido, está sujeta a impugnación la adjudicación de la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».

Al realizar el examen de admisibilidad del recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, se concluye que cumple con los requisitos de tiempo y forma establecidos en los artículos 119 y siguientes de la LCP, según el siguiente detalle:

1. El recurso debe ser interpuesto ante la máxima autoridad: El escrito fue dirigido a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, resolución que compete a Junta Directiva. Además, la Ley de Procedimientos Administrativos tiene aplicación de forma complementaria y señala que: a) uno de los principios regulados en el artículo 3 de dicha Ley es el antiformalismo, el cual consiste en que ningún requisito formal que no sea esencial debe constituir un obstáculo que impida injustificadamente el inicio del procedimiento, su tramitación y su conclusión normal; y b) El artículo 10 dispone que cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y la competencia de resolver corresponde a otro funcionario o autoridad de la misma institución, remitirá la petición.
2. Plazo de interposición: el acto impugnado fue notificado a la persona natural recurrente el 3 de octubre de 2023, según consta en nota con referencia UCP-652/2023, y el recurso fue presentado el 5 de octubre de 2023; por lo que cumple con el término de dos días hábiles que concede el artículo 119 de la LCP.

En consecuencia, habiendo cumplido los requisitos establecidos en la LCP, es procedente admitir el recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando.

Es oportuno manifestar que el recurrente expresa de manera literal lo siguiente: “Queremos que nos aclaren cuales son las costuras requeridas en las que no cumplimos, ya que, debido a eso, en la página 5, numeral V. RECOMENDACIÓN, en el inciso 3°. dictaminaron Declarar desierto el ítem 3 “Capa para lluvia de 2 piezas”, por no cumplir técnicamente con lo requerido”. En este sentido, se puede inferir que el señor Armando Johnson Ovando está impugnando específicamente el ordinal tercero del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023; por lo que no es procedente dar audiencia a los terceros adjudicados de los demás ítems y, en consecuencia, tampoco suspender las contrataciones derivadas de las adjudicaciones contenidas en el resto del contenido del acuerdo de Junta Directiva.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 119 de la LCP, «En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de selección del contratista y procedimiento especial de subasta electrónica inversa a través de COMPRASAL, así como de la evaluación técnica según el tipo de consultoría, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo».

Artículo 120 de la LCP, «En todos los casos, el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad, dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la admisión del recurso, al momento de admitir se le mandará a oír al tercero afectado para que se pronuncie en el plazo de dos días hábiles, este último plazo estará dentro del establecido para que la máxima autoridad resuelva.

Se nombrará una Comisión Especial de Alto Nivel, para emitir una recomendación sobre el resultado del recurso que podrá ser tomada en consideración por la autoridad competente al momento de emitir su decisión, contra lo resuelto no habrá más recurso, continuando con la fase contractual, (...).».

Lineamiento para la Tramitación del Recurso de Revisión, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC).

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Admitir el recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, en contra del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se adjudicó parcialmente a las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».
- 2° Suspender la ejecución del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, exclusivamente en lo pertinente al ordinal 3°, “Declarar desierto el ítem 3 “Capa para lluvia de 2 piezas”, por no cumplir técnicamente con lo requerido; y ordinal 4° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra para lote declarado desierto, de conformidad con la LCP.
- 3° Autorizar a la Unidad de Compras Públicas para realizar las notificaciones correspondientes.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel, para que emita recomendación respecto al recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, en contra del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se adjudicó parcialmente a las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».

=====
VIGESIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, Junta Directiva adjudicó la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA», parcialmente de la siguiente manera: el ítem 5 "Bota de Hule sin Cubo" a la sociedad CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto de US \$509.50 sin incluir IVA, el ítem 4 "Bota de hule con cubo" a la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$11,039.00 sin incluir IVA y los ítems 1 "Capa para lluvia tipo poncho" y 2 "Capa para lluvia de 1 pieza", a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, por un monto total de US \$20,878.90 sin incluir IVA, para un plazo contractual de cien (100) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio y declarar desierto el ítem 3 "Capa para lluvia de 2 piezas", por no cumplir técnicamente con lo requerido.

La persona natural Armando Johnson Ovando, presentó el 5 de octubre de 2023, recurso de revisión en contra de la resolución de adjudicación de la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».

En el Punto Decimonoveno del Acta número 0005 de fecha 6 de octubre de 2023, Junta Directiva acordó admitir el recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando.

II. OBJETIVO

Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel para que emita recomendación respecto al recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, en contra del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se adjudicó parcialmente a las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA».

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El artículo 120 de la Ley de Compras Públicas (LCP), estipula que el recurso de revisión será resuelto por la máxima autoridad dentro del plazo máximo de diez días hábiles posteriores a la

admisión del recurso, con base en la recomendación que emita una Comisión Especial de Alto Nivel nombrada para tal efecto.

El Lineamiento 4.01, Lineamiento para la tramitación del recurso de revisión, emitido el 11 de marzo de 2023 por la Dirección de Nacional de Compras Públicas también establece que «La autoridad nombrará una comisión especial de alto nivel, quienes emitirán una recomendación sobre el resultado del recurso, dicha recomendación puede ser tomada en consideración por la autoridad competente».

Por lo tanto, habiéndose admitido el recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, resulta procedente designar a los miembros que conformarán la Comisión Especial de Alto Nivel, siendo las siguientes personas: licenciada Wendy Villalta Flores, Técnico II de la Unidad de Compras Públicas; ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Coordinadora de Proyectos; y licenciada Sara Elena Santamaría Padilla, Coordinadora del Departamento de Contratos, Convenios y Apoyo a Proyectos Estratégicos de la Gerencia Legal.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 120 de la Ley de Compras Públicas.

Lineamiento para la tramitación del recurso de revisión, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel, para que emita recomendación respecto al recurso de revisión interpuesto por la persona natural Armando Johnson Ovando, en contra del Punto Quinto del Acta número 0004 de fecha 28 de septiembre de 2023, mediante el cual se adjudicó parcialmente a las sociedades CENTRAL AMERICA SAFETY COMPANY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y a la persona natural Rember Antonio Cruz Mendoza, la Licitación Competitiva CEPA LC-13/2023, «Suministro de capas para la lluvia y botas de hule para las empresas de CEPA», que estará integrada por las siguientes personas: licenciada Wendy Villalta Flores, Técnico II de la Unidad de Compras Públicas; ingeniera Claudia Lorena Lara Quezada, Coordinadora de Proyectos; y licenciada Sara Elena Santamaría Padilla, Coordinadora del Departamento de Contratos, Convenios y Apoyo a Proyectos Estratégicos de la Gerencia Legal.
- 2° Autorizar a la Unidad de Compras Públicas para notificar el acuerdo a los miembros de la Comisión Especial de Alto Nivel.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

VARIOS

=====

VIGESIMOPRIMERO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Solicítase autorizar la misión oficial al exterior al señor Jairo Balmore Alvarado Ayala, Supervisor Radar; Ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande y Williams Valmore Gil Delgado, Supervisores de Electrónica, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en los cursos de formación técnico/operativo de los Sistemas ManagAir y Garex-300/Neptuno, a desarrollarse de manera simultánea del 16 al 20 de octubre de 2023; y a los ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande, y Williams Valmore Gil Delgado, Supervisores de Electrónica, en las Pruebas en Fábrica (FAT) a realizarse de manera simultánea del 23 al 27 de octubre de 2023, en las instalaciones de INDRA, Ciudad de Madrid, España.

I. ANTECEDENTES

A través de memorando GAES-764/2023 de fecha 3 de octubre de 2023, la Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez (AIES- SOARG), solicita autorización para la participación del señor Jairo Balmore Alvarado Ayala, Supervisor Radar; Ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, Supervisor de Electrónica; e Ingeniero Williams Valmore Gil Delgado, Supervisor de Electrónica, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en los cursos de formación técnico/operativo de los Sistemas ManagAir y Garex-300/Neptuno, a desarrollarse de manera simultánea del 16 al 20 de octubre de 2023; y al Ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, Supervisor de Electrónica, e Ingeniero Williams Valmore Gil Delgado, Supervisor de Electrónica, en las Pruebas en Fábrica (FAT) a realizarse de manera simultánea del 23 al 27 de octubre de 2023, en las instalaciones de INDRA, Ciudad de Madrid, España.

Mediante oficio DE-CEO-0486/2023, de fecha 1 de septiembre de 2023, el Director Ejecutivo-CEO de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), hace una atenta invitación a la Gerencia Aeroportuaria para participar en los cursos de formación en fábrica de los Sistemas ManagAir y Garex-300/Neptuno, los cuales se desarrollarán del 16 al 20 de octubre en las instalaciones de Indra, Ciudad de Madrid, España, y forman parte de la Fase I del Proyecto de Actualización de Centros de Control de Centroamérica.

Así mismo, mediante oficio DE-CEO-0483/2023, de fecha 1 de septiembre de 2023, informan que, dentro de las actividades del Proyecto de Actualización de los Centros de Control de Centroamérica, en su Fase I, se tiene planificado desarrollar las Pruebas en Fábrica (denominadas FAT), respecto a las funcionalidades de los Sistemas ManagAir y Garex-300/ Neptuno, las cuales se realizarán del 23 al 27 de octubre de 2023, en las instalaciones de Indra, Ciudad de Madrid, España, para lo cual solicitan la designación de dos personas con amplios conocimientos operativos y especialistas de los Sistemas ManagAir y Garex-300/ Neptuno.

Lo anterior, como parte de la Fase I del Proyecto de Actualización de los Centros de Control de Centroamérica y del Plan de Inversión 2023-2028 de COCESNA, con el fin de mejorar la eficiencia y seguridad con la automatización de los servicios de tráfico aéreo que se brindan en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y Aeropuerto Internacional de Ilopango.

II. OBJETIVO

Autorizar la misión oficial al exterior al señor Jairo Balmore Alvarado Ayala, Supervisor Radar; Ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande y Williams Valmore Gil Delgado, Supervisores de Electrónica, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en los cursos de formación técnico/operativo de los Sistemas ManagAir y Garex-300/Neptuno, a desarrollarse de manera simultánea del 16 al 20 de octubre de 2023; y a los ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande, y Williams Valmore Gil Delgado, Supervisores de Electrónica, en las Pruebas en Fábrica (FAT) a realizarse de manera simultánea del 23 al 27 de octubre de 2023, en las instalaciones de INDRA, Ciudad de Madrid, España.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

En la actualidad, el Centro de Control del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, opera con el Sistema AIRCON, el cual será actualizado a la versión ManagAir y el Sistema Garex-300/Neptuno, que a su vez será actualizado a la última versión VCS Neptuno (Sistema de Comunicación Digital Neptuno). Estas acciones forman parte del Proyecto de Actualización de Centros de Control de Centroamérica, en coordinación con la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA).

Como parte de la Fase I del Proyecto de Actualización de Centros de Control de Centroamérica, COCESNA invita a participar en los cursos “Formación Técnica GAREX-300/NEPTUNO”, “Formación Técnica ManagAir y “Formación Operativa ManagAir”, a desarrollarse de forma simultánea en las Instalaciones de Indra, en la Ciudad de Madrid, España, del 16 al 20 de octubre de 2023.

El desarrollo de estos cursos tiene como finalidad actualizar los conocimientos en materia de operaciones, funcionalidad y arquitectura de los sistemas, por parte del personal operativo y técnico del Centro de Control del AIES-SOARG.

En estos procesos de formación se desarrollará el siguiente contenido:

Agenda Formación Técnica GAREX300/NEPTUNO:

FECHA	SISTEMA	TEMA	CONTENIDO
	VCS	Introducción del Curso	Bienvenida, introducción, planificación del curso.
16 /10/23	VCS	Introducción VCS Teoría/Práctica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El VCS y su entorno ✓ Descripción general ✓ Diseño y subsistemas VCS <ul style="list-style-type: none"> -Estructura de HW -Estructura SW ✓ Equipo de CWP ✓ Gestión técnica y usuario del sistema de control (TMCS).

FECHA	SISTEMA	TEMA	CONTENIDO
17/10/23	VCS	Posición de Control (Teoría)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Operación de Radio ✓ Operación de Telefonía ✓ Funcionalidad Común
	VCS	Posición de Control	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Operación de Radio ✓ Operación de Telefonía ✓ Funcionalidad Común
18/10/23	VCS	Technical Monitoring and Control System (Teoría)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Configuración ✓ Supervisión ✓ Sectorización
	VCS	Mantenimiento Preventivo y Correctivo (Práctica)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tareas preventivas ✓ De fallos de aislamiento ✓ Tarea correctiva
19/10/23	VRS	Sistema Neptuno AC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación Web ✓ Gestión y búsqueda grabaciones ✓ Gestión medios de backup ✓ Gestión de canales ✓ Herramientas del sistema ✓ Configuración ✓ Administración del sistema ✓ Mttos. preventivos y correctivos
20/10/23	VCS	Procedimientos de backup y Recuperación (Práctica)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedimientos de copias de seguridad y recuperación CWP ✓ Procedimientos de copias de seguridad y recuperación TMCS ✓ Procedimientos de copias de seguridad y recuperación de proxy ✓ Cambia los procedimientos de copia de seguridad y recuperación.
		Fin del curso	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resumen, evaluación, entrega de certificado.

Agenda Formación Técnica ManagAir:

- ✓ Presentación General del Sistema;
- ✓ Fundamentos de Red Hat Linux;
- ✓ Arquitectura del Sistema ManagAir;
- ✓ Funcionalidad Subsistemas: CMD, BIL, SDD, FDD, DBM, DAT, DRF & CCT;
- ✓ Versiones Software: Maintenance & Upgrades (TOOLBOX & KICK-START)

Agenda Formación Operativa ManagAir:

- ✓ Controller Working Position (CWP) Overview;
- ✓ Arrival Manager (AMAN);
- ✓ Flight Data Display(FDD) Overview;
- ✓ Alertas del sistema y ATC Tools (STCA, MTCD...);
- ✓ Funcionalidades Control and Monitoring Display;
- ✓ Entorno de Simulación (EPP, SM, PLT).

Posterior a la realización de los cursos antes mencionados y como continuidad a la Fase I del Proyecto de Actualización de Centros de Control de Centroamérica, del 23 al 27 de octubre de 2023, se desarrollarán de manera simultánea las pruebas en fábrica (FAT) de la versión de software de los sistemas GAREX300/NEPTUNO y ManagAir, las cuales tendrán lugar en las maquetas permanentes de COCESNA, en las sedes de Indra Torrejón e Indra San Fernando, Ciudad de Madrid, España.

La participación en los cursos antes mencionados y en las Pruebas de Fábrica (FAT), por parte del personal designado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, es indispensable para la adquisición de conocimientos técnicos y operativos acerca de los sistemas GAREX300/NEPTUNO y ManagAir, ya que esto permitirá estar preparados para la actualización, puesta a punto y pruebas en sitio de los nuevos sistemas que serán implementados en el Centro de Control del AIES-SOARG. Además, el personal seleccionado para participar en este proceso es el idóneo ya que cuentan con las competencias teórico-prácticas en el uso y mantenimiento de los sistemas actualmente en uso en el Centro de Control.

Entre la finalización de la formación técnica y el inicio de las Pruebas en Fábrica (FAT), de los sistemas Garex300/Neptuno y ManagAir, existen dos días de por medio, sin embargo, dado la distancia de realización de los eventos y que será el mismo personal de la Sección Electrónica y Comunicaciones del AIES-SOARG el que participará en los dos procesos, resulta inviable que puedan realizar dos viajes; por lo que conforme a lo establecido en el Art. 23 del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA, el cual establece que en casos especiales no contemplados en dicho Reglamento, serán resueltos mediante acuerdo de la Junta Directiva, se solicita se autorice el pago de viáticos adicionales a esos dos días a los Ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande y Williams Valmore Gil Delgado, Supervisores de Electrónica.

Para tal efecto, CEPA asumirá los costos de los boletos aéreos y considerando lo establecido en el Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA, Art. 11, (Tabla de Viáticos al Exterior) literal c), romano IV y Art. 13 literal a) Gastos de Ida y Regreso, el pago de viáticos en concepto de gastos de alimentación y alojamiento y gastos de ida y regreso, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Jairo Balmore Alvarado Ayala: Viáticos por gastos de alimentación y alojamiento: Tabla de Viáticos, Artículo 11, literal C), romano IV: Europa, Otras Ciudades: US \$130.00 por día. US\$ 130.00 x 5 días =US \$650.00 Viáticos por gastos de Ida y Regreso: Artículo 13, literal a). US \$130.00 x 2 días = US \$260.00	US \$650.00 US \$260.00
Manuel de Jesús Coto Grande y Williams Valmore Gil: Viáticos por gastos de alimentación y alojamiento: Tabla de Viáticos, Artículo 11, literal C), romano IV: Europa, Otras Ciudades: US \$130.00 por día. US\$ 130.00 x 10 días x dos personas= US \$2,600.00. Viáticos por gastos de Ida y Regreso: Artículo 13, literal a). US \$130.00 x 2 días x dos personas= US \$520.00	US \$2,600.00 US \$520.00
TOTAL:	US \$4,030.00

- Seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$650.00), en concepto de gastos de alimentación y alojamiento; y doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$260.00), en concepto de Gastos de Ida y Regreso, haciendo un total de novecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (US \$910.00) para el señor Jairo Balmore Alvarado Ayala.

- Mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,300.00) en concepto de gastos de alimentación y alojamiento; y doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$260.00), en concepto de Gastos de Ida y Regreso, haciendo un total de mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,560) para Manuel de Jesús Coto Grande.
- Mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,300.00) en concepto de gastos de alimentación y alojamiento y doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$260.00), en concepto de Gastos de Ida y Regreso, haciendo un total de mil quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$1,560) para el Ingeniero Williams Valmore Gil Delgado.
- Doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$260.00), en concepto de viáticos complementarios para Manuel de Jesús Coto Grande, por los dos días existentes entre el fin del curso Técnico ManagAir e inicio de las Pruebas en Fábrica (FAT) ManagAir.
- Doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$260.00), en concepto de viáticos complementarios para Williams Valmore Gil Delgado, por los dos días existentes entre el fin del curso Técnico GAREX300/NEPTUNO e inicio de las Pruebas en Fábrica (FAT) Garex300/Neptuno.
- Haciendo un total de cuatro mil quinientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US \$4,550.00) para la misión oficial.

IV. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos, de CEPA, artículos 11, literal c), romano IV, Art. 13 y Art. 23.

Ley Orgánica de CEPA Art. 10 literal w)

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, recomienda a Junta Directiva autorizar la misión oficial al exterior al señor Jairo Balmore Alvarado Ayala, Supervisor Radar; Ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande y Williams Valmore Gil Delgado, Supervisores de Electrónica, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en los cursos de formación técnico/operativo de los Sistemas ManagAir y Garex-300/Neptuno, a desarrollarse de manera simultánea del 16 al 20 de octubre de 2023; y a los ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande, y Williams Valmore Gil Delgado, Supervisores de Electrónica, en las Pruebas en Fábrica (FAT), a realizarse de manera simultánea del 23 al 27 de octubre de 2023, en las instalaciones de INDRA, Ciudad de Madrid, España.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la misión oficial al exterior al señor Jairo Balmore Alvarado Ayala, Supervisor Radar, del AIES-SOARG, para su participación en el curso de Formación Operativa del Sistema ManagAir, a desarrollarse del 16 al 20 de octubre de 2023, en la Ciudad de Madrid, España, saliendo el 14 de octubre y retornando el 21 de octubre de 2023.

- 2° Autorizar la misión oficial al exterior al ingeniero Manuel de Jesús Coto Grande, Supervisor de Electrónica del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en el curso de Formación Técnica del Sistema ManagAir, a desarrollarse del 16 al 20 de octubre de 2023; y en las Pruebas en Fábrica (FAT) del Sistema ManagAir, a realizarse del 23 al 27 de octubre de 2023, en las instalaciones de INDRA, Ciudad de Madrid, España, saliendo el 14 y retornando el 28 de octubre de 2023.
- 3° Autorizar la misión oficial al exterior al ingeniero Williams Valmore Gil Delgado, Supervisor de Electrónica, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, para participar en el curso de Formación Técnica del Sistema Garex-300/Neptuno, a desarrollarse del 16 al 20 de octubre de 2023; y en las Pruebas en Fábrica (FAT) del Sistema Garex-300/Neptuno, a realizarse del 23 al 27 de octubre de 2023, en las instalaciones de INDRA, Ciudad de Madrid, España, saliendo el 14 y retornando el 28 de octubre de 2023.
- 4° Autorizar la asignación de US \$910.00 al señor Jairo Balmore Alvarado Ayala, en concepto de viáticos por gastos de alojamiento y alimentación y gastos de ida y regreso, según el Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA, Art. 11, (Tabla de Viáticos al Exterior) literal c), romano IV y Art. 13 literal a) Gastos de Ida y Regreso.
- 5° Autorizar la asignación de US \$3,120.00 a los Ingenieros Manuel de Jesús Coto Grande y Williams Valmore Gil Delgado, a razón de US \$1,560.00 cada uno, en concepto de viáticos por gastos de alojamiento y alimentación y gastos de ida y regreso, según el Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA, Art. 11, (Tabla de Viáticos al Exterior) literal c), romano IV y Art. 13 literal a) Gastos de Ida y Regreso.
- 6° Autorizar la asignación de US \$260.00, en concepto de viáticos complementarios para Manuel de Jesús Coto Grande, por los dos días existentes entre el final de la Formación Técnica del Sistema ManagAir e inicio de las Pruebas en Fábrica (FAT) del Sistema ManagAir, con base en el Art. 23 (casos especiales) del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA, el cual establece que en casos no contemplados en el Reglamento, estos serán resueltos por Junta Directiva.
- 7° Autorizar la asignación de US \$260.00, en concepto de viáticos complementarios para Williams Valmore Gil Delgado, por los dos días existentes entre el fin de la Formación Técnica del Sistema Garex300/Neptuno e inicio de las Pruebas en Fábrica (FAT) del Sistema Garex300/Neptuno, con base en el Art. 23 (casos especiales), del Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos de CEPA, el cual establece que en casos no contemplados en el reglamento, estos serán resueltos por Junta Directiva.
- 8° Autorizar la adquisición de tres boletos aéreos por medio del procedimiento de contratación correspondiente, en la ruta San Salvador, El Salvador – Madrid, España y viceversa y el pago de los mismos, de acuerdo a los precios del mercado.

- 9º Requerir a los participantes, al regreso al país, la presentación a la Gerencia Aeroportuaria de un informe detallado sobre el desarrollo, de los procesos de formación y prácticas, firmando un acta de compromiso de poner en práctica lo aprendido y replicar los conocimientos adquiridos al servicio de CEPA, caso contrario tendrán que devolver a la Institución el total de la inversión realizada en los procesos de formación antes mencionados.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

El Director: Licenciado Luis Enrique Sánchez Castro, se disculpó.